INFORME DE SUPERVISIÓN No.09

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 AL 31/12/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ORITO

Tipología Contractual	**Convenio Interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	El Municipio de Orito
CC / NIT	800.102.896-2
Nombre Representante Legal	Edinson Humberto Ramírez Delgado
CC Representante Legal	1.082.773.677
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
Fecha de suscripción / emisión	09 de abril de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Prórroga	Por seis (6) meses adicionales
Fecha final de terminación	30 de junio de 2026
Valor inicial	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE
Adición	$ 132.448.605 - CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

Valor final	$ 823.560.531,30 - OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	19925 de fecha 04 de febrero de 2025 y adicionado el 18 de diciembre de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 789.004.935). 2025000362 de fecha 10 de marzo de 2025 – Aporte del MUNICIPIO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO0S CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($34.555.596.30).
No. de Registro Presupuestal	55725 de fecha 10 de abril de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330). El registro presupuestal de los aportes del MUNICIPIO se expedirá para respaldar la contratación derivada del presente convenio
Lugar de ejecución	Municipio de Orito - Putumayo
Modificación (es)	Otrosí No.1 del 18/12/2025 – Prórroga y Adición
Suspensiones	**Si** \| \| **No** \| X \| **Periodo de Suspensión** \| N/A
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	27.17%
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	26.79%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	100%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	83.21%
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Darnel Mauricio Mora Apráez
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Coordinador GIT Putumayo - ART
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	GIT Putumayo - 311 2574171

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio
Desarrollo: El día 16 de abril de 2025 fue allegada el acta de inicio debidamente suscrita por el representante legal de la alcaldía de Orito, la cual; firmada por el supervisor de la ART fue publicada en SECOP II.
Evidencia: Acta de inicio reportada en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de diciembre de 2025, la alcaldía municipal entrego el certificado que permite constatar el cumplimiento de la obligación debidamente suscrito.
Evidencia: Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 05/01/2026.
OBLIGACIONES GENERALES – Obligación No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se presentaron anomalías o dificultades en el desarrollo del convenio.
Evidencia: No aplica para el periodo conforme desarrollo presentado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio atendió las instrucciones y lineamientos impartidos desde la supervisión, y presentó el informe financiero de noviembre el día 05/12/2025; el informe correspondiente al mes de noviembre el día 10 de diciembre de 2025 mediante oficio SIM-1200-282-2025 en revisión de la ART, pendiente atención de observaciones remitidas en oficio 20251030005964 del 26 de noviembre de 2025 al informe de octubre. De igual manera, hicieron entrega de los avales otorgados por la SED que, junto a la licencia de construcción y el acta de apropiación, presentaron a comité operativo No.7 en el cual se avaló la etapa I y se recomendó iniciar la ejecución de la etapa II del proyecto con la construcción de las obras el día 30 de diciembre.
Evidencia: Informe financiero de noviembre de 205 con oficio SIM-1200-261-2025. Oficio SIM-1200-282-2025 entrega de informe de noviembre de 2025. Avales emitidos por la SED el 17/12/2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
Desarrollo: Durante el periodo reportado la alcaldía de Orito no cambió su domicilio y no fue requerido para presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio.
Evidencia: No Aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Desarrollo: En el periodo reportado en el DRIVE el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ztP66LgJK_qc9f3D6ztWtS924R_xzPYy?usp=drive_link
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
Desarrollo: Aunado a la documentación relacionada en la obligación general cuatro, en el mes de diciembre de 2025 el Ente Territorial realizó entrega de los informes de gestión social implementación de plan de fortalecimiento 3 y 4 los días 12 y 26 de diciembre de 2025 en revisión de la ART y, la entrega del informe 4 de los contratistas derivados el 12 de diciembre de 2025.
Evidencia: Soportes de la obligación general 4 más; Correos de entrega de los informes de gestión social 3 y 4 del 12 y 26/12/2025. Oficio SIM-1200-285-2025 entrega de informes 4 de los contratistas derivados.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Desarrollo: El municipio en razón a esta obligación presentó el 10/12/2025 el informe del mes de noviembre de 2025, el cual se encuentra en revisión de la ART. El informe de octubre se encuentra pendiente de atención de observaciones del 26 de noviembre de 2025.
Evidencia: Oficio del Municipio SIM-1200-282-2025 del 10/12/2025 anexo en obligación general 4.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
Desarrollo: El 30 de mayo de 2025, fue realizado el primer desembolso al municipio de Orito y en el mes de julio fue realizado el segundo desembolso. De acuerdo con el extracto del mes de mayo, en dicho periodo no se generó rendimientos financieros. El día 16 de julio de 2025 el municipio mediante oficio remisorio SIM-1200-109-2025 allego los informes financieros de mayo y junio de 2025. El día 11/08/2025 el Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-137-2025 el informe financiero del mes de julio de 2025. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-152-2025 de fecha 03/09/2025 el informe financiero del mes de agosto de 2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en junio y julio de 2025. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-195-2025 de fecha 06/10/2025 el informe financiero del mes de septiembre de 2025 subsanado el 16/10/2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en agosto de 2025. Así mismo allego el soporte de reintegro del 09/10/2025 de los rendimientos generados en septiembre. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-226-2025 de fecha 05/11/2025 el informe financiero del mes de octubre de 2025 subsanado el 18/11/2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en septiembre de 2025. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-261-2025 de fecha 05/12/2025 el informe financiero del mes de noviembre de 2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en octubre de 2025.
Evidencia: Oficio SIM-1200-261-2025 del 10/12/2025 anexo en obligación general 4.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se han generado daños a terceros.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se presentaron este tipo de acciones que requirieran su información.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Desarrollo: Para el periodo reportado el Municipio no presento la certificación de la profesional responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo donde constata el cumplimiento legal para el Municipio/Alcaldía, el último presentado tiene por fecha 19/11/2025 presentado en el informe de noviembre. Adicionalmente, una vez se de inicio a la obra, se requerirá la validación para los contratos derivados.
Evidencia: Certificación de la profesional responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo donde constata el cumplimiento legal para el Municipio/Alcaldía de fecha 19/11/2025 adjunto en el informe de noviembre de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLESCPS
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, se presentarán una vez inicie la ejecución de los contratos derivados en su etapa de obra a reporte del ente territorial.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.

Desarrollo: Hasta el mes de junio de 2025 fueron realizadas acciones frente a esta obligación en SECOP según las adendas, respuestas e informes de evaluación publicados. En el mes de julio de 2025 para el proceso de obra LP-SIM-002-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio; para el proceso de interventoría CM-SIM-003-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. En el mes de diciembre no se evidenciaron nuevas cargas en SECOP.
Evidencia: Adendas 2 y 3 del proceso de obra. Informes finales de evaluación de obra e interventoría reportados en el mes de junio. Se adjuntan: Obra: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. Interventoría: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Desarrollo: No aplica, las solicitudes de desembolso fueron presentadas con cuentas de cobro, No.1 en el mes de mayo de 2025, No.2 en el mes de julio de 2025 y No.3 en el mes de diciembre de 2025.
Evidencia: Cuenta de cobro No.3 del 19/12/2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado puesto que aún no se cuenta con ejecución de obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Desarrollo: Durante el periodo el Municipio participó en el comité operativo del 26 y 30 de diciembre de 2025.
Evidencia: Acta del comité operativo No.7 del 26 y 30 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio de Orito avanzó con la ejecución del Convenio en pro del alcance de su cumplimiento, puesto que participó en el comité operativo en el cual se presentó los resultados de la etapa I para consideración de aval de la etapa II con los avales de la SED, la licencia de construcción y el acta de apropiación de los contratistas derivados. Como resultado se avaló el inicio de la segunda etapa. Así mismo, hizo entrega del informe de noviembre y el informe financiero del mismo periodo con su correspondiente reintegro de los rendimientos financieros generados a octubre, así como el soporte del reintegro de los rendimientos generados en noviembre. Entrega de los informes denominados gestión social 3 y 4, en revisión de ART y para el cual se reportó la finalización del plan de fortalecimiento al Consejo Comunitario Los Andes.
Evidencia: Ver soportes obligación general 4 y 9.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.
Desarrollo: Recursos del convenio incorporados al presupuesto municipal mediante decreto 062 de 2025.
Evidencia: Decreto 062 de fecha 11 de abril de 2025 presentado en el mes de mayo de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentada en el informe del abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.
Desarrollo: Definida la forma de pago a los contratistas derivados en los pliegos definitivos por etapas; etapa I un pago por el 100% de este rubro según el convenio y etapa II correspondiente al 90%, mediante actas de recibo parcia de avance de obra.
Evidencia: Proceso LP-SIM-002-2025 Anexo Técnico Obra. Proceso CM-SIM-003-2025 Anexo Técnico Interventoría, presentadas en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Desarrollo: Desembolsado al ente territorial la totalidad de los recursos aportados por la ART al mes de julio de 2025, según extracto bancario del mes de mayo de 2025, no se generaron rendimientos financieros. Reintegro de junio y julio por $ 29.181 el 12/08/2025. Reintegro de agosto por $54.714 el 03/09/2025. Reintegro de septiembre por $54.713 el 09/10/2025. Reintegro de octubre por $54.714 el 05/11/2025. Reintegro de noviembre por $54.714 el 05/12/2025
Evidencia: Soporte de reintegro de los rendimientos generados de noviembre de 2025 (Ver extracto en la Obligación General 9).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Desarrollo: Mediante el CDP 2025000735 de fecha 22 de mayo de 2025 se constato la disponibilidad presupuestal para el proceso de interventoría y; mediante los CDP 2025000736 y 2025000734 de fecha 22 de mayo de 2025 se constató la disponibilidad presupuestal para el proceso de obra.
Evidencia: CDP 2025000735, CDP 2025000736 y CD 2025000734 del 22 de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Desarrollo: Los días 26 y 30 de diciembre de 2025 se realizó el comité operativo No.7 del convenio.
Evidencia: Acta de comité operativo No.7 (Ver soportes obligación general 21).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.

Desarrollo: El municipio remitió el 31 de octubre de 2025 la solicitud de avales a la SED, que a completitud reitero radicación en correo electrónico del 25 de noviembre de 2025. El día 25 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el Municipio informó la obtención de la licencia de construcción con resolución No.140 de fecha 06/11/2025 con vigencia de un año. El día 17 de diciembre de 2025 fueron emitidos los avales de la secretaria de educación departamental.
Evidencia: Licencia de construcción entregada como anexo en el informe del mes de noviembre de 2025. Avales de la SED anexos en obligación general 4 del presente informe.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contrato de obra No.260 de 2025 y contrato de interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio suscritas el día 21 de julio de 2025, las cuales fueron adjuntas en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos de selección publica derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio, mediante las modalidades contenidas según aplique en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025 adjuntas en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos
Desarrollo: En base a los pliegos tipo en infraestructura educativa fueron elaborados y cargados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y minuta de contrato modelo del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado el contrato de obra No.206/2025 se constato en su CLÁUSULA 9.0BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la inclusión de esta obligación.
Evidencia: Minuta modelo y anexo técnico del proceso de obra cargado en SECOP I reportados en el informe de mayo de 2025. Minuta del contrato de obra No.260/2025 adjunta en el mes de julio de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación. Publicadas las pólizas anexo 0, 1 y 2 aprobadas en SECOP I tato para el contrato de obra como de interventoría, se constató el cumplimiento de esta obligación. En el mes de diciembre de 2025 fueron suscritos los modificatorios a los contratos de obra e interventoría por concepto de prórroga, razón por la cual, se emiten los anexos 3 a las pólizas expedidas y aprobadas el 29 de diciembre de 2025. Por lo anterior, se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, reportados en el informe de mayo de 2025. Pólizas del contrato de obra CHU-100051127 y CHU-100009639 anexo 0 aprobadas y pólizas del contrato de interventoría 11-44-101259158 aprobada, adjuntas en el mes de julio de 2025. Pólizas de los contratos derivados anexos 1 y 2 aprobadas 22/10/2025 para interventoría y 24/10/2025 para obra. Pólizas de los contratos derivados anexo 3 aprobadas 29/12/2025 para obra e interventoría.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
Desarrollo: Durante el periodo el conviniente atendió los lineamientos impartidos desde la ART en razón a la participación del comité operativo No.7, entrega de informe financiero e informe mensual.
Evidencia: Soportes obligación general 04, 09, 21; obligación especifica 5.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Desarrollo: No aplica a la fecha, puesto que aún no se da inicio a la etapa II de ejecución de obra.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 fueron suscritas las actas de inicio de los contratos derivados. En el mes de diciembre el Municipio adelanto con los contratistas derivados comité técnico soporte de los modificatorios suscritos y, la programación para la potencial adición por realizar en el mes de enero de 2026 al contrato de obra. Así mismo, hizo entrega formal de los informes No.4 de los contratistas derivados.
Evidencia: Actas de inicio contratos derivados adjuntas en julio de 2025. Informes de obra e interventoría No.4 octubre - noviembre 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.

Desarrollo: Durante el periodo reportado el Municipio requirió el modificatorio No.1 del convenio el cual quedó suscrito el día 18 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II y mediante el cual, entre otras se prorroga la fecha de terminación del convenio hasta el día 30 de junio de 2026.
Evidencia: Otrosí No.1 del convenio suscrito el 18 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
Desarrollo: El día 19 de diciembre de 2025 fueron suscritos los modificatorios a los contratos derivados de obra e interventoría, en los cuales se prorroga su terminación al día 20 de abril de 2026.
Evidencia: Modificatorios No.1 del contrato de obra y No.1 del contrato de interventoría de fecha 19 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado la ejecución de las obras. No obstante, aprobado el inicio de la etapa II ejecución de obra en la sesión 7 de los comités operativos; en el mes de enero de 2026, se realizará la socialización del proyecto a ejecutar y se conformará el comité de control social y comunitario. Nota: De acuerdo con lo informado en el mes de septiembre de 2025, en el acercamiento del día 04/09/2025 donde se concertó el plan de fortalecimiento con el Consejo Comunitario Los Andes, se contextualizó el marco del convenio.
Evidencia: Listado de asistencia y registro fotográfico del 04/09/2025 presentados en el mes de septiembre 2025. Acta de comité operativo No.7 anexa en la obligación general 21.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no fue solicitado apoyo logístico en alcance a esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.22 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.23 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART

Desarrollo: Durante el periodo fue realizado el comité operativo No.7 del 26 y 30 de diciembre de 2025.
Evidencia: Acta de comité operativo No.6 del 26 y 30/12/2025 anexa en la obligación general 21.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.24 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
Desarrollo: Se constató en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, presentados en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.25 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El día 10 de diciembre de 2025 el Municipio de Orito hizo entrega del informe del mes de noviembre, el cual se encuentra en revisión de la ART, pendiente subsanación al presente corte del informe del mes de octubre de 2025.
Evidencia: Oficio SIM-1200-282-2025 del 10/12/2025. (Soporte obligación general 4)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.26 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.
Desarrollo: Fue cargado en SECOP para los procesos de obra e interventoría, las designaciones de supervisión de los contratos derivados al secretario de infraestructura municipal ingeniero Filipo Aníbal López.
Evidencia: Designaciones de supervisión de los contratos de interventoría y obra del 18 y 27 de junio de 2025 presentados en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.27 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
Desarrollo: Mediante resolución No.328 del 22 de mayo de 2025 el municipio designó al secretario de infraestructura o quine haga sus veces como supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 celebrado entre la ART y el municipio de Orito; con esto, se constata el cumplimiento de esta obligación
Evidencia: Resolución No.328 del 22 de mayo de 2025, presentado en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.28 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.29 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría. En el desarrollo de la etapa I que tiene por duración dos meses, se deberán obtener los documentos propios de esta obligación. Con resolución 140 del 06 de noviembre fue obtenida la licencia de construcción por una vigencia de un año. El día 25 de noviembre fue radicada a completitud de la circular 22 de 2023, la solicitud de emisión de avales antes la SED. El día 17 de diciembre de 2025 fueron entregados por la SED los avales requeridos como entidad certificada para el sector educativo que permite avanzar a la etapa de obra.

Evidencia: Soporte obligación especifica general 4, avales de la SED.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.30 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
Desarrollo: Para el periodo reportado el Municipio no financió nuevos recursos en el marco de la contratación derivada.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.31 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
Desarrollo: En el mes de junio de 2025 fue realizado el diagnóstico del ICO a la directiva del consejo comunitario Los Andes, en el mes de julio fueron entregados por el ente territorial los documentos generados en dicha visita de diagnóstico y retroalimentados en comité operativo por ART. El 14 de agosto de 2025, se contextualizó a los contratistas derivados del proceso para el plan de trabajo que se deberá concertar con la organización, definiendo un cronograma y la ruta de la implementación para el fortalecimiento del consejo comunitario. El 04 de septiembre de 2025 se concertó la ruta para la implementación del plan de fortalecimiento al Consejo Comunitario los Andes. Actividades de implementación del plan de fortalecimiento realizadas los días 29/09/2025, 18/10/2025, reportadas en los informes denominados gestión social, los cuales fueron observados por la ART y se encuentran en ajuste a los mismos. En el mes de noviembre se entregaron los informes subsanados con la matriz de seguimiento a la implementación para los periodos 1 y 2, sin anexos. Adicionalmente, no se realizaron actividades según lo informado en el comité operativo No.6. En el mes de diciembre fueron entregados los informes 3 y 4 en los cuales informan actividades realizadas los días 19 y 22/12/2025. Los informes 3 y 4 se encuentran en revisión de la ART.
Evidencia: Correos de entrega de informes de gestión social 3 y 4 del 12 y 26/12/2025. (Soportes obligación general 9)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.32 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: **32.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.** **32.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **32.3. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.**
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado en SECOP el contrato de obra, se pudo constatar el cumplimiento de la obligación.
Evidencia: Anexo técnico del proceso de obra cargados en SECOP I presentado en el informe del mes de mayo de 2025. Contrato de obra No.260/2025 adjunto en el mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.33 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.34 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Desarrollo: Para el periodo reportado el municipio presento la certificación suscrita por el contador municipal en la que se manifiesta encontrar a paz y salvo el pago de sus obligaciones tributarias de fecha 05 de enero de 2026; en este sentido, el Municipio da cumplimiento con esta obligación.
Evidencia: Certificado del contador municipal del 05/01/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.35 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Desarrollo: No se requirió durante el periodo reportado
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.36 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Desarrollo: Para el periodo el Municipio allegó certificado de fecha 05/01/2026, con el cual se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 05/01/2026 (Soportes Obligación General 2)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.37 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentado en el informe de abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.38 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.39 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.40 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249/2025 del 18/06/2025		**NOMBRE DEL INTERVENTOR Servicon CS SAS – RL Eliana Andrea Ceballos Arévalo**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	21/07/2025 – 20/08/2025	Informe de Interventoría Julio - Agosto	87
2	21/08/2025 – 20/09/2025	Informe de Interventoría Ago. - Septiembre	24*
3	21/09/2025 – 20/10/2025	Informe de Interventoría Sep. - Octubre	28*
4	21/10/2025 – 20/11/2025	Informe de Interventoría Oct. - Noviembre	29*
5	21/11/2025 – 20/12/2025	Pendiente de entrega	-

*Informes (interventoría y obra) presentados sin soportes.

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.
Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA**
Obra Etapa I	**$ 45.608.183,14**	**$ 42.038.132,78**
Interventoría Etapa I*	**$ 37.510.341,10**	**$ 0**
Obra Etapa II (Adición con Otrosí No.1)	**$ 707.999.450,06**	**$ 0**
Interventoría Etapa II*	**$ 32.442.557,00**	**$ 0**
TOTALES	**$ 691.111.926,30**	**$ 0**

***Nota:** Para el seguimiento a la inversión de la participación presupuestal se resalta el valor de cada uno de los aportantes así:

- Agencia de Renovación del Territorio $ 656.556.330 + Adición Otrosí No.1 por $ 132.448.605 = $ 789.004.935 Mda/Cte
- Municipio de Orito $ $34.555.596,30 Mda/Cte.

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 42.038.132,78**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**$ 0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1	30/05/2025	-	$ 328.278.165,00
2	- 30/07/2025	-	$ 328.278.165,00
3	-	-	-
4	-	-	-
TOTALES	-	-	$ 656.556.330,00

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONES (b1)	$ 132.448.605,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	$ 823.560.531,30
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 42.038.132,78
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 42.038.132,78
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 781.522.398,52
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 656.556.330,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 132.448.605,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA

FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR
En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090 2025 certifico que el contratista Municipio de Orito cumplió con sus obligaciones, actividades y compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el convenio, de manera oportuna y con la calidad requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Así mismo certificó que los documentos producto de la ejecución del convenio del periodo acá certificado, se adjuntan al presente informe conforme a lo verificado.
Frente a las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia, para el periodo fue constatado su cumplimiento, mediante certificación de fecha 05/01/2026.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisor del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, si bien no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz, se tiene alerta en el siguiente riesgo:
Riesgo 14 - Demoras en el trámite y expedición de las licencias y/o permisos ambientales u otras licencias necesarias para la ejecución del contrato de obra (derivado del convenio). El 17 de diciembre de 2025 fueron entregados los avales de la SED.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
No se cuenta con observaciones para el periodo reportado.

Nota 1: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la dependencia de Contratación, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exigan de acuerdo a las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.**

Se suscribe a los 19 días del mes de enero de 2026.



DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0090 2025

Adjunto: Soportes (176 folios)

Orito, enero 05 de 2026

Señores
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
CORDINADOR (E) SUBREGIONAL PUTUMAYO
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
Mocoa - Putumayo

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los abajo firmantes como responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Orito- Putumayo, Identificado con el Nit. 800102896-2 se permite ***CERTIFICAR QUE****, la Administración Municipal de Orito en los trece (13) meses inmediatamente anteriores a la fecha actual (Noviembre del 2024 a Diciembre del 2025) ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, encontrándose al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma como constancia en el Municipio de Orito – Putumayo a los cinco (05) día del mes de enero de 2026.

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ D.
Alcalde Municipal de Orito

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.

Elaboro: Noveira Ruales
Reviso: Jefersson Daniel Ibeja

SIM-1200-261-2025

Orito, 05 de Diciembre de 2025

Doctor
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informes Financieros mensuales del convenio SG 0090-2025

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrito entre ART y la alcaldía de Orito, me permito hacer entrega del informe financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

Se anexa los soportes del informe financiero del municipio:

- Informe General Noviembre (5 folios)
- Giro de Rendimientos Convenio 090, reintegrados en el mes de Noviembre (05/11/2025) (1 folio)
- Giro de Rendimientos Convenio 090 que se generaron en Noviembre (05/12/2025) (1 folio)
- Certificados de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (1 folio)
- Certificado de Obligaciones Tributarias (1 folio)

Atentamente

Ing. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor ente territorial Convenio No. SG 0090-2025

Elaboró: Deyra R.

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	ORITO
CONVENIO No.	SG 0090 2025
VALOR CONVENIO	$ 656,556,330.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34,555,596.30
VALOR TOTAL	$ **691,111,926.30**
CUENTA No.	546158445
TIPO DE CUENTA	AHORRO
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ
PERIODO INFORME	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 328,278,165.00	5/30/2025
DESEMBOLSO	2	$ 328,278,165.00	30/07/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		**$ 656,556,330.00**	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 586,506,037.79		$ 586,506,037.79
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				**$ 586,506,037.79**

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
249-2025	SERVICON CS SAS	$ 69,951,999.72		$ 69,951,999.72
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				**$ 69,951,999.72**
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$ 656,458,037.51**

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 34,458,202.20		$ 34,458,202.20
				$ 0.00
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				**$ 34,458,202.20**
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$ 690,916,239.71**

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					**$656,458,037.51**

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					**$34,458,202.20**

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/06/2025	$ 14,134.00

9. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
12/8/2025	$ 29,181.00

31/07/2025	$ 15,047.00
31/08/2025	$ 54,714.00
30/09/2025	$ 54,713.00
31/10/2025	$ 54,714.00
30/11/2025	$ 54,714.00
TOTAL (3)	$ 248,036.00

3/9/2025	$ 54,714.00
9/10/2025	$ 54,713.00
5/11/2025	$ 54,714.00
TOTAL (4)	$ 193,322.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 656,556,330.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 248,036.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 193,322.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 54,714.00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 656,611,044.00**

OBSERVACIONES

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
Secretaria de Hacienda Municipal

SIM-1200-282-2025

Orito, 10 de diciembre de 2025

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: Entrega de informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de noviembre del 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025 en atención a los compromisos adquiridos en el anexo técnico en el marco del convenio, me permito hacer entrega del informe mensual de seguimiento al convenio del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de noviembre de 2025

Señor
EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de Orito - Putumayo

Asunto: Respuesta a AVAL del Proyecto Radicado mediante SAC PUT2025ER031003

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número **PUT2025ER031003** del 25 de noviembre de 2025, el equipo técnico del área de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Educación Departamental (SED) emite el siguiente concepto:

I. ANTECEDENTES Y OBJETO. En ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la infraestructura educativa, y en atención a la solicitud de aval para el proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, esta Secretaría procede a emitir pronunciamiento técnico oficial tras el proceso de subsanación de observaciones por parte del ente territorial solicitante.

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS Una vez agotada la etapa de revisión y habiéndose verificado que los ajustes realizados por el proponente satisfacen los requerimientos de la Entidad Territorial Certificada (ETC), se dictamina lo siguiente:

1. **COMPONENTE ARQUITECTÓNICO:** Se encuentra ajustado a los parámetros de confort, seguridad y funcionalidad establecidos en la **Norma Técnica Colombiana NTC 4595** (Tercera actualización) y los lineamientos de planeación de esta Secretaría.
2. **COMPONENTE ELÉCTRICO:** El diseño cumple con los requisitos de seguridad para la protección de la vida y el patrimonio consagrados en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024)**, el Reglamento de Iluminación y Alumbrado Público (**RETILAP**) y la **NTC 2050**.
3. **COMPONENTE ESTRUCTURAL:** Los estudios técnicos y diseños estructurales guardan estricta observancia con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (**NSR-10**), garantizando la estabilidad de la infraestructura proyectada.

III. CONCEPTO Y AVAL SECTORIAL Con fundamento en lo expuesto, el equipo técnico de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo emite **CONCEPTO FAVORABLE** y otorga **AVAL TÉCNICO INTEGRAL** a los componentes arquitectónico, eléctrico y estructural del proyecto referenciado.

Esta actuación administrativa se surte en cumplimiento de los requisitos de viabilización establecidos en la **Circular No. 022 de 2023**, permitiendo con este acto que el proyecto continúe su curso hacia las etapas de financiación y ejecución ante las instancias correspondientes.

IV. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD De conformidad con el marco legal vigente, la **responsabilidad técnica, jurídica y financiera**, así como la autoría y exactitud de los estudios, diseños, presupuestos y memorias de cálculo, corresponden exclusivamente al municipio proponente en su calidad de entidad nacional que emite los insumos de base. La Secretaría de Educación Departamental (SED) limita su competencia a la validación técnica de la documentación aportada para efectos de AVAL SECTORIAL.

Atentamente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental, Decreto 068 del 28/02/2025
DESPACHO

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaria de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaria de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaria de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaria de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PUTUMAYO,

C E R T I F I C A:

Que revisado los documentos legales que reposan en el archivo del Área de Inspección y Vigilancia, la sede E.R.M Los Andes código DANE 486320000068, que pertenece a la IER NUEVA BENGALA, que funciona en el municipio de Orito del Departamento del Putumayo fue reconocida mediante el Decreto No 001539 del 20 de diciembre de 2004, como establecimiento educativo oficial, y a la fecha se encuentra activa y funcionando.

Dado en la ciudad de Mocoa a los 16 días del mes diciembre de 2025.

LUZ AMARYS MONCAYO BERMEO
Profesional Universitario (E)

Elaboró	Luis Giraldo Bravo Rosero	Secretaria Educación Departamental	Técnico Operativo I y V	

República de Colombia
Departamento del Putumayo
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 001539 1539

DE 20 DIC 2004 20-DIC-2004

Por el cual se modifica un decreto y se deroga otro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley No. 715 del 21 de Diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Núcleo Educativo, siguiendo las instrucciones de la Circular No. 023 de Septiembre 2 de 2004, en concordancia con el Decreto Nacional No. 3020 de Diciembre 10 de 2002, presentan la propuesta para reestructurar el Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito, establecido por Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003, que contempla las siguientes sedes: Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte, E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán y E.R.M. Llano Verde anexándole la E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankie, contempladas en el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003

Que se hace necesario asociar la Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte y E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán, E.R.M. Llano Verde, E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankie del Municipio de Orito, en un solo Centro Educativo Rural de acuerdo al considerando anterior.

Que la administración considera que se debe modificar el Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 y derogar el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003, teniendo en cuenta la posibilidad de hacerlo en cualquier momento, sin limitación alguna, por razones de legalidad, razones de oportunidad y conveniencia, según lo establece el Código Contencioso Administrativo.

Que el Centro Etnoeducativo Rural Bocana del Luzón, se estableció por Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003 y todas sus sedes están siendo anexadas al Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito..

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°. - El Artículo 1° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 quedará así: Asociar la Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte y E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán, E.R.M. Llano Verde, E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankieen en una sola Institución Educativa Rural bajo la razón social de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA** y bajo la dirección provisional de FRANCISCO ARTEAGA.

PARÁGRAFO. - El nuevo **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA** funcionará en las plantas físicas que antes se denominaban **CENTRO NUEVA BENGALA, E.R.M. OSIRIS, E.R.M. MONTE BELLO, E.R.M. ARAUCA, E.R.M. VILLA DE LEYVA, E.R.M. EL PALMAR, E.R.M. NUEVO HORIZONTE Y E.R.M. LOS ANDES, E.R.M. DON QUIJOTE, E.R.M. LOS RÍOS, E.R.M. EL JORDÁN, E.R.M. LLANO VERDE, E.R.M. BOCANA DEL LUZÓN, E.R.M. VILLANUEVA y E.R.M. UKUMARIKANKIEEN.**

Powered by CamScanner

ARTICULO 2º. - El Artículo 4° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 quedará así: Clausurar los siguientes establecimientos educativos CENTRO NUEVA BENGALA, E.R.M. OSIRIS, E.R.M. MONTE BELLO, E.R.M. ARAUCA, E.R.M. VILLA DE LEYVA, E.R.M. EL PALMAR, E.R.M. NUEVO HORIZONTE Y E.R.M. LOS ANDES, E.R.M. DON QUIJOTE, E.R.M. LOS RÍOS, E.R.M. EL JORDÁN, E.R.M. LLANO VERDE, E.R.M. BOCANA DEL LUZÓN, E.R.M. VILLANUEVA y E.R.M. UKUMARIKANKIEEN y dejar sin piso jurídico los actos administrativos de reconocimiento oficial del servicio educativo.

ARTÍCULO 3°. - A partir del 31 de Diciembre de 2004 pierden vigencia los Artículos 1° y 4° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 y a partir del 1° de Enero de 2005 entran en vigencia las modificaciones de los Artículos 1° y 4° de este nuevo Decreto.

ARTÍCULO 4°. - A partir del 31 de Diciembre de 2004 se deroga en todas y cada una de sus partes el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003 por quedar incluidas todas sus seden en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito.

ARTICULO 5°. - Copia del presente decreto deberá fijarse en lugar visible de la Institución Educativa.

ARTICULO 6°. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 20 DEC 2004

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

JRRE/EQR.

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por su tipología de proyecto no aumenta la cobertura educativa, por tanto, la planta docente de la sede continua según la asignada.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

SEDCER2025-082

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT: 891201460-0

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la revisión realizada en la dependencia de Administración de planta y de a acuerdo al reporte de planta con corte al 12 de diciembre de 2025, generado desde el Aplicativo de Gestión de Recursos Humanos – HUMANO y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 238 de 2025 de planta viabilizada para la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, se presenta la siguiente información con respecto a la planta docente del IER Nueva Bengala sede Esc. Rur. Mix. Los Andes del municipio de Orito

SEDE	ZONA		GENERO		RANGO DE EDAD				VICTIMAS		ETNIA			DISCAPACIDAD		CAPACIDAD O TALENTO EXCEPCIONAL		RESIDENCIA		TOTAL
	RURAL	URB	FEM	MASC	0-14	15-19	20-59	60 +	N	S	A	I	M-C	N	S	N	S	N	S	TOTAL
sc. Rur. Mix. Los Andes	1		1				1		1				1	1		1		1		1

Dado en la ciudad de Mocoa, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

OSCAR ALEJANDRO PEDRAZA GARZÓN
P/U Administración de Planta SED

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** APLICA, el cumplimiento de los lineamientos arquitectónicos requeridos en la NTC 4595 – Tercera Actualización y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016, ya que la infraestructura que se proyecta es fundamental para la modernización y construcción de la infraestructura educativa y mejora la prestación del servicio educativo.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuenta con estudio técnico y anexos debidamente firmados por profesionales idóneos, los cuales, certifican que cumplen con la normatividad vigente, plasmados en los memoriales de responsabilidad profesional. Además de ello, cuenta con la viabilidad emitida por la Secretaría de Planeación Municipal. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ.

NOMBRE DEL ESTUDIO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL
Presupuesto General	Hugo Andrés Vallejo Portilla	52202-189321
Estudio de Suelos	Carlos Humberto Sánchez	091037-0678463 CNDB
Matriz de Riesgos	Carlos Alejandro Samboni Ojeda	70202-261167 TLM
Informe Topográfico	Wilson Eduardo Patiño	01-17597 CPNT
Diseño Arquitectónico	Cristhiam Alexis Rojas Burbano	A35722019-1123305677
Diseño Estructural	Javier Andrés Rueda Zamara	52202-569539
Diseño Eléctrico	Juan Manuel Bedoya Muñoz	CL 205-38894

Por lo anterior, el proyecto cumple con los requisitos emanados en la Circular No 022 del 23 de enero de 2023 y cuenta con AVAL de la Secretaría de Educación Departamental para su ejecución.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO

CERTIFICA:

Que los documentos estudios, diseños y planos del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, mencionados a continuación se encuentran debidamente firmados, con las matrículas profesionales de los profesionales competentes y reposan en la oficina del Banco de Proyectos del Municipio.

NOMBRE DEL ESTUDIO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL
Presupuesto General	Hugo Andrés Vallejo Portilla	52202-189321
Estudio de Suelos	Carlos Humberto Sánchez	091037-0678463 CNDB
Matriz de Riesgos	Carlos Alejandro Samboni Ojeda	70202-261167 TLM
Informe Topográfico	Wilson Eduardo Patiño	01-17597 CPNT
Diseño Arquitectónico	Cristhiam Alexis Rojas Burbano	A35722019-1123305677
Diseño Estructural	Javier Andrés Rueda Zamara	52202-569539
Diseño Eléctrico	Juan Manuel Bedoya Muñoz	CL 205-38894

Se firma en el municipio de Orito, Departamento del Putumayo, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, y previa viabilidad del Municipio de Orito, firmada por el Secretario de Planeación Municipal ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ, avala la intervención y modificación en la infraestructura del Establecimiento Educativo.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO

CERTIFICA

Que, los estudios y diseños del proyecto de inversión denominado **"Construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, departamento del Putumayo"**, identificado con BPIN **202500000024416**, son viables y factibles y están acorde a la normatividad colombiana.

Dado en el municipio de Orito, a los 15 días del mes de julio de 2025.

ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por su tipología de proyecto no contiene actividades de dotación, por lo anterior no aplica elaboración de diagnóstico de mobiliario.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** cuenta con plan de contingencia para el desarrollo normal de las actividades pedagógicas y aprobado por la SED Putumayo.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

Outlook

Informe Social No 3

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Vie 12/12/2025 5:32 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
1. INFORME SOCIAL N° 3 COMUNIDAD DE LOS ANDES..pdf; Anexos Informe No 3.rar;

Buenos días,

Ingeniera Viviana, remito Informes sociales No 3 con las correspondientes justificaciones del contratista, en relación al no desarrollo de las capacidades previstas en el mes de noviembre del 2025.

Se adjunta dentro de los anexos la actualización del cuadro de seguimiento.

Quedo atenta a cualquier observación.

SIM-1200-285-2025

Orito, 12 de diciembre de 2025

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No 260 del 2025 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Entrega informes mensuales de seguimiento del contratista de interventoría y el contratista de obra No 4 Etapa 1.

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor del convenio del ente territorial, así como del contrato de interventoría No. 249/2025 y el contrato de obra No. 260/2025 en atención a las obligaciones del anexo técnico del convenio, me permito hacer entrega de los informes mensuales de Obra e Interventoría No 4 Etapa 1 correspondiente a los periodos del 21 de Octubre al 20 de Noviembre del 2025.

Atentamente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor ente territorial Convenio No. SG 0090-2025
Superviso del contrato No 260 y No 249 del 2025

Orito, Putumayo, 28 de noviembre de 2025

Rcdo
28-11-25
5:30pm
Sec Infraestructura

Señores:
Alcaldía municipal de Orito
Secretaría de Infraestructura
Orito – Putumayo

Asunto: Radicación de Informes de Avance N.º 4 de interventoría y del contratista

Respetados señores:

En calidad de representante legal de SERVICON CS SAS., interventoría del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, cuyo objeto es la "Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo", me permito radicar ante ustedes los siguientes documentos:

- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 del Contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.

- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 de la interventoría, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Firma _____
Eliana Andrea Ceballos Arévalo
Representante legal:
C. C:1.123.333.549 de Orito
SERVICON CS S.A.S
Correo electrónico:serviconcssas@gmail.com

Recibido
28-11-25
Sec Infraestructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO – PUTUMAYO

INFORME 04 DE AVANCE

INFORME DE INTERVENTORÍA

Correspondiente a la Etapa 1 – Revisión, Ajuste y Aprobación de Estudios y Diseños

Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025

Objeto del Contrato: Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo.

Contratista: Erazo Torres Group S.A.S. – NIT 900.811.059-9

Representante Legal: Verner Daniel Erazo Torres

Contrato de Interventoría N.º 249/2025 – Servicon CS S.A.S. – NIT 900.949.050-7

Representante Legal: Eliana Andrea Arévalo

Supervisor: Secretaría de Infraestructura Municipal – Alcaldía de Orito

Secretario de Infraestructura Municipal: Filipo Aníbal López Sapuyes

Fecha del presente informe: 20 de noviembre de 2025

Tabla de contenido

1.1 Descripción del proyecto 5

1.2 Alcance y actividades principales 5

El contrato contempla el desarrollo de dos etapas principales, las cuales son objeto de seguimiento continuo por parte de la interventoría para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados 5

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños 5

1.2.2 Etapa II – Construcción 5

1.3 Localización 6

El proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, ubicada en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. La interventoría verifica las condiciones de localización del plantel, considerando factores como la accesibilidad, el entorno físico y el contexto de la comunidad educativa beneficiaria, aspectos determinantes para la planeación, programación y control de las actividades de obra. Cabe señalar que el acceso a la sede presenta un grado de complejidad, dado que se requiere el traslado fluvial en lancha hasta un punto de llegada, y posteriormente un desplazamiento peatonal sobre vía en cinta huella, lo cual condiciona la logística de ingreso de materiales, equipos y personal de obra 6

1.4 Beneficiarios 6

1.5 Impacto esperado 6

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 6

2.1 Presupuesto contratado 6

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a 10

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños 10

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED (Circular 022-2023) para el aval técnico. 10

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato 11

2.2.4 Gestión de licencia de construcción 11

2.2.5 Actividades verificadas por la interventoría durante el periodo 11

2.2.6 Verificación de ajustes y actualizaciones a los estudios y diseños 11

2.3 Observaciones de la interventoría sobre atrasos del proyecto 11

2.3.1. Retraso en el avance general del contrato 12

2.3.2. Recomendación de gestión y acercamientos institucionales 12

2.3.3. Registro del riesgo en el instrumento correspondiente 12

3 Conclusiones **¡Error! Marcador no definido.**

CUADRO DE ASPECTOS CONTRACTUALES:

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NÚMERO DE CONTRATO:	260-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Introducción

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, adelantó el proceso de Licitación Pública N.º LP-SIM-002-2025, cuyo objeto general correspondió a la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa en el municipio. Dentro de este proceso, mediante la Resolución de Adjudicación N.º 1168 del 26 de junio de 2025, se otorgó la contratación de la Construcción de un Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, al contratista ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S., a través del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, con un valor de $620.964.239,99 M/CTE y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir del 21 de julio de 2025.

Con el fin de garantizar el adecuado control técnico, administrativo, ambiental, financiero y legal del proyecto, la Entidad adelantó de manera paralela el proceso de selección CM-SIM-003-2025, mediante el cual se adjudicó a la firma SERVICON CS S.A.S., representada legalmente por Eliana Andrea Ceballos Arévalo, el Contrato de Interventoría N.º 249 del 18 de junio de 2025, por un valor de $69.951.999,72 M/CTE y con el mismo plazo de ejecución del contrato de obra.

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de lo establecido en el Acta de Inicio suscrita el 21 de julio de 2025, la interventoría inició sus actividades de verificación y control sobre los estudios, diseños y demás aspectos previos a la ejecución del contrato de obra.

El presente informe corresponde al avance de la etapa 1 – Revisión, Ajuste y Aprobación de Estudios y Diseños, y tiene como finalidad documentar las observaciones realizadas, el estado de las subsanaciones presentadas por el contratista y el seguimiento efectuado por la interventoría en el marco de sus funciones.

1.1 Descripción del proyecto

El proyecto corresponde a la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa institución educativa rural nueva bengala, sede los andes del municipio de Orito, departamento del Putumayo, en el marco del Contrato de Obra N° 260 de 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Orito y el contratista ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S.

Desde la interventoría se realiza el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, con el propósito de garantizar que la ejecución del contrato se ajuste a los estudios, diseños, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y normatividad aplicable.

1.2 Alcance y actividades principales

El contrato contempla el desarrollo de dos etapas principales, las cuales son objeto de seguimiento continuo por parte de la interventoría para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados.

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños

La interventoría verifica que los estudios y diseños entregados por el contratista sean revisados, ajustados y apropiados de acuerdo con las condiciones de cada sede educativa. Se controla la coherencia entre la información técnica, los planos y las memorias de cálculo, asegurando su compatibilidad con las normas vigentes y con los lineamientos del Ministerio de Educación.

1.2.2 Etapa II – Construcción

En esta fase, la interventoría ejerce control sobre la correcta ejecución de las obras de mejoramiento, evaluando el cumplimiento del cronograma, la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos y las especificaciones técnicas. Así mismo, se supervisa el cumplimiento en seguridad industrial, gestión ambiental y normatividad laboral.

1.3 Localización

El proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, ubicada en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. La interventoría verifica las condiciones de localización del plantel, considerando factores como la accesibilidad, el entorno físico y el contexto de la comunidad educativa beneficiaria, aspectos determinantes para la planeación, programación y control de las actividades de obra. Cabe señalar que el acceso a la sede presenta un grado de complejidad, dado que se requiere el traslado fluvial en lancha hasta un punto de llegada, y posteriormente un desplazamiento peatonal sobre vía en cinta huella, lo cual condiciona la logística de ingreso de materiales, equipos y personal de obra.

1.4 Beneficiarios

Los principales beneficiarios de este proyecto son los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo de la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, quienes contarán con espacios educativos más seguros, confortables y funcionales. De manera indirecta, también se beneficia la comunidad del sector, que encuentra en la institución un punto de apoyo social y educativo. Desde la interventoría se supervisa que las obras respondan efectivamente a la mejora de las condiciones de seguridad, habitabilidad y calidad de los ambientes escolares.

1.5 Impacto esperado

El impacto esperado consiste en el fortalecimiento de la infraestructura educativa municipal, con espacios adecuados y seguros para el desarrollo de actividades pedagógicas. La interventoría vela porque los resultados del contrato contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa, la permanencia estudiantil y el bienestar de la comunidad, asegurando que los recursos públicos se inviertan con eficiencia y transparencia.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

2.1 Presupuesto contratado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARCITI-PACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					

	I. PERSONAL					
1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
					Subtotal	$ 19.578.878,00
					Factor multiplicador	$ 1,60
					SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
	II. OTROS COSTOS					
9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**
	III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
					SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
					IVA 19%,	$ 7.281.978,76
					TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
	ETAPA II					
	EJECUCION DE DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA					
11	Excavación manual en material común	M3		46,75	$ 31.245,00	$ 1.460.703,75
12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		9,13	$ 968.221,00	$ 8.839.857,73
	CONCRETOS					

13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2,80	$ 2.461.814,00	$ 6.893.079,20
14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66,15	$ 268.559,00	$ 17.765.177,85
15	Concreto ciclópeo	M3		3,21	$ 2.000.100,00	$ 6.420.321,00
16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2,76	$ 2.640.212,00	$ 7.286.985,12
17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3,18	$ 2.761.954,00	$ 8.783.013,72
18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20,70	$ 98.146,00	$ 2.031.622,20
19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,01	$ 2.948.132,00	$ 8.873.877,32
20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000,21	$ 9.720,00	$ 19.442.041,20
	MAMPOSTERÍA					
21	Muro en ladrillo comun, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65,11	$ 253.018,00	$ 16.474.001,98
	CUBIERTA					
22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97,88	$ 64.244,00	$ 6.288.202,72
23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73,60	$ 100.908,00	$ 7.426.828,80
24	Cubierta en lamina de zinc trapezoidal arquitectónica prepintada	m2		76,82	$ 107.999,00	$ 8.296.483,18
25	Caballete en lamina de zinc arquitectónico, Incluye instalación	M		9,20	$ 63.469,00	$ 583.914,80
26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9,20	$ 120.466,00	$ 1.108.287,20
27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4,00	$ 55.131,00	$ 220.524,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8,00	$ 126.126,00	$ 1.009.008,00
29	Salida interruptor doble	UN		2,00	$ 122.683,00	$ 245.366,00
30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10,00	$ 115.861,00	$ 1.158.610,00
31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 115.248.560,00	$ 115.248.560,00
32	Tablero bifásico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41,81	$ 23.560,00	$ 985.043,60
	ACABADOS					
34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159,64	$ 92.109,00	$ 14.704.280,76
35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57,15	$ 114.996,00	$ 6.572.021,40

36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57,15	$ 157.216,00	$ 8.984.894,40
37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159,64	$ 78.592,00	$ 12.546.426,88
38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57,15	$ 164.782,00	$ 9.417.291,30
	CARPINTERÍA METÁLICA					
39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8,13	$ 409.594,00	$ 3.329.999,22
40	Puerta metálica en lámina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
				TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II		**$ 304.632.226,33**
COSTO INDIRECTO				**A**	24%	$ 73.111.734,32
				I	1%	$ 3.046.322,26
				U	5%	$ 15.231.611,32
					30%	**$ 91.389.667,90**
				SUB TOTAL COSTO ETAP II		**$ 396.021.894,23**
PMA						**$ 12.119.572,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS						$ 160.214.591,00
CERTIFICADO RETIE						$ 7.000.000,00
TOTAL COSTO ETAP II						**$ 575.356.057,23**
COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)						**$ 620.964.239,99**

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 20 de noviembre de 2025, se adelantaron actividades administrativas, técnicas y de radicación de documentos orientadas a cumplir los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental – SED, el Municipio de Orito y la normatividad vigente, con el propósito de obtener el Aval Técnico y consolidar la Modificación N.º 01 del contrato.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas por el Contratista.

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños

1. Ajuste estructural del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023 y la tercera actualización de la NTC 4595, que implicaron modificaciones a elementos estructurales, arquitectónicos y eléctricos.

2. Actualización del Anexo Técnico, presupuesto definitivo, análisis de precios unitarios (APU) y memoria de cantidades, alineando los documentos a los rediseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos.

3. Ajuste del cronograma y ruta crítica, incorporando los tiempos institucionales de revisión de la SED y del Municipio, reprogramando el inicio de las actividades de obra condicionadas a la emisión del Aval Técnico.

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED (Circular 022-2023) para el aval técnico.

Durante este periodo se organizó, actualizó y radicó la documentación exigida por la Circular 022-2023, incluyendo:

- Informe de estado de la infraestructura.
- Presupuesto general y desglose de AIU.
- Estudio de riesgos y matriz de riesgos.
- Estudio topográfico.
- Estudio de suelos.
- Diseño arquitectónico completo.
- Diseño estructural completo.
- Diseño eléctrico y fotovoltaico.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria de cantidades.
- Plan de contingencia.
- Cadena de valor.
- Certificaciones profesionales.

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato

- Se elaboró y radicó la justificación técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Modificación N.º 01 ante la Secretaría de Infraestructura Municipal, incluyendo: Justificación técnica, justificación técnica, justificación administrativa, justificación financiera

2.2.4 Gestión de licencia de construcción

Durante el periodo se recibió la licencia de construcción otorgada por el Municipio de Orito, habilitando el inicio de la fase constructiva conforme a los planos, memorias y especificaciones técnicas aprobadas.

2.2.5 Actividades verificadas por la interventoría durante el periodo

La Interventoría SERVICON CS S.A.S. realizó seguimiento técnico, administrativo y documental a las actividades del Contratista, verificando:

- La actualización integral de los estudios y diseños.
- La radicación del paquete documental ante la SED conforme a la Circular 022-2023.
- La entrega de soportes requeridos para la Modificación N.º 01.

2.2.6 Verificación de ajustes y actualizaciones a los estudios y diseños

La Interventoría revisó los documentos actualizados, evidenciando:

1. Ajuste estructural conforme a la NTC 4595 y Circular 022-2023
 - Compatibilidad entre arquitectura y estructura.
 - Memorias de cálculo coherentes con el nuevo dimensionamiento.
 - Cumplimiento de áreas mínimas por estudiante.
 - Adecuada iluminación, ventilación y accesibilidad.
2. Coherencia entre rediseños, APU, presupuesto y memoria de cantidades
 - Correspondencia clara entre cantidades, especificaciones y costos.
3. Actualización del cronograma general
 - Condicionamiento correcto del inicio de obra al Aval Técnico.

2.3 Observaciones de la interventoría sobre atrasos del proyecto

La Interventoría deja constancia del retraso evidente que presenta el contrato respecto al cronograma inicialmente establecido, debido a que aún no ha sido posible iniciar con la Etapa II – ejecución de obra.

A continuación, se presentan las observaciones y recomendaciones:

2.3.1. Retraso en el avance general del contrato

Se evidencia un desfase entre el avance programado y el avance real del proyecto, toda vez que la Etapa II no ha iniciado en los tiempos previstos.
Este retraso requiere seguimiento para evitar afectaciones en el cumplimiento del plazo contractual.

2.3.2. Recomendación de gestión y acercamientos institucionales

La Interventoría sugiere al Contratista:

- Realizar acercamientos directos con la Secretaría de Educación Departamental – SED, con el fin de impulsar y facilitar los procesos de revisión pendientes.
- Coordinar esfuerzos con el Municipio de Orito y/o la ART, para que puedan apoyar mediante comunicaciones formales o acompañamiento institucional, con el objetivo de que las revisiones se surtan en el menor tiempo posible.

Estas gestiones pueden contribuir a dinamizar las actividades que permiten la transición hacia la etapa constructiva.

2.3.3. Registro del riesgo en el instrumento correspondiente

Se recomienda que el retraso identificado sea incorporado en la matriz de riesgos del contrato, con el fin de realizar seguimiento, control y aplicación de medidas de mitigación.

CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento técnico, administrativo y documental realizado durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 20 de noviembre de 2025, la Interventoría del Contrato de Obra N.º 260-2025 concluye lo siguiente:

1. El Contratista cumplió con la actualización, complementación y radicación de los estudios y diseños, atendiendo los lineamientos normativos y los requerimientos establecidos por la Circular 022-2023.

2. Se efectuó la radicación completa del paquete técnico ante la Secretaría de Educación Departamental – SED, quedando en trámite las revisiones institucionales necesarias para la emisión del Aval Técnico.

3. La licencia de construcción fue obtenida dentro del periodo, para el inicio de la fase constructiva y demostrando cumplimiento en los trámites urbanísticos requeridos.

4. Existe un retraso evidente respecto al cronograma inicial, debido a que la Etapa II no ha podido iniciar.
 La Interventoría resalta la necesidad de fortalecer las gestiones interinstitucionales y la articulación entre Contratista, Municipio y demás entidades involucradas, con el fin de dinamizar los procesos de revisión pendientes.

En consecuencia, y de acuerdo con las verificaciones realizadas, la Interventoría determina que el proyecto se encuentra técnicamente preparado para avanzar hacia la fase constructiva, quedando como único requisito pendiente la obtención del Aval Técnico por parte de la entidad competente.

ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO
C.C. 1.123.333.549 de Orito
Representante Legal
SERVICON CS S.A.S
Correo: serviconcssas@gmail.com
Tel: 3144181561

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

Orito, Putumayo, 28 de noviembre de 2025

Recibido
28-11-25
5:30pm
Secretaría

ERATOR-C260-2025-14

Señores:
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA N.º 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
SERVICON CS S.A.S.
Atn: Eliana Andrea Arévalo
Representante Legal
Orito – Putumayo

Recibido
28-11-2025
Interventoría

Asunto: Radicación de Informes de Avance N.º 4 del Contratista

Respetados señores:

En calidad de representante legal de ERAZO TORRES GROUP S.A.S. – ERATOR S.A.S., contratista del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, cuyo objeto es la *"Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo"*, me permito radicar ante ustedes los siguientes documentos:

- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 del Contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Verner Daniel Erazo Torres
Representante Legal
Erazo Torres Group S.A.S – ERATOR S.A.S
NIT: 900811059-9
Tel: 3209019686
Correo: 4erator@gmail.com

Erator

Erator ERAZO TORRES GROUP SAS NIT:900.811.059-9	**Informe N.° 4 de Avance – Etapa 1 del Contratista** **Revisión del 20 de octubre al 21 de noviembre 2025** **Contrato de Obra N.° 260 del 27 de junio de 2025.**

Recibido
Fa
20-11-25
Sec Infraestructura.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

INFORME DE AVANCE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1 – REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO DE OBRA N.° 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATISTA: ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
REPRESENTANTE LEGAL: VERNER DANIEL ERAZO TORRES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.°: 249/2025 – SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA ANDREA ARÉVALO

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ALCALDÍA DE ORITO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.2 Alcance y actividades principales 7
El proyecto contempla dos etapas principales: 7
1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños 7
1.2.2 Etapa II – Construcción 7
1.3 Localización 8
1.4 Beneficiarios 8
1.5 Impacto esperado 8
2. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 9
2.1 Presupuesto contratado 9
2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes 12
Actividades administrativas, técnicas y de radicación realizadas en el periodo: 12
2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños 12
2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED exigido por la Circular 022-2023. 13
2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato ... 13
2.2.4 Gestión de licencia de construcción 14
3. CONCLUSIONES 14

Erator

TABLAS

Tabla 1 Aspectos contractuales 5
Tabla 2 Presupuesto contratado 9

Erator

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización..... 8

Erator

CUADRO DE ASPECTOS CONTRACTUALES:

Tabla 1 Aspectos contractuales

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NÚMERO DE CONTRATO:	260-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Erator

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es el: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El día 27 de junio de 2025, luego de surtir todos los procedimientos de ley, la Alcaldía Municipal de Orito determinó que la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y resultó adjudicataria fue la presentada por ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S, según consta en la Resolución de Adjudicación N° 1168 del 26 de junio de 2025.

En consecuencia, se suscribió el Contrato de Obra N° 260 del 27 de junio de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($620.964.239,99), con un plazo de 5 meses.

Posteriormente, y una vez cumplidos los requisitos previos a la ejecución del contrato, así como las actividades de perfeccionamiento y legalización del mismo, la Alcaldía Municipal de Orito impartió orden de inicio a partir del 21 de julio de 2025, teniendo como fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025.

Erator

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra N.° 260-2025 tiene como objeto la construcción de un aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, ubicada en zona rural del municipio de Orito, Putumayo, en el área del Consejo Comunitario Los Andes. El proyecto incluye el suministro e instalación del sistema de cómputo, red y datos, con el propósito de fortalecer las competencias tecnológicas y audiovisuales de la comunidad educativa, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

Actualmente, la sede no cuenta con un espacio especializado que permita a los estudiantes acceder a herramientas TIC y recursos audiovisuales para complementar su formación académica. La construcción de este nuevo espacio busca suplir dicha carencia y contribuir a la reducción de brechas educativas en el sector rural.

1.2 Alcance y actividades principales

El proyecto contempla dos etapas principales:

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños

Visita técnica y levantamiento de información en sitio.

Verificación de normatividad urbanística, ambiental y de servicios públicos.

Ajustes y complementaciones a los estudios arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.

Elaboración del plan de trabajo general, cronograma de obra y presupuesto ajustado.

1.2.2 Etapa II – Construcción

Obras preliminares: cerramiento temporal, replanteo, excavaciones, cimentación y estructura.

Construcción de muros, cubierta y acabados (pisos, pintura, carpintería, cielorrasos).

Instalaciones eléctricas.

Implementación de redes de datos y puntos eléctricos para el sistema de cómputo y audiovisuales.

Dotación e instalación de mobiliario y equipos tecnológicos.

Señalización y adecuaciones de accesibilidad.

Erator

1.3 Localización

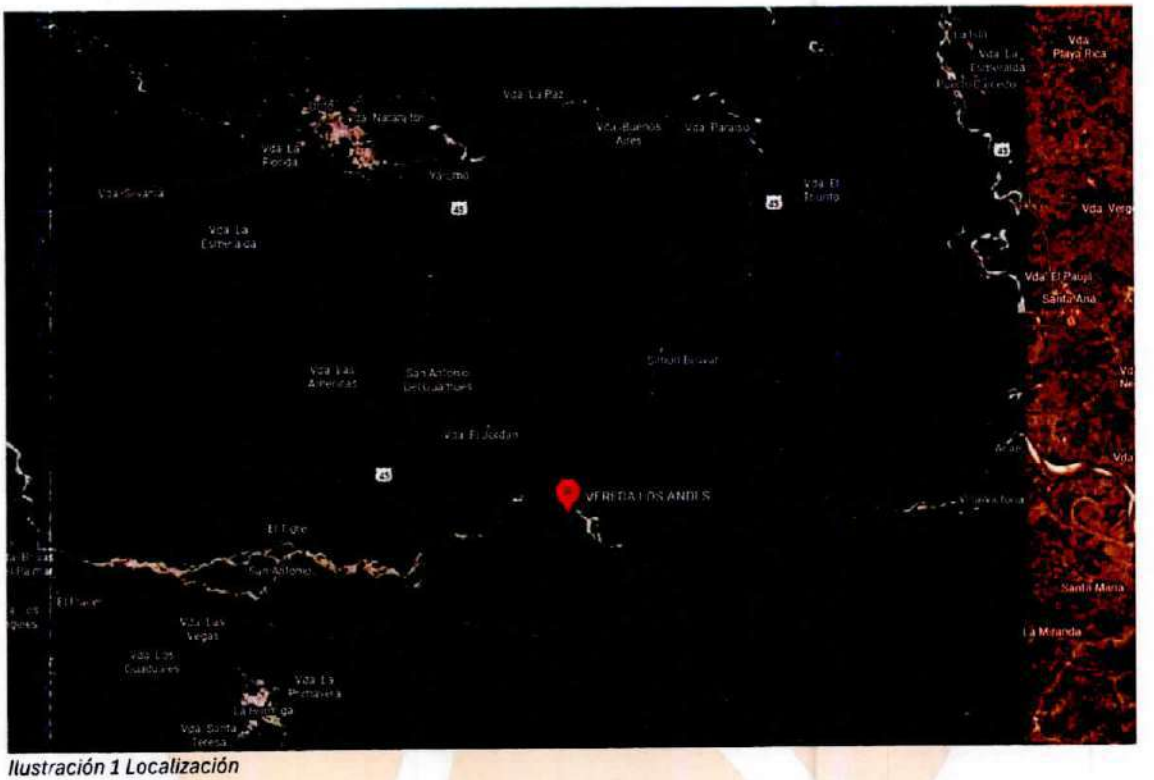


Ilustración 1 Localización

El proyecto se desarrollará en la vereda Los Andes, a 54,7 km del casco urbano de Orito. El acceso implica un recorrido de 42 km por vía pavimentada, 12 km en bote por el río Guamuez y 700 m a pie por cinta huella.

1.4 Beneficiarios

Se beneficiarán de forma directa los estudiantes, docentes y personal administrativo de la sede Los Andes, e indirectamente las familias y la comunidad rural circundante.

1.5 Impacto esperado

Fortalecimiento integral de las competencias digitales y audiovisuales de los estudiantes, mediante el acceso a un aula dotada con equipos de última tecnología y herramientas audiovisuales que permitirán desarrollar habilidades en el manejo de software educativo, procesamiento de información, creación de contenidos multimedia y uso responsable de las TIC. Esto contribuirá a que los estudiantes no solo adquieran conocimientos técnicos, sino que estén mejor preparados para afrontar los retos académicos y laborales en un entorno cada vez más digitalizado.

Incremento en la calidad y pertinencia de la educación, al incorporar metodologías activas de aprendizaje que integren el uso de tecnología, fomenten la investigación y fortalezcan el vínculo entre la teoría y la práctica.

Creación de un espacio moderno, seguro y funcional, diseñado bajo criterios de accesibilidad, ergonomía y normatividad técnica, que favorezca la innovación pedagógica y la inclusión educativa.

Aumento de la permanencia escolar y la motivación estudiantil, al ofrecer un ambiente atractivo que estimule el interés por el aprendizaje, reduzca la deserción escolar y potencie el sentido de pertenencia hacia la institución.

2. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

2.1 Presupuesto contratado

Tabla 2 Presupuesto contratado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARCITI-PACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
	I. PERSONAL					
1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
4	Especialista Hidráulico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
7	topógrafo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
					Subtotal	$ 19.578.878,00
					Factor multiplicador	$ 1,60
					SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
	II. OTROS COSTOS					
9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

				SUBTOTAL OTROS COSTOS		**$ 3.000.000,00**
	III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS		**$ 4.000.000,00**
					SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
					IVA 19%,	$ 7.281.978,76
					TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
	ETAPA II					
	EJECUCION DE DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA					
11	Excavación manual en material común	M3		46,75	$ 31.245,00	$ 1.460.703,75
12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		9,13	$ 968.221,00	$ 8.839.857,73
	CONCRETOS					
13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2,80	$ 2.461.814,00	$ 6.893.079,20
14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66,15	$ 268.559,00	$ 17.765.177,85
15	Concreto ciclópeo	M3		3,21	$ 2.000.100,00	$ 6.420.321,00
16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2,76	$ 2.640.212,00	$ 7.286.985,12
17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3,18	$ 2.761.954,00	$ 8.783.013,72
18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20,70	$ 98.146,00	$ 2.031.622,20
19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,01	$ 2.948.132,00	$ 8.873.877,32
20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000,21	$ 9.720,00	$ 19.442.041,20
	MAMPOSTERÍA					
21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65,11	$ 253.018,00	$ 16.474.001,98
	CUBIERTA					
22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97,88	$ 64.244,00	$ 6.288.202,72
23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73,60	$ 100.908,00	$ 7.426.828,80
24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectónica prepintada	m2		76,82	$ 107.999,00	$ 8.296.483,18
25	Caballete en lamina de zinc arquitectónico, Incluye instalación	M		9,20	$ 63.469,00	$ 583.914,80
26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9,20	$ 120.466,00	$ 1.108.287,20
27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4,00	$ 55.131,00	$ 220.524,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					

28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8,00	$ 126.126,00	$ 1.009.008,00
29	Salida interruptor doble	UN		2,00	$ 122.683,00	$ 245.366,00
30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10,00	$ 115.861,00	$ 1.158.610,00
31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 115.248.560,00	$ 115.248.560,00
32	Tablero bifásico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41,81	$ 23.560,00	$ 985.043,60
	ACABADOS					
34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159,64	$ 92.109,00	$ 14.704.280,76
35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57,15	$ 114.996,00	$ 6.572.021,40
36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57,15	$ 157.216,00	$ 8.984.894,40
37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159,64	$ 78.592,00	$ 12.546.426,88
38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57,15	$ 164.782,00	$ 9.417.291,30
	CARPINTERÍA METÁLICA					
39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8,13	$ 409.594,00	$ 3.329.999,22
40	Puerta metálica en lámina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
				TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II		**$ 304.632.226,33**
COSTO INDIRECTO				**A**	24%	$ 73.111.734,32
				I	1%	$ 3.046.322,26
				U	5%	$ 15.231.611,32
					30%	**$ 91.389.667,90**
				SUB TOTAL COSTO ETAP II		**$ 396.021.894,23**
					PMA	**$ 12.119.572,00**
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591,00
					CERTIFICADO RETIE	$ 7.000.000,00
					TOTAL COSTO ETAP II	**$ 575.356.057,23**
					COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 620.964.239,99**

Erator

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes

Actividades administrativas, técnicas y de radicación realizadas en el periodo:

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, el Contratista adelantó un conjunto de actividades orientadas a la actualización, consolidación y radicación de los documentos técnicos requeridos para la obtención del Aval Técnico por parte de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, así como para soportar la Modificación N.º 01 del contrato. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños

1. Ajuste estructural del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023 y la tercera actualización de la NTC 4595, lo que implicó la modificación de elementos estructurales, arquitectónicos y eléctricos.
2. Actualización del diseño arquitectónico, dando cumplimiento a las observaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental en la Ficha de Revisión, relacionadas con áreas mínimas, distribución espacial y parámetros normativos.
3. Actualización del Anexo Técnico, del presupuesto definitivo, los análisis de precios unitarios (APU) y la memoria de cantidades, con base en las modificaciones aprobadas en los rediseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos.
4. Ajuste del cronograma y ruta crítica, incorporando los tiempos de revisión institucional requeridos por la SED y el Municipio, y reprogramando el inicio de actividades de obra condicionadas al Aval Técnico.

Erator

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED exigido por la Circular 022-2023.

En cumplimiento del listado de la Circular 022-2023, durante este periodo se organizó, actualizó y radicó la documentación requerida, incluyendo:

- Informe de estado de la infraestructura.
- Presupuesto general y desglose de AIU.
- Estudio de riesgos y matriz correspondiente.
- Estudio topográfico.
- Estudio de suelos.
- Diseño arquitectónico completo (planos y memorias).
- Diseño estructural completo (planos y memorias).
- Diseño eléctrico.
- Diseño fotovoltaico.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria de cantidades.
- Plan de contingencia.
- Cadena de valor.
- Certificaciones profesionales.

Este paquete se radicó conforme al orden y estructura formal establecido en la Circular.

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.° 01 del contrato

Se elaboró y radicó ante la Secretaría de Infraestructura Municipal el Oficio de Justificación Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de la Modificación N.° 01, el cual incluye:

- Justificación técnica de los ajustes en diseños.
- Justificación administrativa relacionada con los tiempos institucionales de revisión.
- Justificación jurídica conforme al marco de contratación estatal.

- Justificación financiera asociada a las nuevas cantidades derivadas del rediseño.

Este documento quedó debidamente radicado y hace parte de los soportes del proceso de modificación contractual.

2.2.4 Gestión de licencia de construcción

Durante el periodo se recibió por parte del Municipio de Orito la licencia de construcción debidamente otorgada, la cual habilita al proyecto para el inicio de la fase constructiva conforme a los planos, memorias y especificaciones técnicas aprobadas.

3. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, se alcanzó un avance administrativo y técnico fundamental para la continuidad del proyecto. En este periodo se finalizó la actualización integral de los estudios y diseños, incorporando los ajustes estructurales, arquitectónicos y eléctricos derivados de las observaciones de la Secretaría de Educación Departamental y de los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023.

Asimismo, se consolidó y presentó la totalidad del paquete documental requerido para el Aval Técnico, incluyendo el Anexo Técnico actualizado, el presupuesto definitivo, las memorias de cálculo y el cronograma ajustado, cumpliendo plenamente con la estructura formal solicitada por la SED.

Adicionalmente, durante este periodo fue otorgada por el Municipio de Orito la licencia de construcción, permitiendo que el proyecto cuente con la habilitación urbanística necesaria para el inicio de la etapa constructiva.

Con estas acciones, el proyecto queda completamente preparado desde el punto de vista normativo, técnico y administrativo para iniciar con la fase de ejecución física, quedando únicamente pendiente la emisión del Aval Técnico por parte de la SED para proceder con el inicio formal de las actividades de obra.

VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Representante Legal
C.C. 1.123.324.634 de Orito Putumayo
Celular: 3209019689

Outlook

Re: Informe Social No 3

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Vie 26/12/2025 8:32 AM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

Buenos días ingeniera,

Remito informe social No 4 y matriz de seguimiento plan de mejoramiento con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

INFORME 4. MES DE DICIEMBRE.rar

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.rar

On Thu, Dec 18, 2025 at 11:40 AM Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> wrote:

> Señores
> **Municipio de Orito**
> Convenio SG 0090-2025
>
> Cordial saludo,
>
> Estamos atentos a la atención de las observaciones de la matriz de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento, remitidas en correo del 26/11/2025.
>
> Quedo atenta,.
>
> ---
>
> **De:** Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
> **Enviado:** viernes, 12 de diciembre de 2025 5:31 p. m.
> **Para:** Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
> **Asunto:** Informe Social No 3
>
> Buenos días,
>
> Ingeniera Viviana, remito Informes sociales No 3 con las correspondientes justificaciones del contratista, en relación al no desarrollo de las capacidades previstas en el mes de noviembre del 2025.
>
> Se adjunta dentro de los anexos la actualización del cuadro de seguimiento.
>
> Quedo atenta a cualquier observación.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CUENTA DE COBRO No. 003

LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART -
Nit.: 901.006.886-4

DEBE A:

MUNICIPIO DE ORITO
Nit.: 800102896-2

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS **($132.448.605,00)** MDA. CTE.

Por concepto de: tercer desembolso correspondiente a la culminación al 100% de la etapa No. 1 del convenio interadministrativo No. SG0090-2025., soportada con el acta de apropiación de los estudios y diseños.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 546158445 del Banco de Bogotá y allegar copia de la consignación a la oficina de Tesorería Municipal. -

La anterior se emite en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).-

Cordialmente,

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
Alcalde Municipal

Agencia de Renovación del Territorio

GIT PUTUMAYO

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / Modalidad virtual

ACTA N°: 7

COMITÉ OPERATIVO (No.7) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el municipio de Orito (P), cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".

LUGAR: Modalidad Virtual Microsoft Teams Comité Operativo No.7 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito | Reunión- Unirse | Microsoft Teams; https://teams.microsoft.com/meet/22024987272354?p=l5wAJkipRRez2e1WRa

FECHA: viernes 26 y martes 29 de diciembre de 2025

HORA: Día 1 de 10:00 AM a 11:30 AM. Día 2 de 02:30 PM a 3:08 PM

ASISTENTES: Día 1 - 10 personas; Día 2 - 7 personas "presentes". Se adjuntan registros de asistencia

AUSENTES: No aplica

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo

Da la apertura a la sesión del Comité Operativo por parte de la ART el Coordinador del GIT Putumayo Mauricio Mora Apráez quien a su vez es el Supervisor del Convenio. Agradece la participación y da bienvenida a los presentes al **COMITÉ OPERATIVO No.7** del Convenio Interadministrativo No.0090 – 2025 el cual tiene por objetivo realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y juridico) a la ejecución del convenio de acuerdo con el Plan Operativo del mismo y el avance del cronograma de la contratación derivada.

Procede lectura del orden día la cual se aprueba por los participantes sin objeción.

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de los integrantes del Comité Operativo	ART
2	Seguimiento a compromisos del acta anterior.	ART – Municipio de Orito
3	Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio. (Interventoría) - Presentación de resultados Etapa I* - Consideración de admisión de inicio de la Etapa II. - Cronograma actividades en territorio.	Interventoría – Municipio de Orito
4	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA.	ART – Municipio de Orito
5	Presentación de avances de la implementación del plan de fortalecimiento organizacional.	Contratista de Obra – Municipio de Orito

6	Varios	Municipio de Orito
7	Cierre de la sesión de comité.	ART – Municipio de Orito

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Verificación de los integrantes del Comité Operativo**

De conformidad con CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que cita '*Es la máxima instancia de coordinación y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, la ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firma acta de inicio del Convenio*' y se reunirá previa citación en cualquier momento y cuando se requiera, mediante convocatoria.; se realiza el COMITÉ OPERATIVO No.7 del convenio, para lo cual, se realiza la verificación de la participación de los integrantes:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART o quien este designe – Edith Zulima Rojas Gómez	Designados Juliana Durango y Yury Vargas - Asistentes
2	Coordinador de la ART Putumayo ART o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
3	Supervisor del convenio ART – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
4	Supervisor del convenio ente territorial – Secretario de Infraestructura, Filipo Aníbal López Sapuyes	Asistente

La delegación de supervisión del ente territorial forma parte del acta de la sesión 1. La designación de la subdirección de reconciliación para el técnico Yury Alexanders Vargas, así como la posesión del coordinador de la ART GIT Putumayo y designación de supervisor de la ART, se adjuntaron en el acta de la sesión No.3.

Con la participación de 4 de los 4 integrantes se haya quorum, por lo que procede la realización del COMITÉ OPERATIVO del convenio SG 0090-2025.

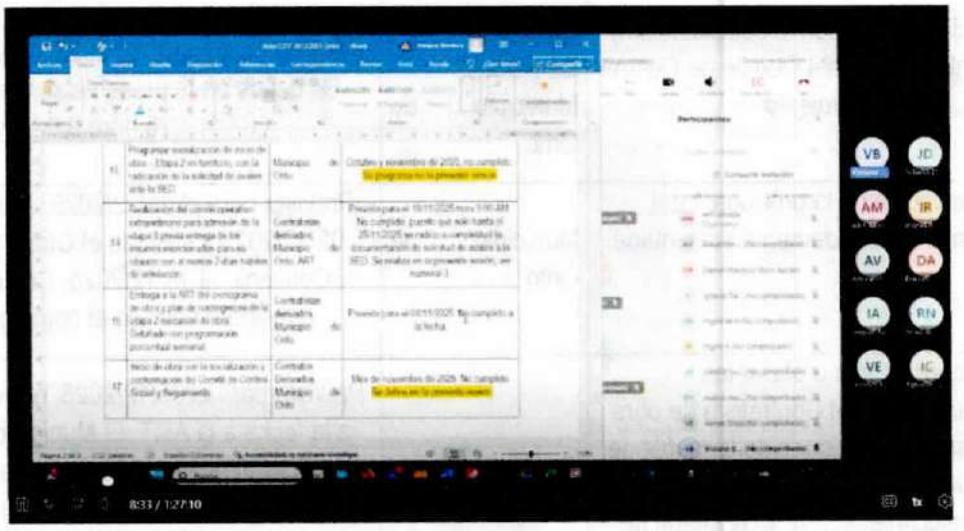
De igual manera, procede la verificación de los invitados permanentes a las sesiones de comité operativo del Convenio:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Obra ERAZO TORRES GROUP SAS; R.L. Verner Daniel Erazo Torres	Asistente
2	Interventoría SERVICON CS SAS; R.L. Eliana Andrea Ceballos Arévalo	Delegado Ingeniero Ignacio Ramírez mediante oficio suscrito por la representante legal el 26/12/2025

Se resalta que, el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría (contratación derivada), ni de la supervisión del convenio por parte del municipio.

Adicionalmente, dada la modalidad remota de la sesión se presentan los demás participantes en el espacio:

- Ingrid Reyes - Apoyo jurídico ART Regional Putumayo
- Ingrid Arce Luna – Apoyo a la supervisión del ente territorial
- Viviana Bermeo – Secretaría técnica y apoyo a la supervisión ART regional Putumayo
- Mónica Alejandra Enríquez – Profesional Social del Contratista de Obra



Fotografía 1: Sesión virtual comité operativo No.7 (26/12/2025)

2. **Seguimiento a los compromisos del acta anterior:** Se resalta que la misma se encuentra firmada por los integrantes del comité, por tanto, se valida su conocimiento y aprueba la misma.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	Estado
7	Programar con la SED mesa de trabajo de revisión de atención de observaciones de la ficha emitida en razón a la solicitud de avales para construcción de infraestructura educativa.	ART	Avales otorgados por la SED mediante oficio PUT2025ER031003, PUT2025EE037194 de fecha 17/12/2025. Con esto se considera cerrado el compromiso.
13.	Programar socialización de inicio de obra – Etapa 2 en territorio, con la radicación de la solicitud de avales ante la SED.	Municipio de Orito	Octubre y noviembre de 2025, no cumplido. Se programa en la presente sesión para el 08/01/2026 hora 9:00 AM.
14	Realización del comité operativo extraordinario para admisión de la etapa II previa entrega de los insumos mencionados para su	Contratistas derivados, Municipio de Orito, ART	Previsto para el 18/11/2025 hora 9:00 AM. No cumplido, puesto que solo hasta el 25/11/2025 se radico a completitud la documentación de solicitud de avales a la

	citación con al menos 2 días hábiles de antelación.		SED. Se realiza en la presente sesión, ver numeral 3.
15	Entrega a la ART del cronograma de obra y plan de contingencia de la etapa 2 ejecución de obra. Detallado con programación porcentual semanal.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	Previsto para el 04/11/2025. No cumplido a la fecha. Interventoría indica que indica que remitirá lo solicitado el 29/12/2025.
17	Inicio de obra con la socialización y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento	Contratos Derivados, Municipio de Orito	Mes de noviembre de 2025. No cumplido. Se define en la presente sesión para el 08/01/2026 hora 9:00 AM.
18	Radicación de la prórroga 1 del Convenio debidamente sustentada.	Municipio de Orito	Prevista para el 01/12/2025, entregada el 02/12/2025 y suscrito el Otrosí No.1 del Convenio el 18/12/2025. Con esto se considera cerrado el compromiso.
19	Requerir mesa u oficiar las inquietudes del Contratista de obra a las observaciones de la matriz de seguimiento al plan de fortalecimiento enviadas desde la ART. Esto a través del Municipio de Orito como entidad contratante.	Contratista de Obra	Prevista para el 05/12/2025, no entregadas a la fecha a la ART. El Municipio informa que fueron revisados en mesa presencial entre las partes, el día de hoy 26/12/2025 el Municipio remite la atención de subsanaciones.
20	Entrega del análisis comparativo de los estudios y diseños iniciales frente a la Etapa I. Esto a través del Municipio de Orito como entidad contratante.	Contratista de Interventoría	Prevista para el 05/12/2025, no entregadas a la fecha a la ART. El Municipio informa que a la fecha no se han entregado por parte de interventoría, interventoría indica que remitirá lo solicitado por el Municipio el 29/12/2025.

3. Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio

Estado TÉCNICO – ADMINISTRATIVO de los Contratos Derivados

LP-SIM-002-2025 en SECOP I	**CM-SIM-003-2025** en SECOP I
Contrato de obra No.260-2025 el 27 de junio 2025 con ERAZO TORRES GROUP SAS. Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: Cinco meses Valor del contrato: $620.964.239,99 pesos. Fecha de Terminación: 20/12/2025 Modificatorio 1 (Prórroga) suscrito el 19/12/2025	**Contrato de interventoría No.249-2025** el 18 de junio 2025 con SERVICON CS SAS Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: cinco meses Valor del contrato: $69.951.999,72 pesos. Fecha de Terminación: 20/12/2025 Modificatorio 1 (Prórroga) suscrito el 19/12/2025

GIT PUTUMAYO

Fecha de Terminación actual: 20/04/2026 Pólizas: CHU-100051127 y CHU-100009639 anexos 0 aprobados el 04/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 22/10/2025. Pendiente adición y actualización de garantías **Estado: En transición a etapa II**	Fecha de Terminación actual: 20/04/2026 Pólizas: 11-44-101259158 anexo 0 aprobado el 07/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 24/10/2025. Pendiente actualización de garantías **Estado: En transición a etapa II**

En este sentido se cuenta con la siguiente documentación:

i) Licencia de construcción con Resolución 140 del 06/11/2025.
ii) Avales de la SED entregados al Municipio el 17/12/2025.
iii) Acta de apropiación de estudios y diseños (incluye los estudios y diseños) del 19/12/2025.
iv) Presente comité operativo de presentación de la etapa I y consideración de admisión para inicio de la etapa II – ejecución de obra, en razón a lo enunciado en el Anexo Técnico numeral 5.2.1 funciones del comité operativo del convenio:

1. Solicitar a la supervisión de la interventoria y/o interventoria la socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.
(...)
6. Conocer y recomendar sobre los resultados obtenidos de la Etapa I del contrato derivado del convenio, con concepto previo de aprobación por la interventoria y visto bueno de la supervisión ejercida por el municipio.
7. Admitir el inicio de la Etapa II (ejecución). Previa revisión y concepto de aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión de la interventoría ejercida por el municipio.
8. Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de la ejecución de los proyectos derivados del convenio, previo cumplimiento de requisitos y aprobación de los documentos técnicos de soporte, elaborados por el contratista en la Etapa I.
9. Analizar y validar la declaración de no viabilidad del proyecto derivado en el marco del convenio (si es el caso), dentro de la Etapa I, previa revisión y concepto de la interventoria

- **Presentación de resultados Etapa I**

Se cede la palabra a la firma interventora para la socialización de los avances de los contratos derivados, presentación de los resultados de la Etapa I, presupuesto, cronograma y plan de trabajo previsto para la etapa II que se pondrá a consideración de la instancia para admitir el inicio de la ejecución de obra.

Realiza su intervención el ingeniero Ignacio Ramírez de la interventoría quien presenta el principal ajuste de la Etapa I consistente con la atención a los requerimientos de la SED que llevo el área de 9x6.35m de área cerrada con corredor de 1.20m de ancho a; 10.8x6.35m de área cerrada con corredor de 1.80m de ancho; que por consiguiente derivo en los rediseños de los restantes componentes.

1. **Estudios y diseños** entregados aprobados por interventoría los cuales se listan de manera general a continuación (ver acta y certificado de apropiación suscrito que incluye los avales entregados por la secretaria de educación departamental):
 1.1 Presupuesto general
 1.2 Estudio de suelos (se mantuvo la versión de los estudios referentes del 04/04/2024)

1.3 Matriz de riesgos
1.4 Informe topográfico
1.5 Diseño arquitectónico
1.6 Diseño estructural
1.7 Diseño eléctrico
1.8 Proceso constructivo
1.9 Plan de manejo ambiental
1.10 Memoria de cantidades
1.11 Especificaciones técnicas
1.12 Plan de contingencia (Medidas para la ejecución de obra en espacios educativos).

2. **Alcance técnico**: El aula de tecnologías comprende la construcción de un salón de clases de área cerrada 10.8x6.35m dotado con mobiliario y equipos de computo para 24 estudiantes y 1 docente, con sus respectivas conexiones eléctricas necesarias para su funcionamiento y alimentación a través de un sistema alternativo de energía denominado fotovoltaico. Tiene una puerta de acceso, espacio de circulación interno, así como de almacenamiento de los equipos fotovoltaicos de manera segura y, un corredor de circulación en el frente del aula de 1.8x10.8m (ver imagen de referencia)

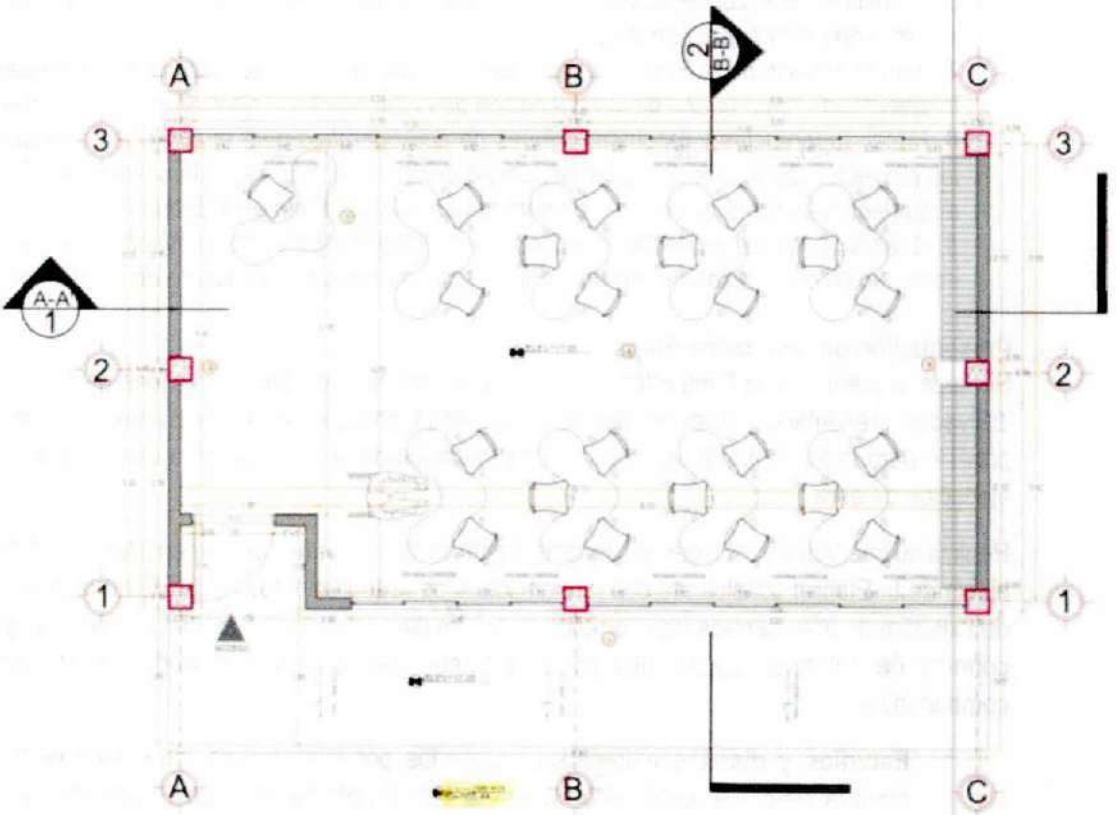
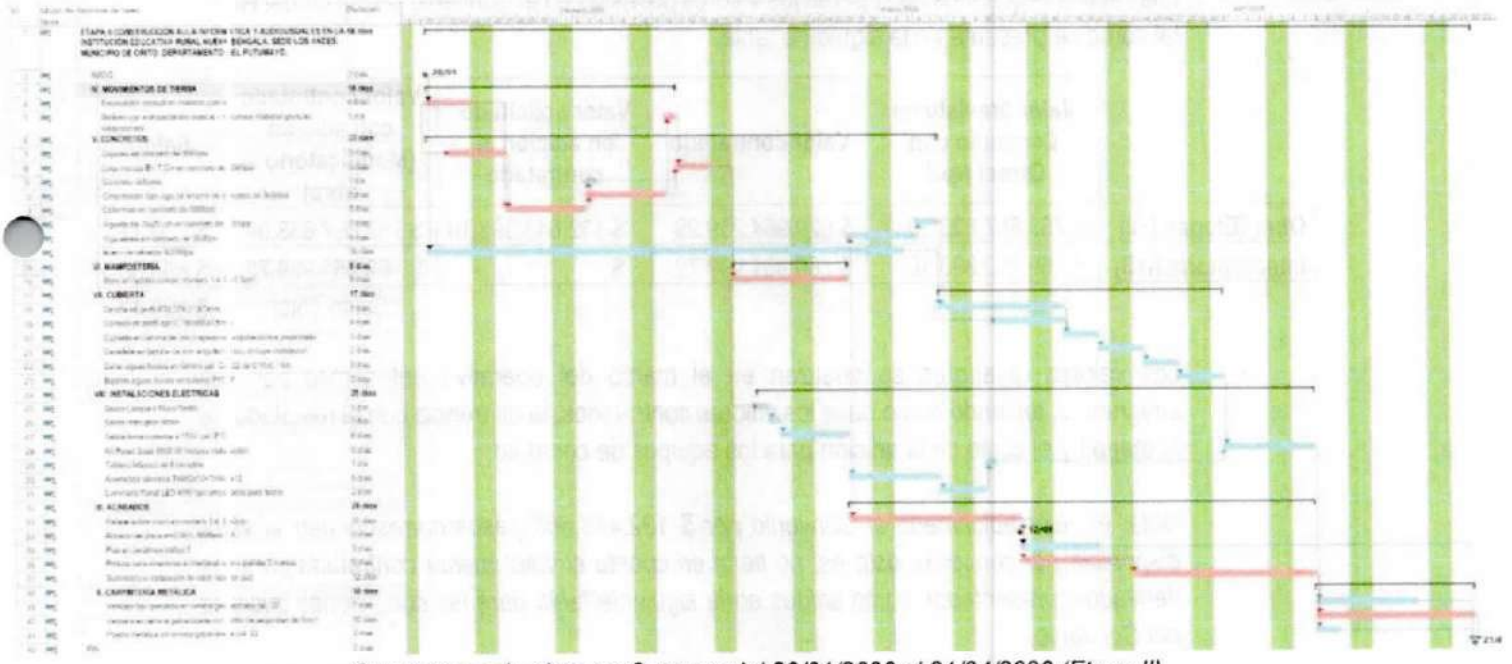


Imagen de referencia del aula TIC – Vista distribución arquitectónica

3. **Cronograma y plan de trabajo**. Presentado por interventoria para un horizonte de 3 meses y el planteamiento de contingencia en el inicio de ingreso de materiales al punto de intervención, un día posterior a la socialización de la obra a ejecutar, esto es; desde el 09 de enero de 2026. Inicio efectivo de obras (primera piedra) el 20 de enero de 2026.



Cronograma de obra por 3 meses del 20/01/2026 al 21/04/2026 (Etapa II)

4. **Presupuesto** resultado de la etapa I: Atendidas las observaciones de la SED y proyectado el presupuesto a dicha características el costo del proyecto asciende a $639.477.164,09 centavos incluida la etapa I; esta última que no cambia respecto de la oferta económica.

Así las cosas, se tiene a nivel presupuestal la siguiente información:

Presupuesto de la Oferta Económica	Presupuesto resultado de la Etapa I	Diferencia
Etapa I $ 45.608.182,76 Etapa II $ 575.356.057,23 Total $ 620.964.239,99	Etapa I $ 45.608.182,76 Etapa II $ 593.868.891,33 Total $ 639.477.164,09	Etapa II **$ 18.512.924,10**

Ahora, dado que la concepción inicial del Convenio previa en su rubro de dotación de equipos la atención por grupos de los alumnos en la sede educativa, se recomendó por el contratista de obra e interventoría "*con base en el enfoque diferencial propio de las sedes etnoeducativas y rurales, la necesidad pedagógica y operativa de que cada niño cuente con su equipo de cómputo individual, de forma que se garantice el logro de competencias digitales, la apropiación tecnológica, la adecuación a ritmos de aprendizaje y el acceso equitativo a contenidos*", adicionar 13 computadores, 1 escritorio y 13 sillas para su uso seguro y ergonómico, por un costo de **$ 114.130.469** pesos incluido IVA.

Así las cosas; al valor contratado de obra con Erazo Torres Group SAS se solicita una adición por **$ 132.643.393,10** centavos correspondientes a los valores y destinaciones ya mencionadas. Esto es, un valor total contratado con adición al contrato de obra por $753.607.633,09 centavos. El contrato de interventoría se mantiene como fue contratado. Los valores requeridos no superan los valores previstos en el Convenio según Otrosí No.1, tal como se presenta en la siguiente tabla.

	Valor previsto en Convenio con Otrosí No.1	Valor contratado	Valor solicitado en adición al contratado	Valor contratado con adición (Modificatorio a obra)	Saldo
Obra (Etapas I+II)	$ 753,607,633.20	$ 620,964,239.99	$ 132,643,393.10	$ 753,607,633.09	$ 0.11
Interventoría (I+II)	$ 69,952,898.10	$ 69,951,999.72	$ -	$ 69,951,999.72	$ 898.38
				Saldo Total	$ 898.49

Los valores anteriores se analizan en el marco del operativo del comité por sus integrantes, teniendo como base los valores contratados, la diferencia con el resultado de la etapa I y el costo de la adición para los equipos de cómputo.

Nota: el valor adicionado al Convenio por $ 132.448.605 pesos corresponden al valor disponible por convenio, esto es; no tiene en cuenta el valor menor contratado para los derivados, presentados como saldos en la siguiente tabla para las condiciones iniciales del Convenio.

	Valor previsto inicial en Convenio	***Valor contratado***	***Saldo***
Obra (Etapas I+II)	*$ 621,159,028.20*	*$ 620,964,239.99*	*$ 194,788.21*
Interventoria (I+II)	*$ 69,952,898.10*	*$ 69,951,999.72*	*$ 898.38*
		Saldo Total	*$ 195,686.59*

Valores preliminares al Otrosí No.1 del Convenio y Contratado sin modificatorios

5. **Concepto de interventoría** a los estudios y diseños: Aprobados suscrito en acta y certificado de apropiación, y re validado en la presente sesión de comité operativo con la firma del acta.
6. **Visto bueno del Municipio**: Indica la Entidad Territorial que, se encuentra pendiente la realización de un comité interno con la firma de interventoría a fin de contar con los elementos que permitan al Municipio, otorgar el visto bueno requerido en el Convenio, por lo tanto; se acuerda entre Municipio e Interventoría, realizar este espacio el próximo lunes 29 de diciembre de 2025, previa solicitud de la Interventoría donde manifiesta contar con todos los insumos ya solicitados desde la Supervisión Municipal. En este sentido, no avanza el desarrollo de la sesión con la consideración de admisión de inicio de la Etapa II y el cronograma actividades en territorio, hasta tanto se cuente con este visto bueno del Ente Territorial.

Por otra parte, en continuidad y transición entre etapas se recuerda por parte de ART al Municipio y sus contratistas derivados frente a las obligaciones del Convenio la realización de las siguientes actividades: i) conformación del **comité de control social y seguimiento** el cual, se encuentra detallado en el Anexo Técnico del Convenio numeral 5.1.1. Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS; ii) Instalación de la **Valla del proyecto**, para el cual se remitió al Municipio manual de imagen y logos ART y PDET para su implementación; iii) Realización de la **Georreferenciación**, del cual se compartió al Municipio el protocolo de georeferenciación igualmente para su uso.

4. **Presentación de avances de la implementación del plan de fortalecimiento organizacional**

Aspectos Generales de la Implementación:

- ✓ Organización objeto del fortalecimiento = **Consejo Comunitario Los Andes**.
- ✓ Diagnóstico de entrada ICO realizado = 17 de junio de 2025.
- ✓ Contexto a contratistas derivados (mesa 1) = 14 de agosto de 2025.
- ✓ Concertación del plan de trabajo del fortalecimiento = 04 de septiembre de 2025.
- ✓ Actividades a implementar = 15
- ✓ Fechas de los espacios de implementación = (1) 29/09/2025, (2) 18/10/2025, (3) 19/12/2025 y (4) 22/12/2025.
- ✓ Actividades implementadas a la fecha = 8 + 7
- ✓ Diagnóstico de salida ICO realizado = **Pendiente**

Dado que fue solicitado en la convocatoria de esta sesión, proyectar una presentación de las actividades nuevas efectuadas y el balance de los avances a la fecha, alertas y situaciones en caso de aplicar, se cede la palabra al contratista de obra.

Realiza su intervención relatora la profesional Alejandra Enríquez quien indica que fueron realizadas las 7 actividades del plan pendientes en el mes de diciembre de 2025, logrando la ejecución del 100% del plan de fortalecimiento. Frente a la matriz de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento, se presenta en el informe de gestión.

El ingeniero Mauricio Mora indica la necesidad de enfocarse en el control social hacia la obra a fin de no contar con situaciones o percances que dificulten el desarrollo de la misma y se logre el cumplimiento del cronograma establecido; así mismo, recomienda siempre mantener informada a la comunidad de las razones de los retrasos para el inicio de la obra, lo que se valida por parte de la profesional social Alejandra Enríquez quien mantiene contacto directo con la representante legal del consejo comunitario.

A solicitud del Municipio de Orito del espacio requerido para la realización del comité interno con la firma de interventoría a fin de contar con los elementos que permitan de su parte, otorgar el visto bueno requerido en el Convenio mencionado en el numeral 3; los integrantes de la instancia toman la decisión de suspender la sesión hasta el próximo martes 30 de diciembre de 2025, hora 8:00 AM; lo cual se avala por las partes.

Día 2 – 30 de diciembre de 2025

Ajustado el horario por solicitud del Municipio, siendo las 2:30 PM retoman la continuidad de la sesión No.7 de los comités operativos para la culminación del numeral 3 y 5 de la agenda aprobada; y para lo cual procede la verificación de la participación de los integrantes:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART o quien este designe – Edith Zulima Rojas Gómez	Designados Juliana Durango y Yury Vargas - Asistentes
2	Coordinador de la ART Putumayo ART o quien este designe – Mariela Sarasty Petrel, resolución 001269 del 18/12/2025	Asistente
3	Supervisor del convenio ART – Mariela Sarasty Petrel designada con memorando 20252600100693 del 29/12/2025	Asistente
4	Supervisor del convenio ente territorial – Secretario de Infraestructura, Filipo Aníbal López Sapuyes	Asistente

Con la participación de 4 de los 4 integrantes se haya quorum, por lo que procede la continuidad del COMITÉ OPERATIVO del convenio SG 0090-2025.

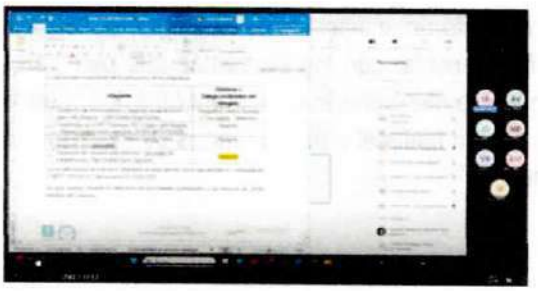
De igual manera, procede la verificación de los invitados permanentes a las sesiones de comité operativo del Convenio:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Obra ERAZO TORRES GROUP SAS; R.L. Verner Daniel Erazo Torres	No Asistente
2	Interventoría SERVICON CS SAS; R.L. Eliana Andrea Ceballos Arévalo	No Asistente

Se resalta que, el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría (contratación derivada), ni de la supervisión del convenio por parte del municipio.

Dada la modalidad remota de la sesión se presentan los demás participantes en el espacio:

- Ingrid Arce Luna – Apoyo a la supervisión del ente territorial
- Ingrid Reyes - Apoyo jurídico ART Regional Putumayo
- Viviana Bermeo – Secretaría técnica y apoyo a la supervisión ART regional Putumayo



Fotografía 2: Sesión virtual comité operativo No.7 (30/12/2025)

Numeral 3 de la agenda (Parte 2)

- **Presentación de resultados Etapa I**
 Presentados los resultados en la primera parte de esta sesión (ver numeral 3 en la página 5), continua el desarrollo con la indagación del **Visto bueno del Municipio**, para lo cual indica la Entidad Territorial que recibidas las justificaciones de la interventoría emite su Visto Bueno para avanzar con el desarrollo de la obra.

- **Consideración de admisión de inicio de la Etapa II**
 Resaltando que la información presentada se encuentra en conocimiento de los miembros del Comité, se indaga a los mismos la validación sí o no de no viabilidad del proyecto, la admisión de inicio de la etapa II y, las consideraciones sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de las obras en caso de ser positivas las anteriores preguntas.

Integrante del Comité Operativo		¿Valida la viabilidad del proyecto, y admite el inicio de la etapa II?	Consideraciones sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de las obras
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART – Juliana Durango, Alexanders Vargas	Si, validan y admiten.	Juliana: Solicita contar con la suscripción de los otrosíes de la contratación derivada. Alexanders: Condiciona la aprobación a la entrega de la documentación pendiente para verificación, relacionada en los compromisos del acta.
2	Coordinador de la ART Putumayo ART – Mariela Sarasty Petrel, resolución 001269 del 18/12/2025	Si, valida y admite teniendo en cuenta el VoBo del Municipio y la aprobación de interventoría.	Dadas las condiciones de acceso al territorio que demanda el transporte fluvial y a lomo de mula o carga hombre, se recomienda contar con un plan de contingencia que minimice los tiempos que podría implicar el ingreso de los materiales para la construcción de la obra de manera fluida.
3	Supervisor del convenio ART – Mariela Sarasty Petrel		
4	Supervisor del convenio ente territorial – Filipo Aníbal López Sapuyes	Si, valida y admite.	Sin consideraciones manifiestas en el comité.

Conclusión: Como instancia los miembros del comité operativo, validan la viabilidad del proyecto resultado de la Etapa I y admite el inicio de la etapa II, que previó arranque de obra deberán entregar los otrosíes suscritos de la contratación derivada (incluye la adición al contrato de obra), los documentos listados en los compromisos de la sesión y el plan de contingencia oficial para la garantía del acceso de los materiales, insumos y equipos que permitan construir la obra en el tiempo indicado.

- **Cronograma actividades en territorio:** A cargo de los contratistas derivados.

Convocatoria oficial al espacio de socialización	02 y 03 de enero de 2026
Realización de la socialización de inicio de obra	08 de enero de 2026
Conformación del Comité de Control Social y Seguimiento	08 de enero de 2026
Ingreso de materiales, equipos e insumos para construcción	Desde 09 de enero de 2026
Arranque inicio de obras	20 de enero de 2026

Al espacio de socialización deberán ser invitados con formalidad además de los actores que lo conforman; la mesa comunitaria municipal PDET, el líder de asuntos étnicos del Municipio, la docente de la sede educativa y las secretarias de educación Municipal y Departamental; así como todos aquellos que se consideren actores del proyecto.

5. Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA

Se realizó previa sesión de la parte 2 del comité operativo, la actualización del instrumento de conformidad con el nuevo horizonte correspondiente al suscrito otrosí No.1 del Convenio del pasado 18 de diciembre de 2025, en el cual se establece por fecha de terminación de obras el día 30 de abril de 2026, con cierre y liquidación de los contratos derivados al 30 de junio de 2026; mismo instrumento que se encuentra aprobado por la supervisión del Convenio de ART y al que se realiza el debido seguimiento en adelante tal como se muestra a continuación.

Etapa No.1 – Pre alistamiento y análisis de la información, cumplido 100%

Etapa No.2 – Estructuración, cumplido 100%

Etapa No.3 - Ejecución

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Ejecución del contrato de Obra e interventoría - Etapa 1	Acta de apropiación	21/07/2025	19/12/2025	Etapa 1 culminada con acta de apropiación del 19/12/2025
Obtención de licencias y permisos	Avales SED y Licencias de construcción	15/07/2025	15/09/2025	Obtenida la licencia de construcción con resolución No. 140 06/11/2025 Obtenidos avales de la SED el 17/12/2025
Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de inicio de etapa II	Acta de Comité Operativo	20/12/2025	30/12/2025	Presente comité operativo
Modificatorios a Contratos Derivados - Otrosí 1, Prórroga y adición (adición solo obra)	Modificatorios contrato obra e interventoría	20/12/2025	20/01/2026	En ejecución, por enviar de parte del Municipio las prórrogas de los contratos de obra e interventoría. Pendiente adición del contrato de obra por temas administrativos en proceso.
Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2	Aula construida	08/01/2026	21/04/2026	Por iniciar
Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 2	Informes Mensuales de Interventoría	08/01/2026	21/04/2026	Por iniciar
Suministro e instalación sistema de cómputo, voz y datos	Entrega de equipos de cómputo / Recibo de	08/01/2026	21/04/2026	Por iniciar, prevista entrega para la etapa final de obra.

	Satisfacción del docente			
Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	Informe mensual de ejecución de actividades	15/07/2025	15/12/2025	Presentados septiembre, octubre, noviembre y diciembre como informes de gestión social 1 a 4, entregados subsanados en revisión de la ART. Pendiente medición de salida.
Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Plan implementado en sesiones con listados de asistencia y registro fotográfico	15/07/2025	15/12/2025	Fechas de actividades desarrolladas: 1. 29/09/2025. 2. 18/10/2025 3. 19/12/2025. 4. 22/12/2025 Plan implementado terminado, según información del Municipio y contratistas.

Etapa No.4 - Seguimiento

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual enviado	15/05/2025	30/06/2026	Aprobado el POA el 09/07/2025. Incluido en los informes mensuales entregados a la fecha.
Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Enviado y aprobado	16/04/2025	30/06/2026	Octubre de 2025 pendiente de atención de observaciones por el Municipio. Noviembre de 2025 entregado en revisión de la ART.
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	16/04/2025	30/06/2026	Efectuados desde el mes de junio de 2025 a la fecha, 7 sesiones.
Comités de control social y seguimiento	Comité de control social	08/01/2026	10/05/2026	Por iniciar

En este sentido, el POA vigente aprobado en su segunda versión presenta el siguiente estado con fecha de **corte 30 de diciembre de 2025**:

Porcentaje programado Vs Porcentaje ejecutado

27.17% Vs 26.79%

Retraso del 0.38% (-) debido a las revisiones pendientes de ART de los informes de implementación del plan de mejora entregados el 12 y 26 de diciembre de 2025, subsanación del Ente Territorial del informe de octubre y revisión de ART del informe de noviembre de 2025.

6. Varios

No se tienen nuevos asuntos por tratar.

7. Cierre de la sesión de comité

Sin más puntos a tratar se da cierre a la sesión en el día 2 siendo las 03:08 PM

COMPROMISOS: Ver reprogramación de compromisos no cerrados y/o pendientes de gestión para su consideración de cumplimiento o cierre en el numeral 2. Aquí se establecen los nuevos compromisos.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
21	Entrega del certificado de capacidad de carga eléctrica suficiente para el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo en el aula.	Contratistas de obra e interventoría	29/12/2025
22	Entrega del PGIO aprobado con el detallado del seguimiento y control de las estructuras a construir en taller (elementos metálicos).	Contratistas de obra e interventoría	02/01/2026
23	Entrega de los planos de construcción firmados aprobados por interventoria. Se recomienda incluir versionado y link de acceso a la documentación final aprobada.	Contratistas de obra e interventoría	29/12/2025
24	Realizar comité técnico interno Municipio – Contratistas a fin de contar con los elementos necesarios para los modificatorios de los contratos derivados.	Municipio de Orito – Contratistas derivados	29/12/2025
25	Suscribir acta de inicio de la Etapa II – Ejecución de obra, con el modificatorio por adición al contrato de obra debidamente suscrito.	Municipio de Orito – Contratistas derivados	20/01/2026

PRÓXIMA REUNIÓN: En modalidad virtual.

Fecha	Hora	Lugar
29/01/2026	**10:30 AM**	**Virtual**

FIRMAS:

Juliana Durango Clavijo Alexanders Vargas V.

JULIANA DURANGO – ALEXANDERS VARGAS
Delegados Subdirección de reconciliación y desarrollo social

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador y Supervisor ART Putumayo

Agencia de Renovación del Territorio

GIT PUTUMAYO

COMITÉ OPERATIVO (No.7) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025 del 26 y 30/12/2025

MARIELA SARASTY PETREL
Coordinadora y Supervisora (E) Convenio ART

FILIPO ANÍBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor Alcaldía de Orito

IGNACIO RAMIREZ CASTAÑO
Interventoría SERVICON CS SAS

VIVIANA ALEXANDRA BERMEO
Elaboró: Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Delegación de interventoría 26/12/2025. Licencia de Construcción. Avales de la SED. Acta de apropiación con certificado. Presupuesto de obra. PPT Etapa I por interventoria con cronograma de obra. Resolución encargo coordinación ART Putumayo. Designación supervisión ART. Listados de Asistencias.

Viviana B.

DELEGACIÓN PARA COMITÉ OPERATIVO No. 07

CONVENIO 090-2025

Yo, ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SERVICON CS S.A.S., NIT 900.949.050-7, con domicilio en el municipio de Orito, Putumayo, por medio del presente escrito:

DELEGO

Al señor IGNACIO RAMÍREZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.576, Ingeniero Civil, para que asista y participe en representación de la Interventoría SERVICON CS S.A.S. en el Comité Operativo No. 07, correspondiente al CONVENIO 090-2025, el cual se llevará a cabo en la fecha y medio indicado por el Municipio de Orito como entidad contratante.

La presente delegación se realiza de manera temporal y exclusiva para efectos de participación, intervención, recepción de información y toma de decisiones inherentes al Comité Operativo No. 07, conservando validez únicamente durante el desarrollo de la citada sesión, en cumplimiento de lo dispuesto por la entidad contratante y conforme a lo requerido en el marco del proceso contractual.

En constancia, se firma en Orito, Putumayo, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO
C.C. 1.123.333.549 de Orito
Representante Legal
SERVICON CS S.A.S.
Correo: interventorialosandes@gmail.com

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

H A C E N C O N S T A R:

Que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, teniendo en cuenta que el día seis (06) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), el Señor **MUNICIPIO DE ORITO** en calidad de Titular, fue notificado personalmente del contenido de la resolución y en la diligencia de notificación renuncio a términos de ejecutoria. así como los vecinos colindantes en la fecha 06 de noviembre de 2025, fueron notificados, quienes no interpusieron recurso de apelación y otro sobre el mencionado acto administrativo dentro de los tiempos estipulados para tal fin; de la misma manera que dentro del término establecido para el trámite, ningún tercero se hizo parte del mismo a través de los medios establecidos para ello.

Por lo anterior, se hace constar que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025**, queda legalmente ejecutoriada, el día catorce (14) de noviembre del 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO.
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ORITO.
"ORITO TURISTICO Y PRODUCTIVO" 2024-2027.

INFORMAN A LA COMUNIDAD:
QUE, SE HA INICIADO PARA ESTE INMUEBLE UN TRAMITE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Tipo de permiso:	Licencia de construcción en modalidad de obra nueva.
Número de resolución:	RES_140/2025
Propietario:	MUNICIPIO DE ORITO.
Altura:	UN (01) piso (N+3.20m)
Área a construir:	61.29M2
Uso:	INSTITUCIONAL
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Fecha de expedición:	06 de noviembre del 2025.
Fecha de vencimiento:	06 de noviembre del 2027.
Fecha de instalación:	__/__/_____
Arquitecto proyectista:	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS- MP-A35722019-1123305677

Informes: calle 8 Número 12-38 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ - Edificio Alcaldía Municipal de Orito; segundo piso Oficina Asesora de Planeación- email: secretariadeplaneacion@orito-putumayo.gov.co.
Página web : http://www.orito-putumayo.gov.co
PBX (8)4292132.

Nota: Artículo 2.2.6.1.4.9 ***Identificación de las obras.*** El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.

RESOLUCIÓN No. 140
06 de noviembre del 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO , ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El jefe de la oficina asesora de planeación y la jefe de desarrollo urbano municipal de Orito, Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especiales que le confiere la ley 388 de julio 18 de 1.997, la ley 1796 de 2016, el decreto n° 1077 del 2015 y los decretos modificatorios, la norma sismo resistente nsr-10 y sus modificaciones, en el acuerdo no. 053 del 24 de diciembre de 2.002 de adopción del plan básico de ordenamiento territorial municipal y una vez ejecutado el acto administrativo que concede la licencia, conceden:

LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N°86320-003062025.

1. INFORMACION GENERAL:

Código Catastral:	00-00-0000-2392-000
Escritura Pública:	409 del 17 de julio de 2005
Matricula Inmobiliaria:	440-30225
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Titular (s):	MUNICIPIO DE ORITO
Área del predio:	1 HAS 2500M2

2. INFORMACION DEL PROYECTO:

Área de intervención:	61.29 m2
Destinación:	INSTITUCIONAL
Norma urbanística:	Pbot 2002

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se concede Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para una edificación de un (01) piso, que para efectos de evaluación se considera una planta con cubierta en zinc arquitectónico, con una altura proyectada de +3.20m sobre la cota 0.00, conforme a los planos arquitectónicos y técnicos debidamente aprobados.

La edificación contempla un área total construida de 61.29m2.

Se presentaron los siguientes documentos técnicos: planos arquitectónicos, constructivos, de elementos no estructurales, redes hidráulicas y sanitarias, elaborados y firmados por los profesionales responsables, quienes garantizan la veracidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.

El diseño estructural y constructivo se desarrolló en estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, de conformidad con el estudio técnico presentado por los profesionales intervinientes. Asimismo, se verificó la compatibilidad del proyecto con las disposiciones urbanísticas establecidas en el Acuerdo 053 de 2002 – Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Orito.

C O N S I D E R A N D O

Que, la solicitud de la licencia a ha sido presentada y tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.6.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado con el Artículo 6 del Decreto 1203 de 2017 y la resolución 0463 de 2017, habiendo presentado los titulares todos los documentos que para tal efecto son exigibles y dándose el trámite previsto en las normas que regulan la expedición de licencias de construcción.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud el día 23 de junio de 2025, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos, de los cuales ninguno de ellos se hizo parte en el proceso dentro del término establecido para tal fin.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, intervención de terceros, el solicitante de la licencia instaló una valla en un lugar visible en la cual se advirtió a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo, allegando al expediente una fotografía de la misma.

Que, el Artículo 3 del Decreto 1197 del 2016 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto 1077 del 2015, establece que podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de domino a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de inmuebles objeto de la solicitud.

Que, el titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1203 de 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando,

Que, el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, sin perjuicio de las sanciones aplicables al responsable del proyecto.

Que, teniendo en cuenta todo lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONCEDER la Licencia urbanística en la modalidad de construcción de **OBRA NUEVA**, para el uso de una edificación de uso institucional a **MUNICIPIO DE ORITO** , obrando en calidad de titular y Propietaria para los efectos del presente tramite, del proyecto "**MUNICIPIO DE ORITO**" en modalidad de obra nueva, EDIFICACION de uso institucional; predio localizado en VEREDA LOS ANDES, del Municipio de Orito, Putumayo; predio adquirido mediante Matricula Inmobiliaria No. 440-30225, con Escritura Publica No. 409 del 17 de julio de 2005, predio con un área de 1HAS 2500M2; para que, en concordancia con el PBOT del Municipio de Orito, efectúe las obras de conformidad con los planos, documentos aprobados y disposiciones urbanísticas ambientales vigentes.

PARÁGRAFO: OBRAS AUTORIZADAS

En la presente resolución se autorizarán las siguientes obras:

Obras de localización, nivelación y replanteo y construcción obra nueva para la edificación de un (01) piso con cubierta en teja de zinc arquitectónico de acuerdo a planos aprobados, destinada a Edificación Residencial distribuida así:

Tipo de construcción	Uso institucional	
	Dirección	VEREDA LOS ANDES
	Área del predio	1HAS 2500M2
	Área total a construir:	61.29M2
	Número de pisos	01

ARTICULO 2°- Esta licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los Treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO 3°. -La presente resolución expresa exclusivamente la autorización para adelantar obras de construcción para el proyecto en mención, todo cambio o modificación de lo contenido en la presente resolución y/o sus anexos, deberá tramitarse acorde a la normatividad vigente so pena del incumplimiento por parte del titular de la misma y acarreando las sanciones disciplinarias y administrativas a que hubiere lugar.

ARTICULO 4°. -El presente permiso será suspendido y la obra sellada, en el momento en que se compruebe que esta no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados y/o sellados o que incumpla cualquiera de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin

embargo, la responsabilidad de adelantar la construcción de acuerdo a los planos y diseños aprobados recae sobre el constructor y titular del presente acto administrativo **Parágrafo**. -De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, una vez concluidas las obras aprobadas en la presente licencia de construcción, el titular o el Constructor responsable, solicitaran el Certificado de Permiso de Ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra.

ARTICULO 5°. - Reconocer a los profesionales responsables de los estudios y documentos presentados y quienes, con la firma en el formulario único para la solicitud de licencias urbanísticas, declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, así:

Arquitecto diseñador	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador de elementos no estructurales	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador estructural	JAVIER ANDRES RUEDAS	MP-5220259939NRÑ

ARTICULO 6°. -Para obtener el derecho a la prestación de los servicios públicos, el titular de la presente licencia deberá tramitar la aprobación de los planos correspondientes ante las empresas respectivas.

ARTICULO 7°. -La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o del ejecutante del proyecto conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en la Ley 9ª de 1989, en la Ley 388 de 1997, en la Ley 400 de 1997 y en la Ley 810 de 2003.

ARTICULO 8° -La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

ARTICULO 9° -El Municipio de Orito y oficina asesora de planeación - OAPM, NO se harán responsables ni solidariamente de las situaciones, circunstancias y/o accidentes imprevistos que puedan ocurrir o generar durante la ejecución de las obras autorizadas.

ARTICULO 10°. -La presente licencia y/o acto administrativo **NO GENERA** derechos de propiedad, ningún tipo de servidumbres y/o similares sobre las zonas o puntos a intervenir u ocupar.

ARTICULO 11°: - CAUSALES DE REVOCATORIA. Son causales de revocatoria del presente acto administrativo:

El incumplimiento total o parcial a las disposiciones u obligaciones impuestas en la presente resolución y demás normas concordantes.
Todo acto que ejecute el titular de los derechos reales sobre el predio objeto de esta resolución que atente contra la constitución, la ley o las disposiciones urbanísticas que rigen el presente proyecto de construcción.

ARTICULO 12°: Contra la presente Resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A., tales como el de reposición ante la alcaldía Municipal y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Orito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente, o como subsidiario de reposición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los

artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 13°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Notifíquese y cúmplase.

Se expide en Orito, Putumayo a los seis (06) día del mes de noviembre de 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de noviembre de 2025

Señor
EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de Orito - Putumayo

Asunto: Respuesta a AVAL del Proyecto Radicado mediante SAC PUT2025ER031003

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número **PUT2025ER031003** del 25 de noviembre de 2025, el equipo técnico del área de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Educación Departamental (SED) emite el siguiente concepto:

I. ANTECEDENTES Y OBJETO. En ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la infraestructura educativa, y en atención a la solicitud de aval para el proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, esta Secretaría procede a emitir pronunciamiento técnico oficial tras el proceso de subsanación de observaciones por parte del ente territorial solicitante.

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS Una vez agotada la etapa de revisión y habiéndose verificado que los ajustes realizados por el proponente satisfacen los requerimientos de la Entidad Territorial Certificada (ETC), se dictamina lo siguiente:

1. **COMPONENTE ARQUITECTÓNICO:** Se encuentra ajustado a los parámetros de confort, seguridad y funcionalidad establecidos en la **Norma Técnica Colombiana NTC 4595** (Tercera actualización) y los lineamientos de planeación de esta Secretaría.
2. **COMPONENTE ELÉCTRICO:** El diseño cumple con los requisitos de seguridad para la protección de la vida y el patrimonio consagrados en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024)**, el Reglamento de Iluminación y Alumbrado Público (**RETILAP**) y la **NTC 2050.**
3. **COMPONENTE ESTRUCTURAL:** Los estudios técnicos y diseños estructurales guardan estricta observancia con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (**NSR-10**), garantizando la estabilidad de la infraestructura proyectada.

III. CONCEPTO Y AVAL SECTORIAL Con fundamento en lo expuesto, el equipo técnico de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo emite **CONCEPTO FAVORABLE** y otorga **AVAL TÉCNICO INTEGRAL** a los componentes arquitectónico, eléctrico y estructural del proyecto referenciado.

Esta actuación administrativa se surte en cumplimiento de los requisitos de viabilización establecidos en la **Circular No. 022 de 2023**, permitiendo con este acto que el proyecto continúe su curso hacia las etapas de financiación y ejecución ante las instancias correspondientes.

IV. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD De conformidad con el marco legal vigente, la **responsabilidad técnica, jurídica y financiera**, así como la autoría y exactitud de los estudios, diseños, presupuestos y memorias de cálculo, corresponden exclusivamente al municipio proponente en su calidad de entidad nacional que emite los insumos de base. La Secretaría de Educación Departamental (SED) limita su competencia a la validación técnica de la documentación aportada para efectos de AVAL SECTORIAL.

Atentamente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental, Decreto 068 del 28/02/2025
DESPACHO

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaria de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaria de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaria de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaria de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PUTUMAYO,

C E R T I F I C A:

Que revisado los documentos legales que reposan en el archivo del Área de Inspección y Vigilancia, la sede E.R.M Los Andes código DANE 486320000068, que pertenece a la IER NUEVA BENGALA, que funciona en el municipio de Orito del Departamento del Putumayo fue reconocida mediante el Decreto No 001539 del 20 de diciembre de 2004, como establecimiento educativo oficial, y a la fecha se encuentra activa y funcionando.

Dado en la ciudad de Mocoa a los 16 días del mes diciembre de 2025.

LUZ AMARYS MONCAYO BERMEO
Profesional Universitario (E)

Elaboró	Luis Giraldo Bravo Rosero	Secretaria Educación Departamental	Técnico Operativo I y V	

República de Colombia
Departamento del Putumayo
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 001539 1539

DE 20 DIC 2004 20-DIC-2004

Por el cual se modifica un decreto y se deroga otro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley No. 715 del 21 de Diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Núcleo Educativo, siguiendo las instrucciones de la Circular No. 023 de Septiembre 2 de 2004, en concordancia con el Decreto Nacional No. 3020 de Diciembre 10 de 2002, presentan la propuesta para reestructurar el Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito, establecido por Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003, que contempla las siguientes sedes: Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte, E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán y E.R.M. Llano Verde anexándole la E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankie, contempladas en el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003

Que se hace necesario asociar la Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte y E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán, E.R.M. Llano Verde, E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankie del Municipio de Orito, en un solo Centro Educativo Rural de acuerdo al considerando anterior.

Que la administración considera que se debe modificar el Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 y derogar el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003, teniendo en cuenta la posibilidad de hacerlo en cualquier momento, sin limitación alguna, por razones de legalidad, razones de oportunidad y conveniencia, según lo establece el Código Contencioso Administrativo.

Que el Centro Etnoeducativo Rural Bocana del Luzón, se estableció por Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003 y todas sus sedes están siendo anexadas al Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito..

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°. - El Artículo 1° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 quedará así: Asociar la Centro Nueva Bengala, E.R.M. Osiris, E.R.M. Monte Bello, E.R.M. Arauca, E.R.M. Villa de Leyva, E.R.M. El Palmar, E.R.M. Nuevo Horizonte y E.R.M. Los Andes, E.R.M. Don Quijote, E.R.M. Los Ríos, E.R.M. El Jordán, E.R.M. Llano Verde, E.R.M. Bocana del Luzón, E.R.M. Villanueva y E.R.M. Ukumarikankieen en una sola Institución Educativa Rural bajo la razón social de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA** y bajo la dirección provisional de FRANCISCO ARTEAGA.

PARÁGRAFO. - El nuevo **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA** funcionará en las plantas físicas que antes se denominaban **CENTRO NUEVA BENGALA, E.R.M. OSIRIS, E.R.M. MONTE BELLO, E.R.M. ARAUCA, E.R.M. VILLA DE LEYVA, E.R.M. EL PALMAR, E.R.M. NUEVO HORIZONTE Y E.R.M. LOS ANDES, E.R.M. DON QUIJOTE, E.R.M. LOS RÍOS, E.R.M. EL JORDÁN, E.R.M. LLANO VERDE, E.R.M. BOCANA DEL LUZÓN, E.R.M. VILLANUEVA y E.R.M. UKUMARIKANKIEEN.**

Powered by CamScanner

ARTICULO 2º. - El Artículo 4° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 quedará así: Clausurar los siguientes establecimientos educativos CENTRO NUEVA BENGALA, E.R.M. OSIRIS, E.R.M. MONTE BELLO, E.R.M. ARAUCA, E.R.M. VILLA DE LEYVA, E.R.M. EL PALMAR, E.R.M. NUEVO HORIZONTE Y E.R.M. LOS ANDES, E.R.M. DON QUIJOTE, E.R.M. LOS RÍOS, E.R.M. EL JORDÁN, E.R.M. LLANO VERDE, E.R.M. BOCANA DEL LUZÓN, E.R.M. VILLANUEVA y E.R.M. UKUMARIKANKIEEN y dejar sin piso jurídico los actos administrativos de reconocimiento oficial del servicio educativo.

ARTÍCULO 3°. - A partir del 31 de Diciembre de 2004 pierden vigencia los Artículos 1° y 4° del Decreto No. 0397 del 11 de Marzo de 2003 y a partir del 1° de Enero de 2005 entran en vigencia las modificaciones de los Artículos 1° y 4° de este nuevo Decreto.

ARTÍCULO 4°. - A partir del 31 de Diciembre de 2004 se deroga en todas y cada una de sus partes el Decreto No. 0383 del 11 de Marzo de 2003 por quedar incluidas todas sus seden en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Municipio de Orito.

ARTICULO 5°. - Copia del presente decreto deberá fijarse en lugar visible de la Institución Educativa.

ARTICULO 6°. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 20 DEC 2004

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

JRRE/EQR.

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por su tipología de proyecto no aumenta la cobertura educativa, por tanto, la planta docente de la sede continua según la asignada.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

SEDCER2025-082

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT: 891201460-0

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la revisión realizada en la dependencia de Administración de planta y de a acuerdo al reporte de planta con corte al 12 de diciembre de 2025, generado desde el Aplicativo de Gestión de Recursos Humanos – HUMANO y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 238 de 2025 de planta viabilizada para la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, se presenta la siguiente información con respecto a la planta docente del IER Nueva Bengala sede Esc. Rur. Mix. Los Andes del municipio de Orito

SEDE	ZONA		GENERO		RANGO DE EDAD				VICTIMAS		ETNIA			DISCAPACIDAD		CAPACIDAD O TALENTO EXCEPCIONAL		RESIDENCIA		TOTAL
	RURAL	URB	FEM	MASC	0-14	15-19	20-59	60 +	N	S	A	I	M-C	N	S	N	S	N	S	TOTAL
sc. Rur. Mix. Los Andes	1		1				1		1				1	1		1		1		1

Dado en la ciudad de Mocoa, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

OSCAR ALEJANDRO PEDRAZA GARZÓN
P/U Administración de Planta SED

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** APLICA, el cumplimiento de los lineamientos arquitectónicos requeridos en la NTC 4595 – Tercera Actualización y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016, ya que la infraestructura que se proyecta es fundamental para la modernización y construcción de la infraestructura educativa y mejora la prestación del servicio educativo.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuenta con estudio técnico y anexos debidamente firmados por profesionales idóneos, los cuales, certifican que cumplen con la normatividad vigente, plasmados en los memoriales de responsabilidad profesional. Además de ello, cuenta con la viabilidad emitida por la Secretaría de Planeación Municipal. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ.

NOMBRE DEL ESTUDIO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL
Presupuesto General	Hugo Andrés Vallejo Portilla	52202-189321
Estudio de Suelos	Carlos Humberto Sánchez	091037-0678463 CNDB
Matriz de Riesgos	Carlos Alejandro Samboni Ojeda	70202-261167 TLM
Informe Topográfico	Wilson Eduardo Patiño	01-17597 CPNT
Diseño Arquitectónico	Cristhiam Alexis Rojas Burbano	A35722019-1123305677
Diseño Estructural	Javier Andrés Rueda Zamara	52202-569539
Diseño Eléctrico	Juan Manuel Bedoya Muñoz	CL 205-38894

Por lo anterior, el proyecto cumple con los requisitos emanados en la Circular No 022 del 23 de enero de 2023 y cuenta con AVAL de la Secretaría de Educación Departamental para su ejecución.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO

CERTIFICA:

Que los documentos estudios, diseños y planos del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, mencionados a continuación se encuentran debidamente firmados, con las matrículas profesionales de los profesionales competentes y reposan en la oficina del Banco de Proyectos del Municipio.

NOMBRE DEL ESTUDIO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL
Presupuesto General	Hugo Andrés Vallejo Portilla	52202-189321
Estudio de Suelos	Carlos Humberto Sánchez	091037-0678463 CNDB
Matriz de Riesgos	Carlos Alejandro Samboni Ojeda	70202-261167 TLM
Informe Topográfico	Wilson Eduardo Patiño	01-17597 CPNT
Diseño Arquitectónico	Cristhiam Alexis Rojas Burbano	A35722019-1123305677
Diseño Estructural	Javier Andrés Rueda Zamara	52202-569539
Diseño Eléctrico	Juan Manuel Bedoya Muñoz	CL 205-38894

Se firma en el municipio de Orito, Departamento del Putumayo, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, y previa viabilidad del Municipio de Orito, firmada por el Secretario de Planeación Municipal ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ, avala la intervención y modificación en la infraestructura del Establecimiento Educativo.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO

CERTIFICA

Que, los estudios y diseños del proyecto de inversión denominado **"Construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, departamento del Putumayo"**, identificado con BPIN **202500000024416**, son viables y factibles y están acorde a la normatividad colombiana.

Dado en el municipio de Orito, a los 15 días del mes de julio de 2025.

ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por su tipología de proyecto no contiene actividades de dotación, por lo anterior no aplica elaboración de diagnóstico de mobiliario.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** cuenta con plan de contingencia para el desarrollo normal de las actividades pedagógicas y aprobado por la SED Putumayo.

La responsabilidad técnica, jurídica, financiera del proyecto, así como los estudios y diseños es del Municipio de Orito, entidad nacional que emite conceptos favorables. La SED Putumayo, solo AVALA los documentos certificados.

Para constancia, se firma en Mocoa a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

Revisó - Avaló parte técnica	JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	Secretaría de Educación	P/Esp de apoyo – Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	EDUARD YOVANI BENAVIDES RODRÍGUEZ	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó - Avaló parte técnica	BAYRON ORLANDO ORMAZA GELPUD	Secretaría de Educación	Prof. Apoyo. Área de Planeación y Finanzas	
Revisó Jefe de Área	JAIME HIDALGO CAICEDO	Secretaría de Educación	Prof. Esp. Área de Planeación y Finanzas	

Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- ETAPA I

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA			
Contrato No.	260 del 2025		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Valor total del contrato:	$620.964.239,99	**Plazo:**	CINCO (5) MESES
Contratista:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**Representante legal:**	VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Nit No.	1.123.324.634 de Orito Putumayo		
Fecha suscripción:	27/06/2025		
Fecha de inicio:	21/07/2025	**Fecha terminación:**	20/12/2025

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Contrato No.	249 del 2025		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.		
Valor total del contrato:	$69.951.999,72	**Plazo:**	CINCO (5) MESES
Contratista:	SERVICON CS S.A.S	**Representante legal:**	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Nit No.	1.123.333.549 de Orito Putumayo		
Fecha suscripción:	18/06/2025		
Fecha de inicio:	21/07/2025	**Fecha terminación:**	20/12/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
ID Proyecto:	49957	**Subregión:**	Putumayo
Departamento:	Putumayo	**Municipio:**	Orito
Vereda (s):	LOS ANDES		
Valor del proyecto apropiado:	$691.111.926.30		

ETAPA DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
Valor:	$45.608.182,76
Fecha de iniciación:	21/07/2025
Fecha de finalización:	05/12/2025

El suscrito VERNER DANIEL ERAZO TORRES en calidad de representante legal del ERAZO TORRES GROUP S.A.S, contratista de obra, mediante el presente documento, deja constancia de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- ETAPA I

Con la presente acta se hace entrega formal a interventoría de los estudios, diseños y demás documentos relacionados a continuación en archivo digital, para que los mismos sean revisados y aprobados por la interventoría mediante la expedición del respectivo certificado.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. FOLIOS	VERSIÓN
1	**PRESUPUESTO GENERAL - Una (01) carpeta.**		
a	Presupuesto General. Formato PDF	4	25/11/2025
b	• Desglose AIU. Formato PDF	1	25/11/2025
c	• Desglose de Interventoría. Formato PDF	1	25/11/2025
d	• Cuadro de valores mano de obra. Formato PDF	1	25/11/2025
e	• Factor Prestacional. Formato PDF	1	25/11/2025
f	• Factor Multiplicador. Formato PDF	1	25/11/2025
g	Estudio de mercado	2	18/11/2025
h	• Análisis Unitarios Básicos. Formato PDF	3	25/11/2025
i	• Análisis de Precios Unitarios. Formato PDF	32	25/11/2025
j	• Anexos. Formato PDF	1	25/11/2025
k	• Programación de Cadena de Valor. Formato PDF	1	25/11/2025
2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS- Una (01) carpeta.**		
a	• Estudio de suelos. Formato PDF	19	04/04/2024
b	• Matriz de Riesgos. Formato PDF	19	25/11/2025
c	• Informe topográfico. Formato PDF	9	30/10/2025
3	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO - una (01) carpeta.**		
a	• Plano Arquitectónico. Formato DWG	1	25/11/2025
b	• Memoria Descriptiva Arquitectónica. Formato PDF	6	25/11/2025
c	• Línea de paramento (No aplica). Formato PDF	1	07/11/2025
d	• Certificado de uso de suelo. Formato PDF	2	12/11/2025
4	**• DISEÑO ESTRUCTURAL - una (01) carpeta**		
a	• Planos Estructurales. Formato DWG	1	30/10/2025
b	• Memoria de Cálculo Estructural. Formato PDF	40	30/10/2025
5	**• DISEÑO ELÉCTRICO - una (01) carpeta.**		
a	• Plano Eléctrico. Formato DWG	1	31/10/2025
b	• Memoria de Diseño Eléctrico. Formato PDF	81	31/10/2025
6	**• PROCESO CONSTRUCTIVO - una (01) carpeta**		
c	• Proceso Constructivo. Formato PDF	38	10/11/2025
7	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - una (01) carpeta.**		
d	• Plan de Manejo Ambiental. Formato PDF	21	10/11/2025

Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- ETAPA I

8	**MEMORIA DE CANTIDADES – Una (01) carpeta.**		
a	• Memoria de Cantidades Aula Escolar. Formato PDF	19	10/11/2025
9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Una (01) carpeta.**		
a	• Especificaciones Técnicas. Formato PDF	47	10/11/2025
10	**PLAN DE CONTINGENCIA - Una (01) carpeta.**		
a	• Plan de contingencia. Formato PDF	27	10/11/2025
11	**AVAL SED - Una (01) carpeta.**		
a	Respuesta Aval proyecto	17	17/11/2025
b	Respuesta a AVAL del Proyecto Radicado mediante SAC PUT2025ER031003	2	17/11/2025

La presente acta se firma a los Diecinueve (19) días del mes diciembre de 2025,

ERAZO TORRES GROUP S.A.S
R.L. VERNER DANIEL ERAZO TORRES
CONTRATO DE OBRA No. 260 DE 2025

SERVICON CS S.A.S
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 249 DEL 2025

Agencia de Renovación del Territorio

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA			
Contrato No.	260 del 2025		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Valor total del contrato:	$620.964.239,99	**Plazo:**	CINCO (5) MESES
Contratista:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**Representante legal:**	VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Nit No.	1.123.324.634 de Orito Putumayo		
Fecha suscripción:	27/06/2025		
Fecha de inicio:	21/07/2025	**Fecha terminación:**	20/12/2025

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Contrato No.	249 del 2025		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
Valor total del contrato:	$69.951.999,72	**Plazo:**	CINCO (5) MESES
Contratista:	SERVICON CS S.A.S	**Representante legal:**	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Nit No.	1.123.333.549 de Orito Putumayo		
Fecha suscripción:	18/06/2025		
Fecha de inicio:	21/07/2025	**Fecha terminación:**	20/12/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
ID Proyecto:	49957	**Subregión:**	Putumayo
Departamento	Putumayo	**Municipio:**	Orito
Vereda (s):	LOS ANDES		
Valor del proyecto apropiado:	$691.111.926,30		

ETAPA DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
Valor:	$45.608.182,76
Fecha de iniciación:	21/07/2025
Fecha de finalización:	05/12/2025

La suscrita ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, en calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S, contratista de interventoría, mediante el presente certificado aprueba el acta de apropiación de estudios y diseños y documentación anexa, del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que fue emitido por el contratista de obra VERNER DANIEL ERAZO TORRES.

La presente certificación se expide como cumplimiento a los requerimientos del municipio dando cumplimiento al Anexo Técnico del convenio donde se describe: "*La interventoría seleccionada por el municipio, revisará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto*".

De otra parte, se hace entrega formal a la Supervisión de los estudios, diseños y demás documentos relacionados a continuación en archivo digital.

DESCRIPCION DE E RESULTADO PRODUCTO DE LA ETAPA 1

Como resultado de la Etapa 1, se llevó a cabo el proceso integral de revisión, ajuste y validación de los estudios, diseños y documentos técnicos presentados, atendiendo las observaciones formuladas por las instancias competentes y garantizando su conformidad con la normatividad técnica y reglamentaria vigente.

Durante esta etapa se verificó la coherencia técnica de los componentes involucrados, la consistencia entre memorias, planos, especificaciones y presupuestos, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las entidades sectoriales y territoriales. Los ajustes realizados permitieron subsanar las observaciones identificadas, fortaleciendo la calidad técnica de la información y asegurando su viabilidad para las fases posteriores.

Como producto final de esta etapa, se cuenta con la documentación técnica debidamente ajustada, revisada y validada, apta para la emisión de conceptos favorables y avales técnicos, constituyéndose en un soporte formal para la continuidad del proceso hacia las etapas de financiación, contratación y ejecución, según corresponda.

PRESUPUESTO GENERAL – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del proceso de revisión y ajuste, se elaboró y consolidó el Presupuesto General del proyecto, el cual integra de manera detallada los costos asociados a la Etapa I (Estudios y Diseños) y la Etapa II (Ejecución de Obra), en concordancia con los planos, especificaciones técnicas y demás componentes aprobados de los estudios y diseños.

El presupuesto fue revisado integralmente, verificando cantidades de obra, unidades de medida, valores unitarios, costos directos e indirectos, así como la aplicación de AIU e impuestos correspondientes, garantizando su coherencia técnica, financiera y contractual.

Como producto final, se cuenta con el Presupuesto General aprobado, quedando formalmente validado y habilitado como soporte técnico para la estructuración contractual, la ejecución de la obra y el control financiero del proyecto.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO – RESULTADO DEL PRODUCTO

Se ejecutaron los trabajos de localización y replanteo del área de intervención, a partir del levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico realizado por el topógrafo WILSON EDUARDO PATIÑO, con el apoyo de personal auxiliar, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Las actividades incluyeron el amarre del levantamiento al sistema de coordenadas MAGNA–SIRGAS, proyección Transversal de Mercator, mediante el uso de estación total HITARGET HTS-420R y GPS Garmin 64s, tomando como referencia puntos de control materializados en campo identificados como DA-1, DA-2 y DEL-2, los cuales sirvieron como base para la orientación azimutal, definición de ejes, alineamientos, cotas y puntos de control topográfico.

Dentro del proceso se realizó la localización de estructuras existentes, paramentos y elementos relevantes del entorno, garantizando la correcta implantación del proyecto y la coherencia entre los diseños técnicos y las condiciones reales del terreno. Como resultado del levantamiento, se obtuvo la georreferenciación y registro de 98 puntos en coordenadas planas, debidamente consignados en la cartera de campo, planos y registro fotográfico.

Entre las coordenadas de control utilizadas se destacan, a manera de referencia:

- DA-1: Este 1.034.898,5253 – Norte 547.674,3351 – Cota 288,162 m
- DA-2: Este 1.034.926,5406 – Norte 547.676,5144 – Cota 290,289 m
- DEL-2: Este 1.034.927,7202 – Norte 547.678,7363 – Cota 290,082 m

Los resultados obtenidos constituyen el soporte técnico para el desarrollo de los diseños y la ejecución de las actividades constructivas posteriores.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo del diseño arquitectónico, se elaboró y consolidó el conjunto de planos arquitectónicos y memoria descriptiva del proyecto, definiendo la implantación, distribución espacial, volumetría, áreas funcionales, circulaciones, accesos y condiciones de habitabilidad de la edificación, en coherencia con el entorno físico y las condiciones del predio.

El diseño se formuló con base en la información topográfica levantada en campo, las condiciones del suelo rural y el uso del suelo permitido, integrando criterios de funcionalidad, accesibilidad universal, ventilación e iluminación natural, confort térmico y eficiencia espacial, garantizando la adecuada articulación del nuevo espacio con las edificaciones existentes de la institución educativa.

La propuesta arquitectónica cumple con la Norma Técnica Colombiana NTC 4595, así como con los lineamientos técnicos exigidos para infraestructura educativa, y se encuentra debidamente soportada en la

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

Memoria Arquitectónica, los planos arquitectónicos aprobados y los certificados urbanísticos correspondientes, incluyendo el Certificado de Uso de Suelo Rural y la constancia de no aplicación de línea de paramento, por tratarse de un predio ubicado en zona rural dispersa.

Como producto final de esta actividad, se cuenta con el diseño arquitectónico aprobado por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo (SED), constituyéndose en un insumo técnico habilitado para la continuidad de las fases de estructuración técnica, presupuestal, contractual y de ejecución del proyecto.

DISEÑO ESTRUCTURAL – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo del diseño estructural, se elaboraron y consolidaron las memorias de cálculo estructural y el conjunto de planos estructurales del proyecto Aula TIC de la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.

El diseño estructural fue realizado por el Ingeniero Civil JAVIER ANDRÉS RUEDA Z., especialista en estructuras, con matrícula profesional 52202-56939 C.P. Nariño, y se formuló en estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, considerando la edificación como de uso institucional (Grupo de Uso III) y localizada en zona de amenaza sísmica alta, con aceleración pico efectiva Aa = 0,30 g.

La solución estructural adoptada corresponde a un sistema aporticado en concreto reforzado, conformado por columnas y vigas de sección 30 × 30 cm, cimentadas mediante zapatas aisladas de 1,10 × 1,10 m, unidas por vigas de amarre, con una profundidad mínima de cimentación de 1,20 m, garantizando la adecuada transmisión de cargas al terreno natural y el cumplimiento de los factores de seguridad exigidos por la normativa vigente.

El análisis estructural se desarrolló mediante modelación tridimensional, considerando cargas muertas, cargas vivas, efectos de viento y acciones sísmicas en ambas direcciones principales, utilizando métodos de análisis modal espectral y fuerza horizontal equivalente, verificando derivas, esfuerzos internos y estabilidad global de la estructura, cuyos resultados cumplen los límites admisibles establecidos por la NSR-10.

Como producto final de esta actividad, se cuenta con el diseño estructural completo, aprobado y avalado técnicamente, soportado en las memorias de cálculo estructural y los planos estructurales correspondientes, constituyéndose en un insumo técnico habilitado para la estructuración presupuestal, contractual y la ejecución de la obra.

DISEÑO ELÉCTRICO – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo del diseño eléctrico, se elaboraron y consolidaron las memorias de cálculo eléctrico y los planos eléctricos para construcción del proyecto *Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes*, en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

El diseño fue realizado por el Ingeniero Electricista JUAN MANUEL BEDOYA, y se formuló conforme a la normatividad técnica vigente, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, la NTC 2050, la NTC 1340, y normas internacionales de referencia como NEC / NFPA, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y eficiencia energética.

La solución eléctrica contempla un sistema de redes en baja tensión 240/120 V, con topología bifásica y monofásica radial, diseñado para atender las cargas de iluminación, tomacorrientes y equipos especiales del aula, con una demanda total calculada de 2,71 kVA, cumpliendo los criterios de regulación máxima de tensión (≤ 5 %) y factor de potencia mínimo de 0,95.

El diseño incluye:

- Sistema de iluminación interior con luminarias LED tipo panel, dimensionado para garantizar un nivel medio de iluminación de 300 lux, conforme a los requerimientos del RETILAP para espacios de trabajo con computadores.
- Red de tomacorrientes a 120 V, protegida mediante interruptores termomagnéticos debidamente coordinados.
- Acometida eléctrica dimensionada con conductores de cobre tipo THW/THHN, canalizaciones certificadas y gabinete de medida acorde a las exigencias del operador de red.
- Sistema de puesta a tierra (SPT) mediante electrodo tipo varilla de cobre de 2,4 m, con resistencia calculada inferior a 25 Ω, cumpliendo lo establecido en el RETIE para instalaciones en baja tensión.
- Esquemas de protección contra sobre corrientes, sobretensiones y riesgos eléctricos, incluyendo análisis de cortocircuito, arco eléctrico, fallas a tierra y evaluación de riesgo frente a descargas atmosféricas.

Adicionalmente, el diseño incorpora un sistema de generación fotovoltaica, debidamente dimensionado a partir del perfil de carga del proyecto, incluyendo paneles solares, controlador de carga, inversor, banco de baterías, protecciones DC y AC, y diagramas unifilares, garantizando la continuidad del servicio eléctrico en un entorno rural.

Como producto final, se cuenta con el diseño eléctrico completo, aprobado y avalado técnicamente, soportado en memorias de cálculo, diagramas unifilares y planos eléctricos para construcción, constituyéndose en un insumo técnico habilitado para la estructuración presupuestal, contractual y la ejecución de la obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado de esta actividad, se elaboraron, revisaron y consolidaron las Especificaciones Técnicas del proyecto “Construcción del Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala,

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

Sede Los Andes, municipio de Orito, departamento del Putumayo", las cuales definen de manera detallada los criterios constructivos, procedimientos de ejecución, materiales, equipos, control de calidad, normas técnicas aplicables, unidades de medida y forma de pago de cada uno de los ítems del presupuesto de obra.

Las especificaciones técnicas fueron estructuradas en concordancia con los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos aprobados, el presupuesto oficial del proyecto y la normatividad vigente, incluyendo la NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el RETIE, el RETILAP, el RAS 2000, así como las disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al tipo de obra.

El documento establece para cada actividad la descripción técnica, los equipos a utilizar, la lista de materiales, la mano de obra requerida, los procedimientos constructivos, las tolerancias de aceptación, los criterios de control de calidad, la medición y la forma de pago, constituyéndose en el instrumento técnico oficial que rige la ejecución del contrato de obra.

Como producto final, se cuenta con las Especificaciones Técnicas aprobadas, las cuales fueron objeto de revisión y validación por parte de la Interventoría del contrato, quedando formalmente habilitadas para la ejecución, supervisión, control técnico y contractual de la obra.

PROCESO CONSTRUCTIVO – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado de esta actividad, se elaboró, revisó y consolidó el Proceso Constructivo del proyecto "Construcción del Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, municipio de Orito, departamento del Putumayo", en el cual se definen de manera ordenada, secuencial y técnica las fases, actividades y procedimientos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

El proceso constructivo establece la metodología de ejecución para todas las etapas del proyecto, incluyendo actividades previas a la iniciación, movimientos de tierra, cimentación, estructura, mampostería, cubierta, instalaciones eléctricas y fotovoltaicas, acabados y carpintería metálica, garantizando coherencia con los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos aprobados, así como con las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.

El documento fue estructurado conforme a la normatividad técnica vigente aplicable a obras civiles, incluyendo la NSR-10, RETIE, NTC 2050, normas de seguridad industrial, manejo ambiental y régimen de seguridad social, constituyéndose en una guía técnica y operativa para la planeación, ejecución, control y supervisión de la obra.

Como producto final, se cuenta con el Proceso Constructivo aprobado por la Interventoría del contrato, el cual quedó formalmente habilitado como documento técnico vinculante para la ejecución del proyecto, la supervisión de obra y el control contractual.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

ANÁLISIS DE RIESGO – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo del Análisis de Riesgo, se elaboró, revisó y consolidó la Matriz de Riesgos del proyecto, en la cual se identificaron, evaluaron y valoraron los riesgos asociados a la ejecución de la obra, garantizando su coherencia con el alcance del proyecto y los demás componentes de los estudios y diseños.

El documento fue objeto de revisión y ajuste, permitiendo su adecuada articulación con las condiciones actuales del proyecto y asegurando la correcta identificación de posibles eventos que puedan incidir en su desarrollo, así como la definición de criterios generales para su gestión.

El ejercicio de valoración permitió establecer que el proyecto presenta un nivel de riesgo bajo, lo cual indica que no se identifican riesgos significativos para su ejecución, de acuerdo con los criterios de análisis aplicados.

Como producto final, se cuenta con el Análisis de Riesgo aprobado por la Interventoría del contrato, quedando formalmente habilitado como documento técnico vinculante para la planeación, ejecución y control del proyecto.

MEMORIA DE CANTIDADES – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo de esta actividad, se elaboró, revisó y consolidó la Memoria de Cantidades del proyecto, en la cual se detallan y justifican técnicamente las cantidades de obra correspondientes a cada uno de los ítems del presupuesto, de acuerdo con los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos aprobados.

La Memoria de Cantidades fue estructurada mediante el cálculo detallado de dimensiones, áreas, volúmenes y longitudes, desagregando cada actividad por capítulos constructivos, incluyendo movimientos de tierra, concretos, mampostería, cubierta, instalaciones eléctricas, acabados y carpintería metálica. Cada cantidad se encuentra debidamente soportada en mediciones técnicas, esquemas de cálculo y registros que garantizan su trazabilidad y coherencia con el diseño aprobado.

El documento permite verificar la correspondencia entre las cantidades de obra y los ítems del presupuesto general, asegurando consistencia técnica entre las cantidades calculadas, las unidades de medida y los valores unitarios aplicados, lo cual constituye un insumo fundamental para la correcta estructuración financiera del proyecto y para el control técnico durante la ejecución de la obra.

Adicionalmente, la Memoria de Cantidades incorpora observaciones técnicas y soportes gráficos que permiten validar las mediciones realizadas, facilitando los procesos de revisión, supervisión e interventoría, así como la adecuada gestión de ajustes o verificaciones posteriores.

Como producto final, se cuenta con la Memoria de Cantidades revisada y aprobada, quedando formalmente validada como documento técnico de soporte para el presupuesto, la contratación y el control de cantidades durante la ejecución del proyecto

Agencia de Renovación del Territorio

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

RELACIÓN DE AVALES – RESULTADO DEL PRODUCTO

Como resultado del proceso de revisión, ajuste y consolidación de los Estudios y Diseños, se cuenta con los avales técnicos correspondientes emitidos por las instancias competentes, los cuales certifican que la documentación presentada cumple con los requisitos técnicos, normativos y contractuales exigidos para la continuidad del proyecto.

Los avales emitidos validan de manera integral los componentes técnicos desarrollados, garantizando la coherencia entre los diseños, las especificaciones técnicas, la memoria de cantidades y el presupuesto general, así como su adecuada articulación para la fase de ejecución de la obra.

En este sentido, los avales técnicos obtenidos respaldan y aprueban los siguientes componentes:

- Diseño Arquitectónico, aprobado por la autoridad competente, conforme a los lineamientos establecidos para infraestructura educativa.
- Diseño Estructural, avalado técnicamente, garantizando condiciones de estabilidad, seguridad y resistencia de la edificación.
- Diseño Eléctrico, aprobado, asegurando el cumplimiento de las condiciones de funcionalidad, seguridad y eficiencia requeridas.
- Especificaciones Técnicas, revisadas y aprobadas como documento rector de la ejecución de la obra.
- Proceso Constructivo, validado como guía técnica y operativa para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Análisis de Riesgo, aprobado, quedando habilitado como soporte para la planeación y control del proyecto.
- Memoria de Cantidades y Presupuesto General, revisados y aprobados, garantizando coherencia técnica y financiera del proyecto.

Como producto final, se deja constancia de que los Estudios y Diseños cuentan con aval técnico integral, quedando formalmente aprobados y habilitados para dar inicio a las etapas posteriores de estructuración contractual y ejecución del proyecto.

Agencia de Renovación del Territorio

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. FOLIOS	VERSIÓN	ESTADO
1	PRESUPUESTO GENERAL - Una (01) carpeta.			
a	Presupuesto General. Formato PDF	4	25/11/2025	APROBADO
b	• Desglose AIU. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
c	• Desglose de Interventoría. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
d	• Cuadro de valores mano de obra. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
e	• Factor Prestacional. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
f	• Factor Multiplicador. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
g	Estudio de mercado	2	18/11/2025	APROBADO
h	• Análisis Unitarios Básicos. Formato PDF	3	25/11/2025	APROBADO
i	• Análisis de Precios Unitarios. Formato PDF	32	25/11/2025	APROBADO
j	• Anexos. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
k	• Programación de Cadena de Valor. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS- Una (01) carpeta.			
a	• Estudio de suelos. Formato PDF	19	04/04/2024	APROBADO
b	• Matriz de Riesgos. Formato PDF	19	25/11/2025	APROBADO
c	• Informe topográfico. Formato PDF	9	30/10/2025	APROBADO
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO - una (01) carpeta.			
a	• Plano Arquitectónico. Formato DWG	1	25/11/2025	APROBADO
b	• Memoria Descriptiva Arquitectónica. Formato PDF	6	25/11/2025	APROBADO
c	• Línea de paramento (No aplica). Formato PDF	1	07/11/2025	APROBADO
d	• Certificado de uso de suelo. Formato PDF	2	12/11/2025	APROBADO
4	• DISEÑO ESTRUCTURAL - una (01) carpeta			
a	• Planos Estructurales. Formato DWG	1	30/10/2025	APROBADO
b	• Memoria de Cálculo Estructural. Formato PDF	40	30/10/2025	APROBADO
5	• DISEÑO ELÉCTRICO - una (01) carpeta.			
a	• Plano Eléctrico. Formato DWG	1	31/10/2025	APROBADO
b	• Memoria de Diseño Eléctrico. Formato PDF	81	31/10/2025	APROBADO
6	• PROCESO CONSTRUCTIVO - una (01) carpeta			
c	• Proceso Constructivo. Formato PDF	38	10/11/2025	APROBADO
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - una (01) carpeta.			
d	• Plan de Manejo Ambiental. Formato PDF	21	10/11/2025	APROBADO
8	MEMORIA DE CANTIDADES – Una (01) carpeta.			
a	• Memoria de Cantidades Aula Escolar. Formato PDF	19	10/11/2025	APROBADO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

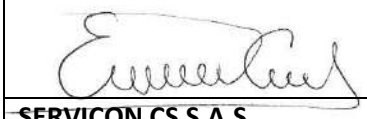
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Una (01) carpeta.			
a	• Especificaciones Técnicas. Formato PDF	47	10/11/2025	APROBADO
10	PLAN DE CONTINGENCIA - Una (01) carpeta.			
a	• Plan de contingencia. Formato PDF	27	10/11/2025	APROBADO
11	AVAL SED - Una (01) carpeta.			
a	Respuesta Aval proyecto	17	17/11/2025	APROBADO
b	Respuesta a AVAL del Proyecto Radicado mediante SAC PUT2025ER031003	2	17/11/2025	APROBADO

Se deja constancia que la Interventoría revisó, verificó y aprobó los productos anteriormente relacionados, presentados por el contratista, de acuerdo con los requisitos del anexo técnico y normatividad vigente.

Componente ambiental del proyecto:

Las intervenciones del proyecto requieren permisos y/o licencias ambientales: () SI (X) NO

La presente certificación se firma a los 19 del mes diciembre de 2025.



SERVICON CS S.A.S
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 249 DEL 2025



ERAZO TORRES GROUP S.A.S
R.L. VERNER DANIEL ERAZO TORRES
CONTRATO DE OBRA No. 260 DE 2025

PRESUPUESTO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PARCITIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ETAPA I					
		ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
		I. PERSONAL					
	1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
	2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
	3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
						Subtotal	$ 19.578.878,00
						Factor multiplicador	$ 1,60
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
		II. OTROS COSTOS					
	9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**
		III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
	10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
						SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
						IVA 19%,	$ 7.281.978,76
						TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
		ETAPA II					
		EJECUCION DE DE OBRA					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
		IV. MOVIMIENTOS DE TIERRA					
	11	Excavación manual en material común	M3		43,18	$ 31.245,00	$ 1.349.159,10
	12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		12,36	$ 968.221,00	$ 11.967.211,56
		V. CONCRETOS					
	13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		3,39	$ 2.461.814,00	$ 8.345.549,46
	14	Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi	M2		88,02	$ 204.844,00	$ 18.030.368,88
	15	Concreto ciclópeo	M3		0,97	$ 2.000.100,00	$ 1.940.097,00
	16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		3,09	$ 2.640.212,00	$ 8.158.255,08
	17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		2,77	$ 2.761.954,00	$ 7.650.612,58
	18	Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi	M		17,94	$ 114.289,00	$ 2.050.344,66
	19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,52	$ 2.948.132,00	$ 10.374.476,51
	20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2360,47	$ 9.720,00	$ 22.943.808,58
		VI. MAMPOSTERÍA					
	21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		74,95	$ 253.018,00	$ 18.963.699,10
		VII. CUBIERTA					
	22	Cercha en perfil PTE 3"X 3" X 3mm	KG		160,52	$ 61.464,00	$ 9.866.447,14
	23	Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm	KG		395,59	$ 61.464,00	$ 24.314.543,76
	24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	M2		96,69	$ 107.999,00	$ 10.442.207,31
	25	Caballete en lamina de zinc arquitectonico, Incluye instalacion	M		11,15	$ 63.469,00	$ 707.679,35
	26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	M		22,38	$ 120.466,00	$ 2.696.029,08
	27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		24,06	$ 55.131,00	$ 1.326.451,86
		VIII. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		3,00	$ 126.126,00	$ 378.378,00
	29	Salida interuptor doble	UN		1,00	$ 122.683,00	$ 122.683,00
	30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		16,00	$ 115.861,00	$ 1.853.776,00
	31	Kit Panel Solar 8000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 84.816.848,00	$ 84.816.848,00
	32	Tablero bifasico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
	33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		90,15	$ 23.560,00	$ 2.123.934,00
	34	Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo	UN		8,00	$ 211.126,00	$ 1.689.008,00
		IX. ACABADOS					
	35	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		149,90	$ 92.109,00	$ 13.807.139,10
	36	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		0,00	$ 114.996,00	$ 0,00
	37	Piso en cerámica tráfico 5	M2		68,58	$ 157.216,00	$ 10.781.873,28
	38	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		149,90	$ 78.592,00	$ 11.780.940,80
	39	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		68,58	$ 164.783,00	$ 11.300.818,14
		X. CARPINTERÍA METÁLICA					
	40	Ventana tipo persiana en lamina galvanizada cal. 22	M2		12,19	$ 619.017,00	$ 7.548.293,30
	41	Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm	M2		22,65	$ 648.729,00	$ 14.691.116,93
	42	Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
						TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II	**$ 324.257.552,56**
		COSTO INDIRECTO			**A**	24%	$ 77.821.812,61
					I	1%	$ 3.242.575,53
					U	5%	$ 16.212.877,63
						30%	**$ 97.277.265,77**
						SUB TOTAL COSTO ETAP II	**$ 421.534.818,33**
						PMA	**$ 12.119.572,00**
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591,00
						CERTIFICADO RETIE	$ 0,00
						TOTAL COSTO ETAP II	**$ 593.868.981,33**
						COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 639.477.164,09**

Hugo Andrés Vallejo Portilla
Matricula profesional: 52202-189321
CC: 12.751.736

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO

PRESUPUESTO SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION	RECUROS ASIGNADOS	No DE PERSONAS	VALOR EXAMEN	SUBTOTAL
Examenes de ingreso y de egreso con base en en las caracteristicas de los trabajos y a los riegos de exposición	Medico especialista en salud ocupacional	8	250.000,00	2.000.000,00
Selección de personal: Evaluación del desempeño	Ingeniero Residente	8	80.000,00	640.000,00
Actividades de promoción y prevención: Vacunación contra influenza	No de dosis requieridas EPS	8	30.000,00	240.000,00
Actividades de promoción y prevención en salud: capacitaciones relativas a la medicina preventiva y de salud	ARP	8	Administración	
Informes estadisticos en salud informes de morbilidad, actividades de salud realizadas (capacitaciones, exámenes) registros de atención médica prestada	Inspector HSE	1	Administración	
SUBTOTAL MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				2.880.000,00

		INVERSIONES AREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
ACTIVIDADES A REALIZAR	RECUROS ASIGNADOS	No DE ACTIVIDADES	VALOR ACTIVIDAD	SUBTOTAL
Inducción en HSEQ: Politicas HSEQ, alcoholismo, no fumadores, plan de contigencia en caso de accidente de trabajo, incendio, accidente de transito	Inspector HSE	Permanente	ARP	
Capacitacion en factores de riesgo prioritarios	ARP	Permanente	Administracion	
Capacitacion especifica: Seguridad industrial	Inspector HSE	1	ARP	
Mantenimiento equipos de emergencia extintores.	Entidad competente	1	100.000,00	100.000,00
Alquiler de 2 UNIDADES * (3 meses) : WC aseo portátil de polietileno, de 1,20x1,20x2,35 m, color gris, sin conexiones, con sanitario químico anaerobio con sistema de descarga de bomba de pie, espejo, puerta con cerradura y techo translúcido para entrada de luz exterior. El precio incluye la limpieza y el mantenimiento del aseo durante el periodo de alquiler.	Inspector HSE	1	1.200.000,00	1.200.000,00
TOTAL INVERSION SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL				1.300.000,00

		INVERSION PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
PROGRAMAS	RESPONSABLES	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Inspector HSE Ingeniero Residente Inspector de Obra			3.810.000,00
Actividades constructivas				
Gestión hídrica				
Biodiversidad y servicios eco sistémicos				
Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipo				
Plan de contingencia (cerramiento en lamina de cinz)				4.129.572,00
TOTAL INVERSION PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				7.939.572,00

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	**12.119.572,00**

ING. HUGO ANDRÉS VALLEJO PORTILLA
Ingeniero Civil
M.P. 52202-189321
C.C. 12.751.736

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total
	MATERIAL CABLEADO ESTRUCTURADO					**$ 2.722.747**
1	Caja cable utp cat 6 lszh (305 mts)	Un	1,5	$ 1.176.475,00		$ 1.764.713
2	Patch cord cat 6 7ft azul	Un	11	$ 19.330,00		$ 212.630
3	Patch cord cat 6 10ft azul	Un	2	$ 24.370,00		$ 48.740
4	Face plate secillo	Un	13	$ 5.883,00		$ 76.479
5	Jack cat 6 utp azul	Un	13	$ 21.850,00		$ 284.050
6	Patch panel cat 6 24 puertos 1u	Un	1	$ 336.135,00		$ 336.135
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total
	MATERIAL CANALIZACION CABLEADO ESTRUCTURADO					**$ 4.000.039,00**
7	Gabinete piso 60 x 60 x 20u (axpxal) + bandeja sencilla ventilada 2 u x 30 cm + bandeja completa ventilada 1 u x 35 cm ajustable con multitoma tierra aislada 6 salidas - rack pdu	Un	1	$ 3.344.538		$ 3.344.538,00
8	Tubo conduit 3 mts 1/2 tipo pesado	Un	38	$ 11.765		$ 447.070
9	Curva conduit de 1/2	Un	36	$ 3.362		$ 121.032
10	Caja electrica pvc 2 x 4	Un	13	$ 6.723		$ 87.399
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total
	EQUIPOS DE COMPUTO, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y DE MONITOREO					**$ 104.047.057,58**
11	Switch no Gestionable de 24 puertos con Velocidades de 10/100/1000 Mbps	Un	1	$ 1.050.421		$ 1.050.421,00
12	Sitema circuito de cerrado incluye Kit de 8 Camaras de Seguridad (DVR DVR 8 Canales TurboHD + 8 Canales IP / 8 Megapixel (4K) / Acusense (Evita Falsas Alarmas) / Audio por Coaxitron / 1 Bahía de Disco Duro / H.265+ , 4 Camaras tipo domo Eyeball TURBOHD 4K (8Megapixeles) / Gran Angular 102° / Lente 2.8 mm / Exterior IP67/ IR EXIR 30 mts / dWDR / TVI-AHD-CVI-CVBS, 4 Camaras Bala TURBOHD 4K (8 Megapixeles) / Gran Angular 79° / Lente 3.6 mm / Exterior IP67 / IR EXIR 60 mts / dWDR, Disco Duro 2 TB Purple, Cableado y Accesorios)	Un	1	$ 8.235.295		$ 8.235.295,00
13	SmarTV 65", QLED 4K, IP66, Proteccion contra Humedad, Polvo, Insectos, tipo Intemperie	Un	1	$ 10.252.100		$ 10.252.100,00
14	AIO Intel Core I5 14500T, SSD 512GB, DDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD, Windows 11 Pro, Negro	Un	11	$ 6.722.689		$ 73.949.579,00
15	AIO Intel Core I7 14700 vPro, SSD 512GB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD, Windows 11 Pro, Negro	Un	1	$ 7.773.109		$ 7.773.109,00
16	Home Theater Sound Bar con Surround Sound y altavoces traseros, canal 5.1, Sonido Potente 440W, Nuevo diseño con subwoofer inalámbrico para crear un espacio limpio Gran conectividad (HDMI, óptico digital, Bluetooth, USB)	Un	1	$ 2.786.554		$ 2.786.553,58
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total
	MOBILIARIO					**$ 19.192.000**
17	Locker Metálico 16 Puestos, Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática termofijada, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados. Alto: 200 centimetros. Ancho: 123 centimetros. Fondo: 30 centimetros	un	1	$ 1.780.000		$ 1.780.000
18	Escritorio Sencillo, Superficie en madera, estructura metálica cubierta en pintura electrostática. Alto: 73 centimetros. Ancho min: 100 centimetros. Fondo: 60 centimetros. Superficie Escritorio: Madera de 19 mm. Estructura: Tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada.	un	12	$ 862.500		$ 10.350.000
19	Silla giratoria lisa alta espaldar y asiento tapizado con espuma densidad 26 tapizado en paño o cuerotex color negro mecanismo de contacto permanente (permite graduar altura, profundidad e inclinación del espaldar mediante perillas).base en nylon de 60 cm, ruedas en nylon de 50 mm brazos lisboa ajustables en altura	un	12	$ 588.500		$ 7.062.000
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total
	INSTALACION					**$ 4.672.267,000**
20	Instalación de Punto de Red Cat 6 y marquillado	Un	13	$ 235.294		$ 3.058.822
21	Instalación de SmarTV y Barra de Sonido con soporte metálico	Un	1	$ 605.042		$ 605.042
22	Instalación Kit y Configuracion de Camaras de Seguridad	Un	1	$ 1.008.403		$ 1.008.403
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 19 %	Valor Total

SUBTOTAL		**$**	**134.634.110,08**
IVA 19%		**$**	**25.580.480,92**

TOTAL		**$**	**160.214.591,00**



ING. HUGO ANDRÉS VALLEJO PORTILLA
Ingeniero Civil
M.P. 52202-189321
C.C. 12.751.736
25/11/2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – ETAPA I

Proyecto: Aula TIC y Audiovisuales – IER Nueva Bengala, *Sede* Los Andes

Presenta: **SERVICON CS S.A.S – Interventoría**

Contrato de Obra 260-2025 | Contrato de Interventoría 249-2025

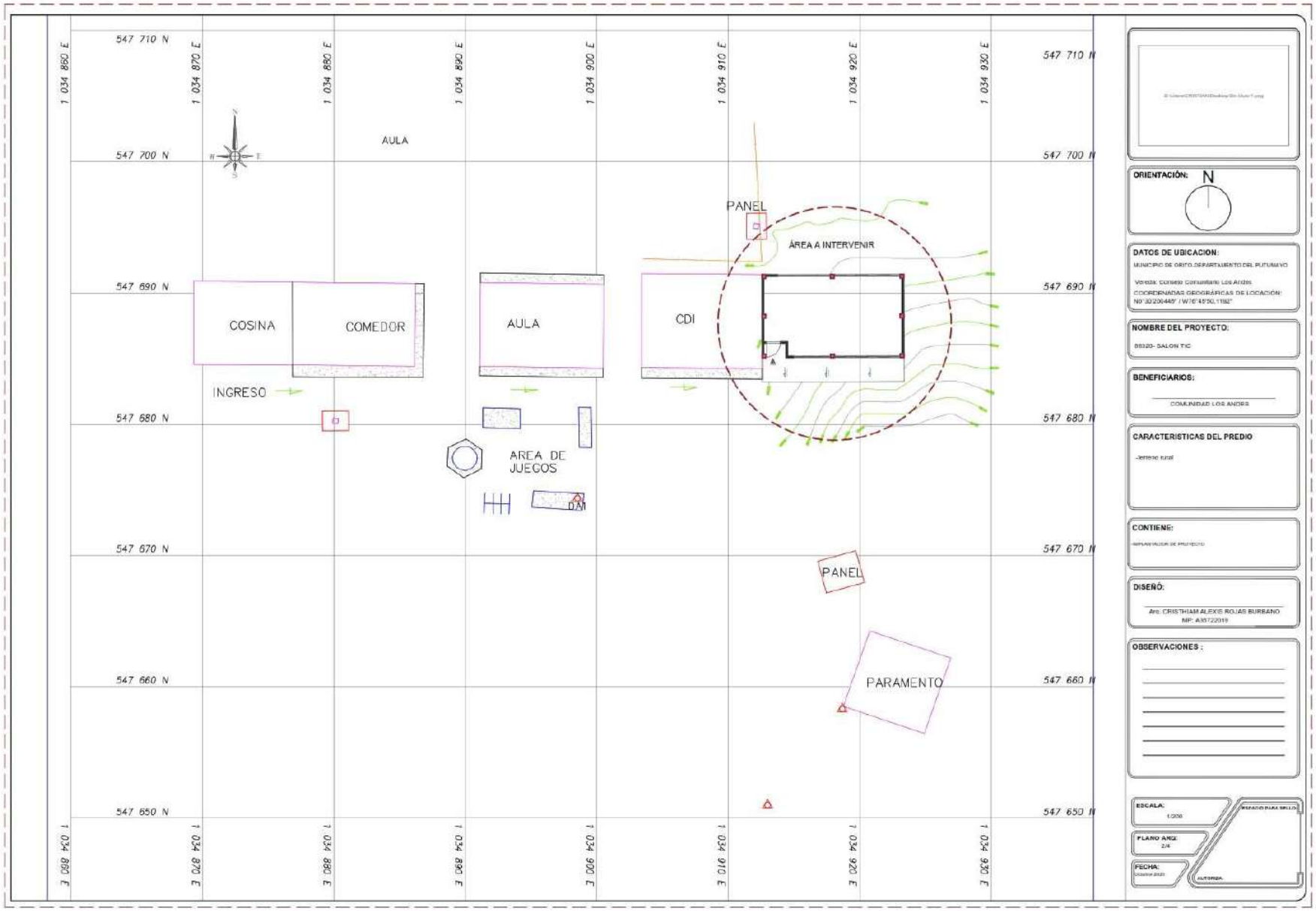
Contrato de Obra No. 260 del 2025
Objeto Contractual
“Construcción del Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo.”
Valor total del contrato:
$620.964.239,99
Plazo de ejecución:
Cinco (5) meses
Contratista:
ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S.
Representante Legal: **Verner Daniel Erazo Torres**
Fecha de suscripción: 27/06/2025
Fecha de inicio: 21/07/2025
Fecha de terminación estimad: 20/12/2025

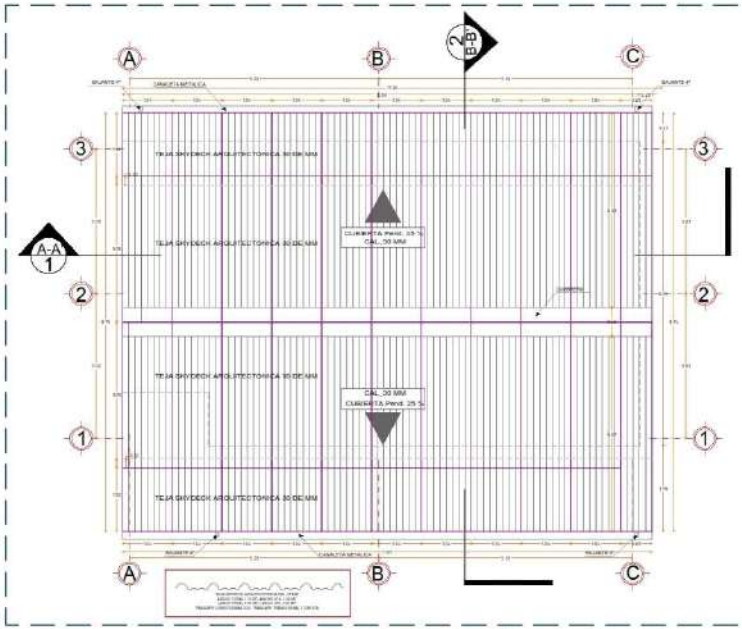
ALCANCE DE LA ETAPA I SEGÚN CONVENIO

- Revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños
- Memorias, planos, especificaciones técnicas
- Presupuesto consolidado y APU

Resultado esperado: productos aprobados y habilitados para Etapa II

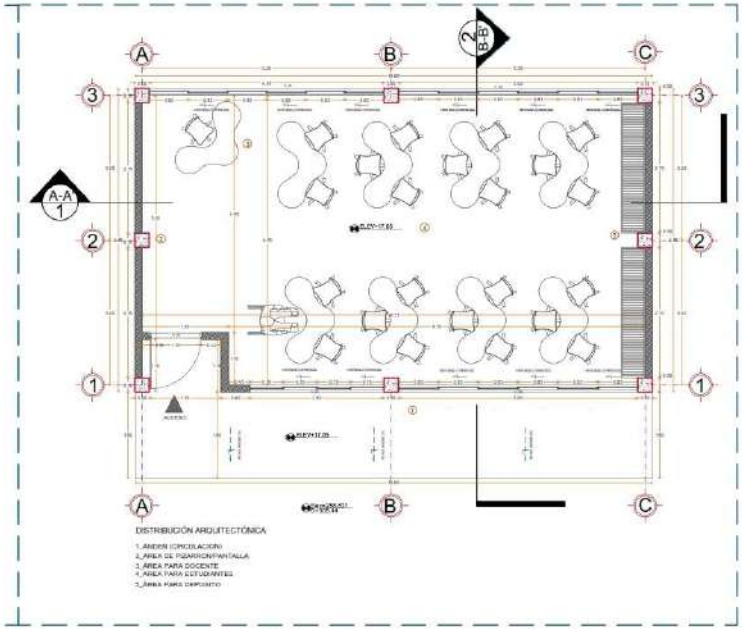
Plano Arquitectónico


547 710 N
547 700 N
547 690 N
547 680 N
547 670 N
547 660 N
547 650 N
1 034 860 E
1 034 870 E
1 034 880 E
1 034 890 E
1 034 900 E
1 034 910 E
1 034 920 E
1 034 930 E
AULA
COSINA
COMEDOR
AULA
CDI
PANEL
ÁREA A INTERVENIR
INGRESO
AREA DE JUEGOS
PANEL
PARAMENTO
ORIENTACIÓN: N
DATOS DE UBICACION:
MUNICIPIO DE ORITO,DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Vereda: Consejo Comunitario Los Andes
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOCACIÓN:
N0°.30'206445" / W76°.45'50,1192"
NOMBRE DEL PROYECTO:
88320- SALON TIC
BENEFICIARIOS:
COMUNIDAD LOS ANDES
CARACTERISTICAS DEL PREDIO
-Terreno rural
CONTIENE:
DISEÑÓ:
Arq. CRISTHIAM ALEXIS ROJAS BURBANO
MP: A35722019
OBSERVACIONES :
ESCALA:
1:200
PLANO ARQ:
2/4
FECHA:
RESERVADO PARA SELLO
AUTORIZA

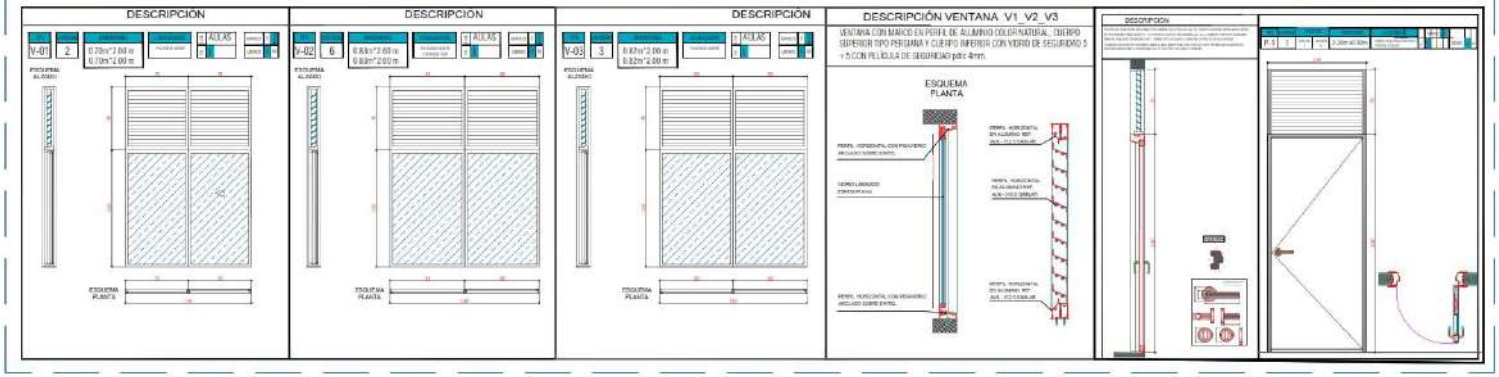


ESC:1:75

PLANTA DE CUBIERTAS



PLANTA ARQUITECTONICA



ESC:1:40

DATOS DE UBICACION:
MUNICIPIO DE ORITO-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Vereda: Consejo Comunitario Los Andes
COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LOCACION:
N0°30'200448" / W76°45'50.1192"

ORIENTACIÓN: N

NOMBRE DEL PROYECTO:
86320- SALON TIC

BENEFICIARIOS:
COMUNIDAD LOS ANDES

CARACTERISTICAS DEL PREDIO
-terreno rural

CONTIENE:
* PLANTA ARQUITECTONICA
* PLANTA DE CUBIERTAS

DISEÑO:
Arq. CRISTHIAM ALEXIS ROJAS BURBANO
MP. A35722010

OBSERVACIONES :

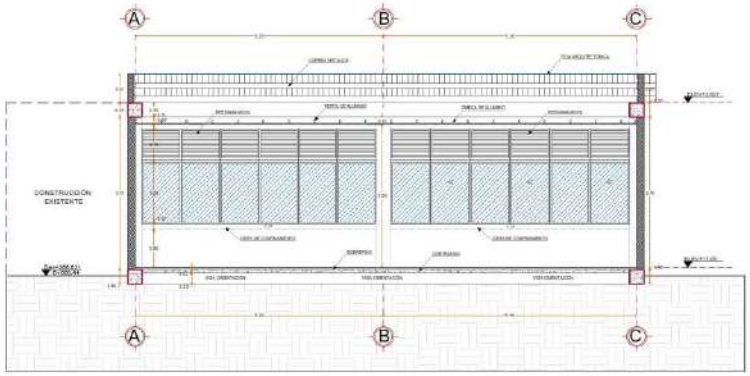
ESCALA: VARIAS

PLANO ARQ: 3/4

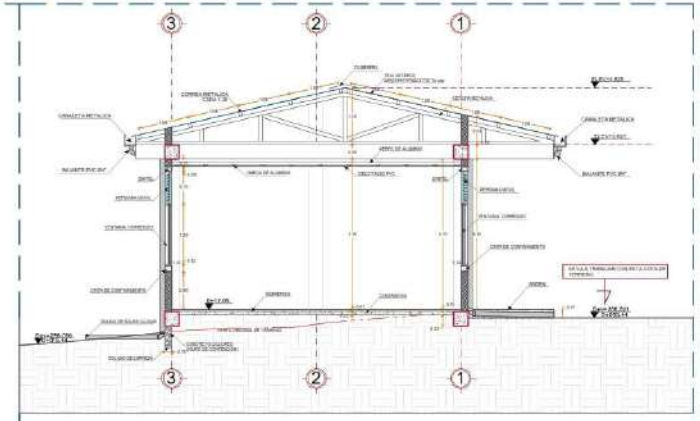
FECHA: Octubre 2025

ESPACIO PARA SELLO

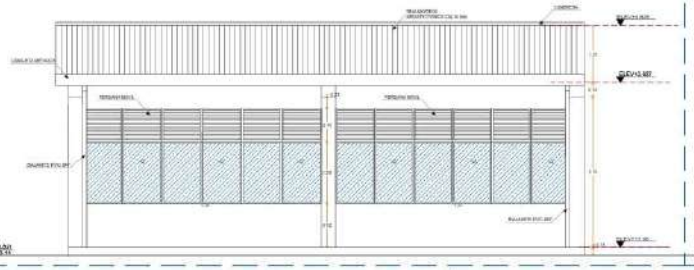
AUTORIZA:



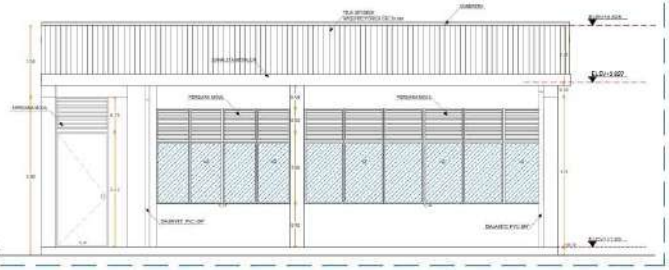
SECCION LONGITUDINAL A-A"



SECCION TRANSVERSAL B-B"



FACHADADA NORTE



FACHADADA SUR

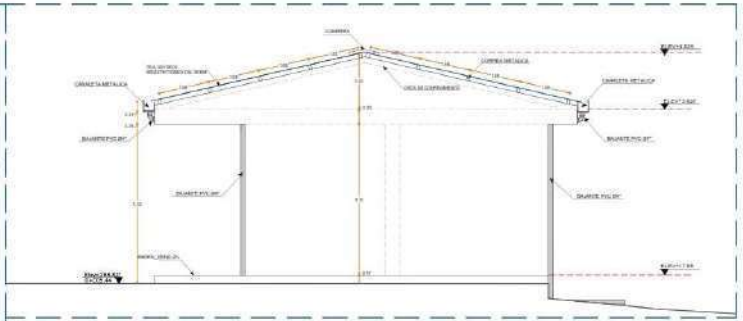








DETALLE DE INSTALACIÓN CIELO RASO (PVC)
(SIN ESCALA)



FACHADADA ORIENTAL

ORIENTACIÓN:

N.A

DATOS DE UBICACION:

MUNICIPIO DE ORITO-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Vereda: Consejo Comunitario Los Andes

COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LOCACION:
N0°30'200448" / W76°45'50.1192"

NOMBRE DEL PROYECTO:

86328- SALON TIC

BENEFICIARIOS:

COMUNIDAD LOS ANDES

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

-terreno rural

CONTIENE:

PL_FACHADA NORTE
PL_FACHADA SUR
PL_FACHADA ORIENTAL
PL_SECCION TRANSVERSAL
PL_SECCION LONGITUDINAL

DISEÑO:

Arq. CRISTHIAM ALEXIS ROJAS BURBANO
MP: A35722019

OBSERVACIONES :

ESCALA: 1/75

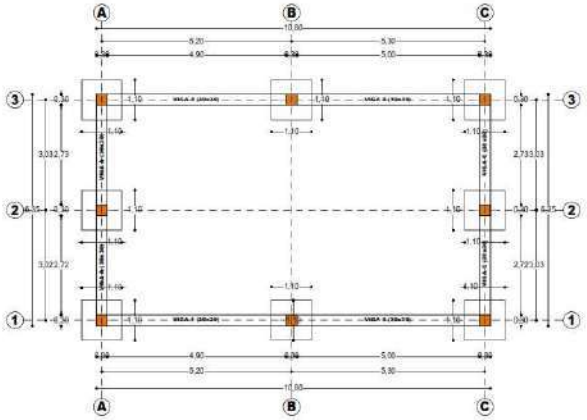
PLANO ARQ: 4/4

FECHA: Octubre 2025

ESPACIO PARA SELLO

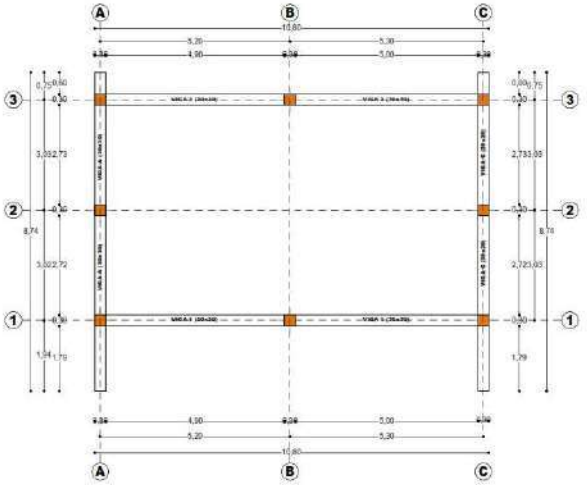
AUTORIZA:

Plano Estructural



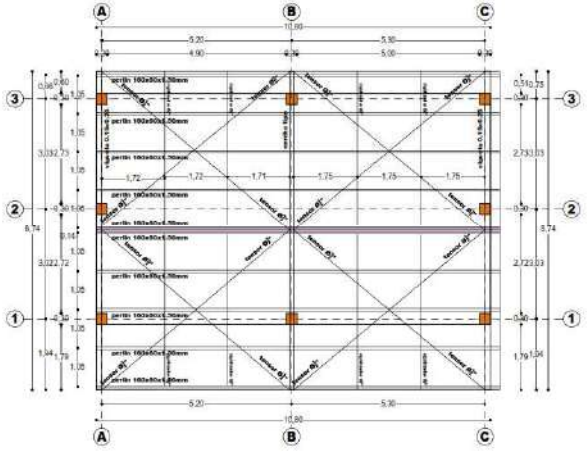
PLANTA ESTRUCTURAL CIMENTACIÒN N + 0.00

ESC: 1 ____ 50



PLANTA ESTRUCTURAL N + 3.50

ESC: 1 ____ 50

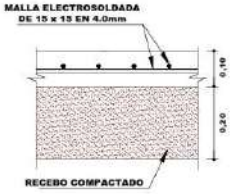


PLANTA ESTRUCTURAL CUBIERTA

ESC: 1 ____ 50

CUADRO DE ZAPATAS

DIMENSIONES mt.		CIMIENTO	ESPESOR	REFUERZO	
LADO A	LADO B			PARALELO LADO A	PARALELO LADO B
1.10	1.10	A1 - A2 - A3 - B1 - B3 - C1 - C2 - C3	0.35	7 No.4 @ 0.16 L=1.40	7 No.4 @ 0.16 L=1.40



PLACA DE CONTRAPISO

PARÁMETROS GENERALES DE DISEÑO

1. PARAMETROS SISMICOS
- Ubicación del proyecto = Orito - Putumayo
- Zona de Amenaza sísmica = Alta
- Zona Alta
 - Aa = 0.30
 - Av = 0.25
- Grupo de Uso = III
- Coeficiente de Importancia = 1.25
- Sistema Estructural = sistema aporticado
- Capacidad dis. energía = zona Alta DES
- Ro = 7.0

2. PERFIL DEL SUELO
- Suelo E
 - Fa = 1.20
 - Fv = 3.00
- Sistema Cimentación = zapatas aisladas
- Profundidad desplante = 1.20 m por debajo del terreno
- Angulo de fricción interna = 16.20°
- Peso unitario del suelo = 1.53 ton/m³
- Clasificación del material = limo baja plasticidad
- Kv = 510 ton/m³
- σ_{adm} suelo = 5.25 ton/m²
- Mejoramiento = 0.30 m material de afirmado compactado 95% P.M.
- N.A.F. = 1.20 m por debajo del terreno

3. CARGAS EN LA ESTRUCTURA
- Carga muerta cubierta = 0.022 ton/m²
- Carga viva cubta. (pen.<15°) = 0.050 ton/m²
- Carga de viento = 0.073 ton/m² (succión)
- = 0.040 ton/m² (presión)

ESPECIFICACIONES PARA CONCRETO REFORZADO

1. CONCRETO

* Zapatas	f'c=210 kg/cm²	21.0 Mpa	
* Viges cimentación	f'c=210 kg/cm²	21.0 Mpa	
* Columnas	f'c=210 kg/cm²	21.0 Mpa	
* Vigas aereas	f'c=210 kg/cm²	21.0 Mpa	
* Losas	f'c=210 kg/cm²	21.0 Mpa	

* Se deben cumplir los requisitos de calidad, mezclado y colocacion estipulados en la NSR-10 en los cap. C.5 y C.6

2. ACERO

* Mallas electrosoldadas	fy=4200 kg/cm²	420 Mpa
* Varillas Ø ≥ 3/8"	fy=4200 kg/cm²	420 Mpa
* Varillas Ø ≤ 3/8"	fy=4200 kg/cm²	420 Mpa

3. ESPECIFICACION DURABILIDAD
- * Máxima relación A/C = 0.50
- * Mín. contenido material cementante = 250kg/m³
- * Abertura máxima de fisuras = 0.6mm
- * Tiempo mínimo de curado = 15 días
- * Tamaño máximo del agregado = 19mm

3. RECUBRIMIENTOS

AEREAS
- * Inferior en contacto con el suelo = 75 mm
- * Inferior en contacto con concreto ciclopeo o concreto de limpieza = 50 mm
- * Lateral expuesto con el suelo = 50 mm

ELEMENTOS AEREOS
- * Columnas = 40 mm
- * Vigas = 40 mm

PROYECTO:

AULA INFORMÁTICA TIC

I.E. RURAL NUEVA BENGALA
SEDE LOS ANDES
MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

BENEFICIARIO:

COMUNIDAD LOS ANDES

DISEÑO ESTRUCTURAL:

JAVIER ANDRÉS RUEDA Z.
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MSc. PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
MSc. DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS
M.P. 52202 - 56039 O.P. NARIÑO

CONTIENE:

PLANTA ESTRUCTURAL CIMENTACIÒN - N + 3.50 CUBIERTA ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES:

CONCRETO ESTRUCTURAL f'c = 210 kg/cm²
ACERO DE REFUERZO fy = 60.000 P.S.I

Vo. Bo.

No.	MODIFICACIONES:	FECHA:
09		
08		
07		
06		
05		
04		
03		
02		
01		
00	PROPUESTA INICIAL	

DIBUJO:

MARIA ANTONIETA DELGADO T.
DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
MAT: 525600007 XXXX

ESCALA:

1 ____ 50

FECHA:

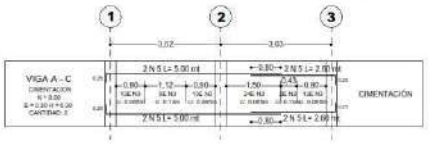
OCTUBRE DE 2025

REVISION: **E097-25**

PLANCHA No.: **1 DE 2**

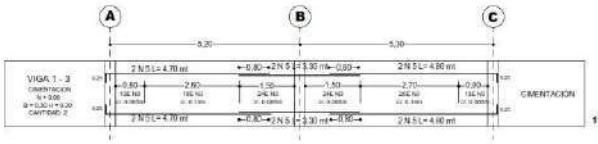
DESPIECE DE VIGAS CIMENTACIÓN N + 0.00

ESC: 1 ____ 50





74 E N3 L = 0.80 ml
B = 0.10 H = 0.10
G = 0.10





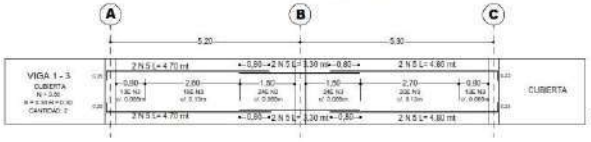
113 E N3 L = 0.80 ml
B = 0.10 H = 0.10
G = 0.10

MATERIALES:

CONCRETO ESTRUCTURAL	: f'c = 210 Kg/cm²
ACERO DE REFUERZO	: 60.000 p.s.i.

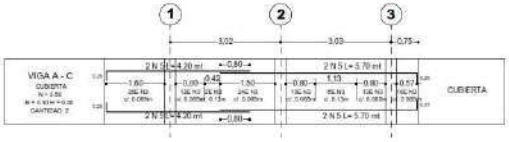
DESPIECE DE VIGAS N+ 3.50 CUBIERTA

ESC: 1 ____ 50





113 E N3 L = 1.08 ml
B = 0.22 H = 0.22
G = 0.10

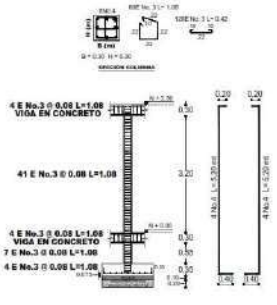




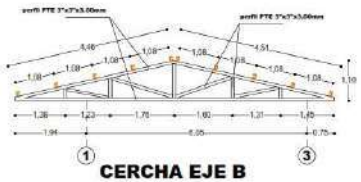
109 E N3 L = 1.08 ml
B = 0.22 H = 0.22
G = 0.10

CONVENCIONES

N8 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 1"
N7 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 7/8"
N6 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 3/4"
N5 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 5/8"
N4 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 1/2"
N3 SIGNIFICA REFUERZO DIAMETRO 3/8"

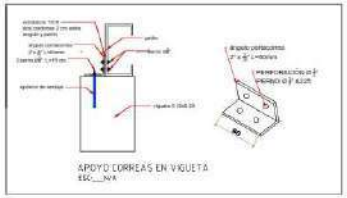


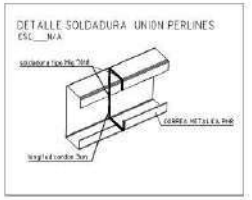
DESPIECE COLUMNA
TIPO
(30 x 30)

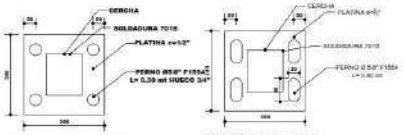


CERCHA EJE B

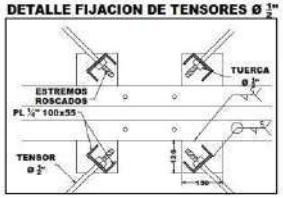
ESC: 1 ____ 50



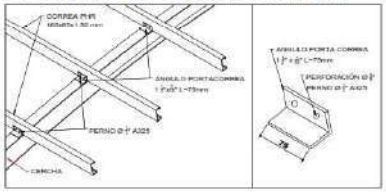


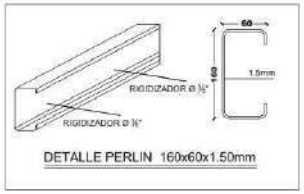


DETALLE FIJACION DE TENSORES Ø 1"

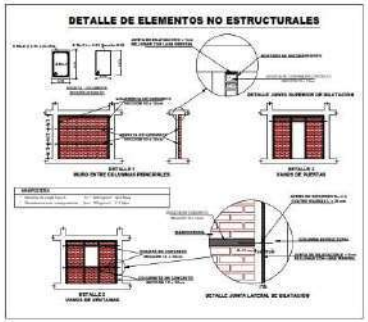


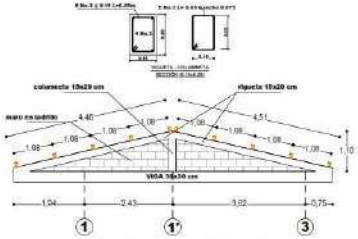
DETALLE PORTA CORREA





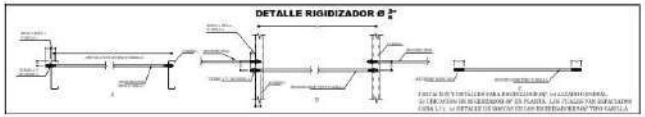
DETALLE PERLIN 160x60x1.50mm





TÍMPANO EJE A - C

ESC: 1 ____ 50



PROYECTO:

AULA INFORMÁTICA TIC

I.E. RURAL NUEVA BENGALA
SEDE LOS ANDES
MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

BENEFICIARIO:

COMUNIDAD LOS ANDES

DISEÑO ESTRUCTURAL:

JAVIER ANDRÉS RUEDA Z.
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MSc. PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
Msc. DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS
M.P. 52202 - 56039 O.P. NARIÑO

CONTIENE:

DESPIECE DE VIGAS CIMENTACIÓN - CUBIERTA
DESPIECE DE COLUMNAS
DETALLES ESTRUCTURALES

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES:

CONCRETO ESTRUCTURAL	: f'c = 210 kg/cm²
ACERO DE REFUERZO	: fy = 60.000 P.S.I

Vo. Bo.

No.	MODIFICACIONES:	FECHA:
08		
07		
06		
05		
04		
03		
02		
01		
00	PROPUESTA INICIAL	

DIBUJO:

MARIA ANTONIETA DELGADO T.
DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
MAT: 5256000057 NSNR

ESCALA:

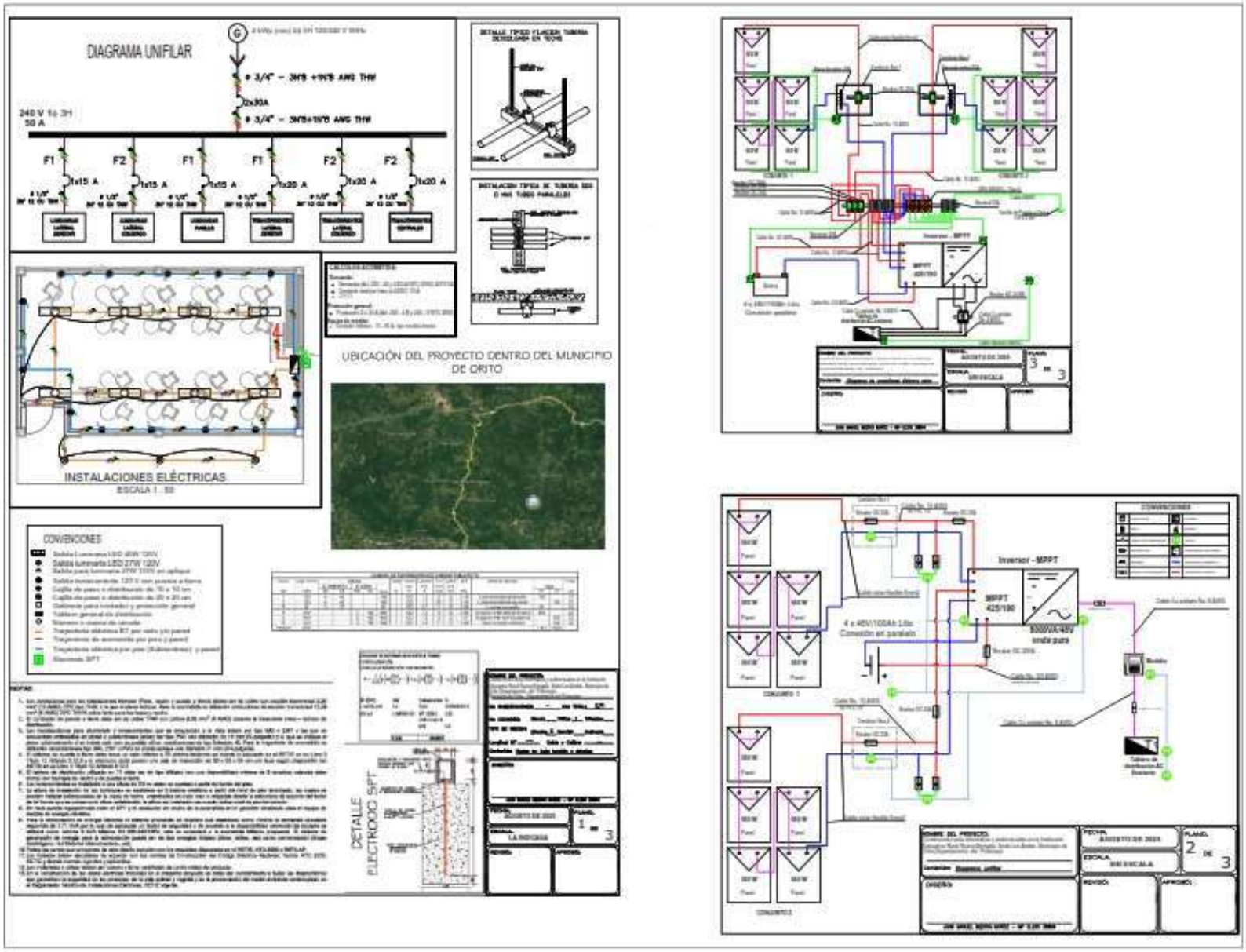
1 ____ 50

FECHA:

OCTUBRE DE 2025

REVISION:	PLANCHA No.:
E097-25	2 DE 2

Plano Electrico


DIAGRAMA UNIFILAR
240 V fase
50 A
F1
F2
1x15 A
1x20 A
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ESCALA 1 : 50
UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE ORITO
CONVENCIONES
DETALLE ELECTRODO SPT
Inversor - MPPT
SPPT 425/100
4 x 48V/100Ah Lito
Conexión en paralelo
3000VA/48V onda pura
CONJUNTO 1
CONJUNTO 2
FECHA AGOSTO DE 2020
ESCALA S/N ESCALA
PLANO 3 DE 3
PLANO 2 DE 3

Todos los planos, diseños y componentes técnicos presentados cuentan con su respectivo **Memorial de Responsabilidad**, debidamente suscrito por los profesionales competentes, arquitecto, ingeniero estructural, ingeniero electricista.
Cada documento fue elaborado conforme a las normas técnicas vigentes (**NSR-10**, **NTC 2050**, **RETIE**, **RETILAP**) y forma parte integral del expediente de **Estudios y Diseños – Etapa I**, cumpliendo con los requisitos establecidos en el objeto contractual y las exigencias de la interventoría para habilitar la etapa de ejecución del proyecto.

Documentos aprobados por la interventoría

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA I

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. FOLIOS	VERSIÓN	ESTADO
1	PRESUPUESTO GENERAL - Una (01) carpeta.			
a	Presupuesto General. Formato PDF	4	25/11/2025	APROBADO
b	• Desglose AIU. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
c	• Desglose de Interventoría. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
d	• Cuadro de valores mano de obra. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
e	• Factor Prestacional. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
f	• Factor Multiplicador. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
g	Estudio de mercado	2	18/11/2025	APROBADO
h	• Análisis Unitarios Básicos. Formato PDF	3	25/11/2025	APROBADO
i	• Análisis de Precios Unitarios. Formato PDF	32	25/11/2025	APROBADO
j	• Anexos. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
k	• Programación de Cadena de Valor. Formato PDF	1	25/11/2025	APROBADO
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS- Una (01) carpeta.			
a	• Estudio de suelos. Formato PDF	19	04/04/2024	APROBADO
b	• Matriz de Riesgos. Formato PDF	19	25/11/2025	APROBADO
c	• Informe topográfico. Formato PDF	9	30/10/2025	APROBADO

3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO - una (01) carpeta.			
a	• Plano Arquitectónico. Formato DWG	1	25/11/2025	APROBADO
b	• Memoria Descriptiva Arquitectónica. Formato PDF	6	25/11/2025	APROBADO
c	• Línea de paramento (No aplica). Formato PDF	1	07/11/2025	APROBADO
d	• Certificado de uso de suelo. Formato PDF	2	12/11/2025	APROBADO
4	• DISEÑO ESTRUCTURAL - una (01) carpeta			
a	• Planos Estructurales. Formato DWG	1	30/10/2025	APROBADO
b	• Memoria de Cálculo Estructural. Formato PDF	40	30/10/2025	APROBADO
5	• DISEÑO ELÉCTRICO - una (01) carpeta.			
a	• Plano Eléctrico. Formato DWG	1	31/10/2025	APROBADO
b	• Memoria de Diseño Eléctrico. Formato PDF	81	31/10/2025	APROBADO
6	• PROCESO CONSTRUCTIVO - una (01) carpeta			
c	• Proceso Constructivo. Formato PDF	38	10/11/2025	APROBADO
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - una (01) carpeta.			
d	• Plan de Manejo Ambiental. Formato PDF	21	10/11/2025	APROBADO
8	MEMORIA DE CANTIDADES – Una (01) carpeta.			
a	• Memoria de Cantidades Aula Escolar. Formato PDF	19	10/11/2025	APROBADO

9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Una (01) carpeta.			
a	• Especificaciones Técnicas. Formato PDF	47	10/11/2025	APROBADO
10	PLAN DE CONTINGENCIA - Una (01) carpeta.			
a	• Plan de contingencia. Formato PDF	27	10/11/2025	APROBADO
11	AVAL SED - Una (01) carpeta.			
a	Respuesta Aval proyecto	17	17/11/2025	APROBADO
b	Respuesta a AVAL del Proyecto Radicado mediante SAC PUT2025ER031003	2	17/11/2025	APROBADO

PRESUPUESTO GENERAL PRESENTADO A LA SED EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

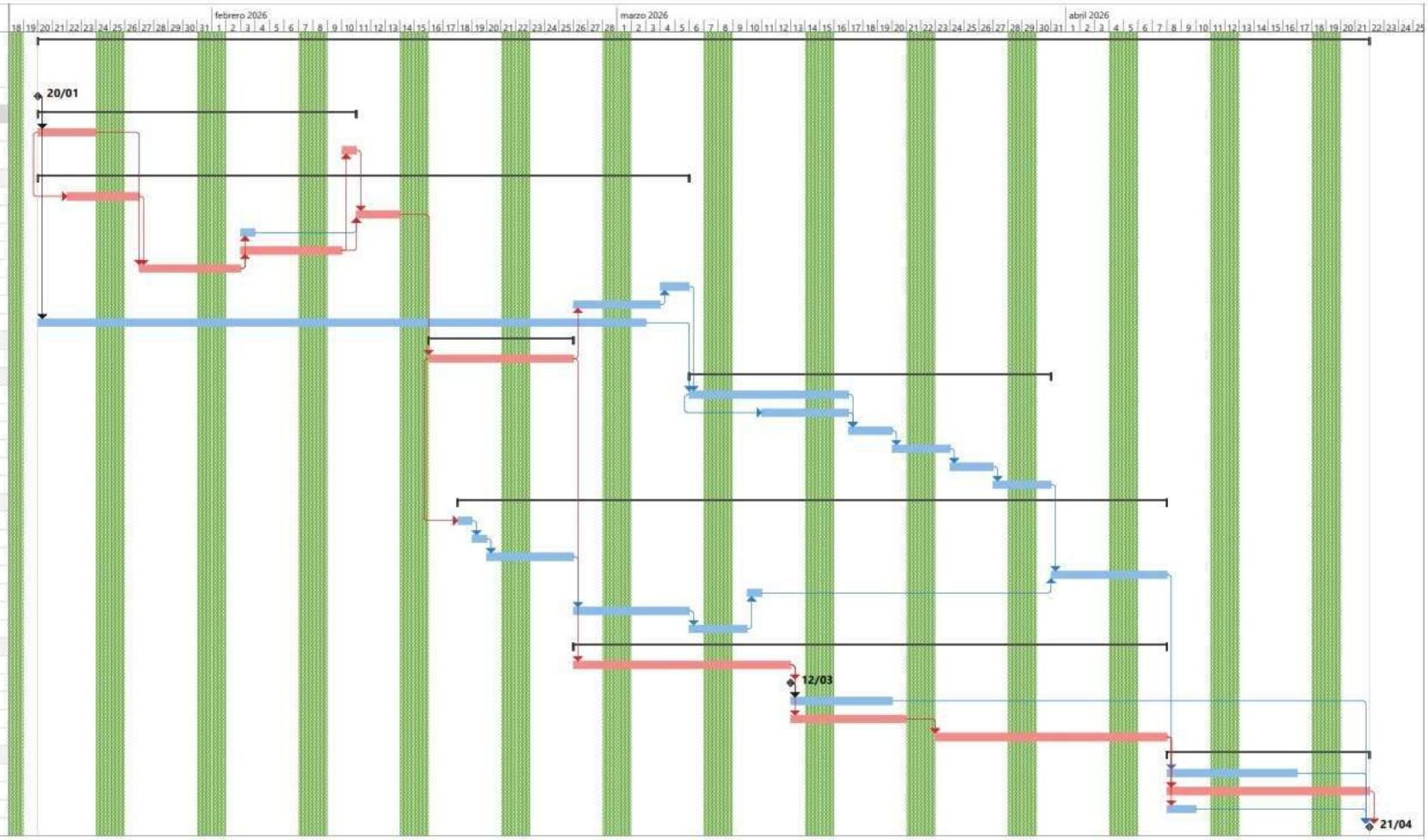
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PARCITIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ETAPA I					
		ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
		I. PERSONAL					
	1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
	2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
	3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
	8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
						Subtotal	$ 19.578.878,00
						Factor multiplicador	$ 1,60
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
		II. OTROS COSTOS					
	9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**
		III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
	10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
						SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
						IVA 19%,	$ 7.281.978,76
						TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
		ETAPA II					
		EJECUCION DE DE OBRA					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
		IV. MOVIMIENTOS DE TIERRA					
	11	Excavación manual en material común	M3		43,18	$ 31.245,00	$ 1.349.159,10
	12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		12,36	$ 968.221,00	$ 11.967.211,56
		V. CONCRETOS					
	13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		3,39	$ 2.461.814,00	$ 8.345.549,46
	14	Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi	M2		88,02	$ 204.844,00	$ 18.030.368,88
	15	Concreto ciclópeo	M3		0,97	$ 2.000.100,00	$ 1.940.097,00
	16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		3,09	$ 2.640.212,00	$ 8.158.255,08
	17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		2,77	$ 2.761.954,00	$ 7.650.612,58
	18	Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi	M		17,94	$ 114.289,00	$ 2.050.344,66
	19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,52	$ 2.948.132,00	$ 10.374.476,51
	20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2360,47	$ 9.720,00	$ 22.943.808,58

	21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		74,95	$ 253.018,00	$ 18.963.699,10
		VII. CUBIERTA					
	22	Cercha en perfil PTE 3"X 3" X 3mm	KG		160,52	$ 61.464,00	$ 9.866.447,14
	23	Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm	KG		395,59	$ 61.464,00	$ 24.314.543,76
	24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	M2		96,69	$ 107.999,00	$ 10.442.207,31
	25	Caballete en lamina de zinc arquitectonico, Incluye instalacion	M		11,15	$ 63.469,00	$ 707.679,35
	26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	M		22,38	$ 120.466,00	$ 2.696.029,08
	27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		24,06	$ 55.131,00	$ 1.326.451,86
		VIII. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		3,00	$ 126.126,00	$ 378.378,00
	29	Salida interuptor doble	UN		1,00	$ 122.683,00	$ 122.683,00
	30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		16,00	$ 115.861,00	$ 1.853.776,00
	31	Kit Panel Solar 8000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 84.816.848,00	$ 84.816.848,00
	32	Tablero bifasico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
	33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		90,15	$ 23.560,00	$ 2.123.934,00
	34	Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo	UN		8,00	$ 211.126,00	$ 1.689.008,00
		IX. ACABADOS					
	35	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		149,90	$ 92.109,00	$ 13.807.139,10
	36	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		0,00	$ 114.996,00	$ 0,00
	37	Piso en cerámica tráfico 5	M2		68,58	$ 157.216,00	$ 10.781.873,28
	38	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		149,90	$ 78.592,00	$ 11.780.940,80
	39	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		68,58	$ 164.783,00	$ 11.300.818,14
		X. CARPINTERÍA METÁLICA					
	40	Ventana tipo persiana en lamina galvanizada cal. 22	M2		12,19	$ 619.017,00	$ 7.548.293,30
	41	Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm	M2		22,65	$ 648.729,00	$ 14.691.116,93
	42	Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
						TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II	**$ 324.257.552,56**
COSTO INDIRECTO					**A**	24%	$ 77.821.812,61
					I	1%	$ 3.242.575,53
					U	5%	$ 16.212.877,63
						30%	**$ 97.277.265,77**
						SUB TOTAL COSTO ETAP II	**$ 421.534.818,33**
						PMA	**$ 12.119.572,00**
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591,00
						CERTIFICADO RETIE	$ 0,00
						TOTAL COSTO ETAP II	**$ 593.868.981,33**
						COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 639.477.164,09**

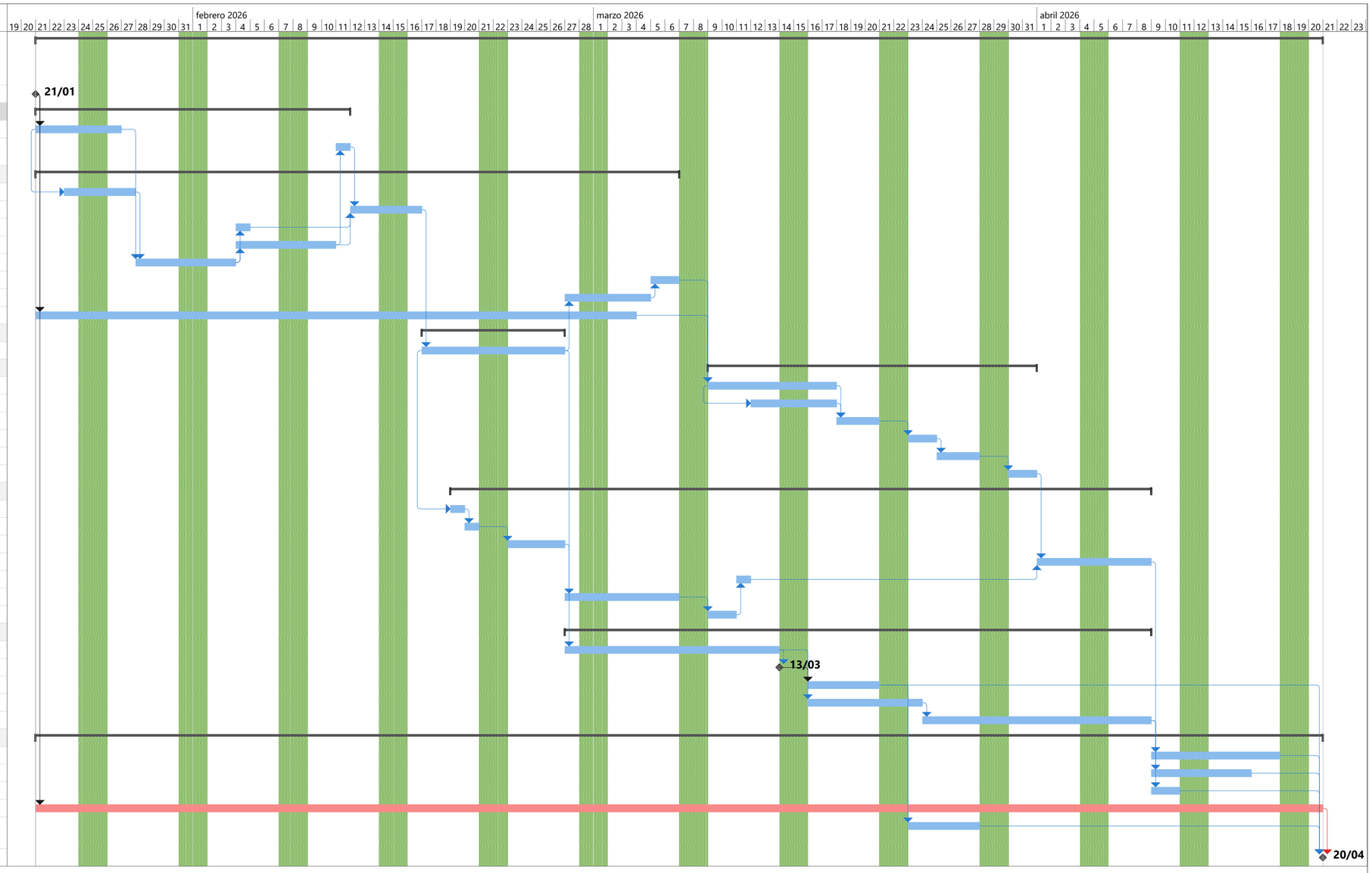
EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 SE SOLICITÓ UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANTERIOR POR UN VALOR DE $132.448.606, ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES. ESTA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR 13 ORDENADORES, 13 SILLAS Y 1 ESCRITORIO, ADEMÁS DE CUBRIR EL INCREMENTO DE ÁREA DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN N.3 DE LA NORMA 4595. PARA UN PRESUPUESTO TOTAL DE $753.412.845,99

PROGRAMACION DE OBRA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		**ETAPA II CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**	**66 días**
2		INICIO	0 días
3		**IV. MOVIMIENTOS DE TIERRA**	**16 días**
4		Excavación manual en material común	4 días
5		Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	1 día
6		**V. CONCRETOS**	**33 días**
7		Zapatas en concreto de 3000psi	3 días
8		Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi	3 días
9		Concreto ciclópeo	1 día
10		Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	5 días
11		Columnas en concreto de 3000psi	5 días
12		Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi	2 días
13		Viga aérea en concreto de 3000psi	4 días
14		Acero de refuerzo 60000psi	30 días
15		**VI. MAMPOSTERÍA**	**8 días**
16		Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	8 días
17		**VII. CUBIERTA**	**17 días**
18		Cercha en perfil PTE 3"X 3" X 3mm	7 días
19		Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm	4 días
20		Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	3 días
21		Caballete en lamina de zinc arquitectonico, Incluye instalacion	2 días
22		Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	3 días
23		Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	2 días
24		**VIII. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**35 días**
25		Salida Lampara Muro/Techo	1 día
26		Salida interuptor doble	1 día
27		Salida tomacorriente a 110V con P/T	4 días
28		Kit Panel Solar 8000 W (incluye instalación)	6 días
29		Tablero bifasico de 8 circuitos	1 día
30		Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	6 días
31		Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo	2 días
32		**IX. ACABADOS**	**29 días**
33		Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	11 días
34		Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	0 días
35		Piso en cerámica tráfico 5	5 días
36		Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	6 días
37		Suministro e instalación de cielo raso en pvc	12 días
38		**X. CARPINTERÍA METÁLICA**	**10 días**
39		Ventana tipo persiana en lamina galvanizada cal. 22	7 días
40		Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm	10 días
41		Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	2 días
42		FIN	0 días



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
1	**ETAPA II CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**	**64 días**	**mié 21/01/26**
2	INICIO	0 días	mié 21/01/26
3	**IV. MOVIMIENTOS DE TIERRA**	**16 días**	**mié 21/01/26**
4	Excavación manual en material común	4 días	mié 21/01/26
5	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	1 día	mié 11/02/26
6	**V. CONCRETOS**	**33 días**	**mié 21/01/26**
7	Zapatas en concreto de 3000psi	3 días	vie 23/01/26
8	Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi	3 días	jue 12/02/26
9	Concreto ciclópeo	1 día	mié 4/02/26
10	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	5 días	mié 4/02/26
11	Columnas en concreto de 3000psi	5 días	mié 28/01/26
12	Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi	2 días	jue 5/03/26
13	Viga aérea en concreto de 3000psi	4 días	vie 27/02/26
14	Acero de refuerzo 60000psi	30 días	mié 21/01/26
15	**VI. MAMPOSTERÍA**	**8 días**	**mar 17/02/26**
16	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	8 días	mar 17/02/26
17	**VII. CUBIERTA**	**17 días**	**lun 9/03/26**
18	Cercha en perfil PTE 3"X 3" X 3mm	7 días	lun 9/03/26
19	Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm	4 días	jue 12/03/26
20	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectonica prepintada	3 días	mié 18/03/26
21	Caballete en lamina de zinc arquitectonico, Incluye instalacion	2 días	lun 23/03/26
22	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	3 días	mié 25/03/26
23	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	2 días	lun 30/03/26
24	**VIII. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**35 días**	**jue 19/02/26**
25	Salida Lampara Muro/Techo	1 día	jue 19/02/26
26	Salida interuptor doble	1 día	vie 20/02/26
27	Salida tomacorriente a 110V con P/T	4 días	lun 23/02/26
28	Kit Panel Solar 8000 W (incluye instalación)	6 días	mié 1/04/26
29	Tablero bifasico de 8 circuitos	1 día	mié 11/03/26
30	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	6 días	vie 27/02/26
31	Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo	2 días	lun 9/03/26
32	**IX. ACABADOS**	**29 días**	**vie 27/02/26**
33	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	11 días	vie 27/02/26
34	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	0 días	vie 13/03/26
35	Piso en cerámica tráfico 5	5 días	lun 16/03/26
36	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	6 días	lun 16/03/26
37	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	12 días	mar 24/03/26
38	**X. CARPINTERÍA METÁLICA**	**64 días**	**mié 21/01/26**
39	Ventana tipo persiana en lamina galvanizada cal. 22	7 días	jue 9/04/26
40	Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm	5 días	jue 9/04/26
41	Puerta metálica en lamina galvanizada cal. 22	2 días	jue 9/04/26
42	PMA	64 días	mié 21/01/26
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	5 días	lun 23/03/26
44	FIN	0 días	lun 20/04/26



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 001269 DE 2025

(18 DE DICIEMBRE DEL 2025)

"Por la cual se asigna a un(a) servidor(a) público(a) de la Agencia de Renovación del Territorio una coordinación al interior de la entidad"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Decretos 1045 de 1978, 1083 de 2015, la Resolución No. 000065 del 20 de febrero de 2017, Resolución 001244 del 12 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 508 de 2012 "Cuando *de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a seis (6) empleados públicos, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.*"

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Renovación del Territorio mediante Acuerdo No. 9 del 20 de abril de 2017, aprobó la creación de grupos internos de trabajo en la Entidad. creándose mediante las Resoluciones 000064 de 2017 y 000085 de 2017, unos Grupos Internos de Trabajo en la Secretaria General de la Agencia de Renovación del Territorio.

Que el Decreto 473 de 2022 en su artículo 15 indica, *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal".*

Que mediante la Circular No. 000014 del 21 de octubre de 2025, denominada "Turnos de Descanso Compensado navidad y fin de año", le fue asignado el turno número dos (2) al servidor público **Darnel Mauricio Mora Apraez** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.288, quien desempeña el cargo de Experto Código G3 Grado 05, adscrita al Despacho de la Dirección General (Regional Putumayo) de la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio; en consecuencia, se dispone autorizar y ordenar el disfrute de los días de descanso compensado

correspondientes, comprendidos entre el 29 de diciembre del 2025 y el 2 de enero del 2026, inclusive.

Que mediante Resolución No. 0553 del 22 de mayo de 2024, fue nombrada en carrera administrativa **Mariela Sarasty Petrel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.535.758, en el cargo de Gestor Código T1 Grado 11.

Que se encuentra procedente asignarle a la servidora pública **Mariela Sarasty Petrel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.535.758, la Coordinación de la Regional Putumayo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano a la servidora pública **Mariela Sarasty Petrel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.535.758, quien se desempeña en el cargo de Gestor Código T1 Grado 11 de la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio, a partir del 29 de diciembre del 2025 y el 2 de enero del 2026, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 473 de 2022, el (la) servidor(a) público(a) **Mariela Sarasty Petrel** tendrá derecho a percibir el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación básica mensual del empleo del que es titular, durante el tiempo que tenga asignada la coordinación, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO TERCERO. – Los valores correspondientes al veinte por ciento (20%) adicional a la asignación básica mensual del empleo del cual es titular producto de la asignación de la coordinación, serán imputados a los rubros previstos en el presupuesto de la vigencia actual, con cargo al CDP No. 2025 del 3 de enero 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Las funciones de dicha coordinación son las establecidas en la Resolución 000566 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (E)

Revisó: Andres Tovar Zapata - Coordinador GIT Talento Humano
Reviso: Santiago Dussan Rivera - Contratista GIT Talento Humano
Proyectó: Daniela Alejandra Rodriguez Leitón - Analista GIT Talento Humano

Agencia de Renovación
del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20252600100693
Fecha: 2025-12-29 14:40

MEMORANDO

PARA: **MARIELA SARASTY PETREL**
Mariela.Sarasty@renovacionterritorio.gov.co

DE: **DIRECCION DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN (CAMBIO)**

En consideración a lo establecido en el oficio solicitud incoada en memorando enviado con número: **20254100099403**, remitido por la **Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social (E),** se informa que la persona propuesta cumple con los requisitos e idoneidad necesaria para ejercer el seguimiento técnico, control y vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica que se requiera.

En consecuencia, me permito comunicarle, que a partir del 29 de diciembre 2025 y hasta el 02 de enero 2026 ha sido designada, como supervisora del contrato suscritos través de la ART, que se cita a continuación

Contrato	Contratista
SG 0090 2025	**MUNICIPIO DE ORITO**

Conforme a la solicitud realizada, me permito aclarar que, una vez terminado el periodo de designación de supervisión establecido anteriormente, la supervisión del contrato volverá a estar a cargo del señor Darnel Mauricio Mora Apraez

Para el efecto, las actividades generales contempladas para el desarrollo de tal designación son las que señala la Ley, especialmente la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83 y 84. Así mismo, deberá tener en cuenta lo establecido en los manuales de contratación y supervisión de la Agencia, los cuales pueden ser consultados en:

\\Mercurio\sigart\2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\3. APOYO\1. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ok\4. Manuales. En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. **Garantías**

Una vez suscrita el acta de inicio se debe solicitar, si es el caso, el ajuste a la (s) garantía (s) conforme a los términos de la misma y allegarla al GIT de Contratación para revisión y posterior cargue en la Plataforma el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP para su aprobación. Igualmente, debe solicitar y hacer seguimiento a la actualización a la (s) garantía (s) en caso de modificación (es) al contrato o para la liquidación del mismo; allegándola para revisión y aprobación; así mismo, confirmar el cargue del documento por parte del (la) contratista/asociado en la plataforma. (Cuando aplique).

2. **Alcance de la actividad de supervisión.**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos/convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto establecido.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones/compromisos a cargo del (la) contratista/asociado.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los (las) contratistas/asociados informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato/convenio, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del mismo, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el artículo 54 de la ley 1952 de 2019 consagra las faltas relacionadas con la contratación pública y en los numerales 6 y 7 dispone:

"6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. 7. omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones/compromisos a cargo del contratista/asociado o la mora en su ejecución, informar oportunamente al GIT de Contratación, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (si a ello hay lugar).

3. Plazo de ejecución del contrato y/o Convenio

El plazo del contrato/convenio inicia a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

✓ Expedición del registro presupuestal
✓ Aprobación de la (s) garantía (s).
✓ Inicio de cobertura de la ARL (cuando aplique)
✓ Suscripción del acta de inicio (cuando aplique)

Para la suscripción del acta de inicio (si aplica), el supervisor deberá realizar el respectivo seguimiento y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, conforme a los términos del contrato/convenio.

Tener en cuenta para la suscripción de contrato/convenio, que una vez se suscrita el acta de inicio se debe radicar inmediatamente al GIT de Contratación, por cuanto se debe presentar mes a mes el Reporte SIRECI – CGR y la información de la misma hace parte del mencionado reporte.

Nota 1: Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y con el fin de regular el proceso, se estableció la firma de acta de inicio entre el (la) supervisor (a) y el contratista (la). Se debe registrar la fecha de inicio en el sistema (si hay lugar a ello), con fundamento exclusivamente en el acta de inicio suscrita o documento que soporte la razón de ser del ajuste.

Nota 2: Es de señalar que en el acta se debe estipular la fecha inicial de terminación del contrato, aclarando que el día de finalización del mismo, corresponderá al día anterior a la terminación del plazo; en todo caso es responsabilidad del (la) supervisor (a) informar al (la) contratista la fecha de inicio de ejecución del contrato; para lo anterior, se sugiere que se verifiquen las fechas y el presupuesto del contrato hasta su finalización.
Nota 3: De acuerdo con el acta de inicio, el (la) supervisor (a) del contrato debe hacer el seguimiento y ajustes a que haya lugar respecto del término de cobertura de la ARL, así como de la vigencia de la garantía y verificar que la información en Synersis, sea la que corresponde.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato/convenio será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez liquidado el contrato/convenio (cuando a ello haya lugar), en los casos previstos por la Ley o con el vencimiento del plazo contractual; no obstante, es posible que la función se extienda más allá de

estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de esta garantía.

4. Ejecución Contractual.

El (la) supervisor (a) una vez apruebe cada pago/desembolso al (la) contratista/asociado y/o acorde con la forma de pago y/o conforme a las obligaciones/compromisos establecidos, deberá elaborar y suscribir un informe de supervisión de acuerdo con el (los) formato (s) adoptado (s) para tal fin; en el mismo, deberá detallar las obligaciones y/o actividades y/o compromisos realizados durante el periodo certificado, los cuales recibe a satisfacción o en caso de no ejecutarse en el respectivo periodo, deberá indicar la razón por la cual no se llevó a cabo, señalar observación o compromiso si hay lugar a ello; podrá aportar los soportes que considere pertinentes. Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicho informe se genera a través de la plataforma Synersis.

Así mismo, deberá para el pago/desembolso correspondiente verificar previamente la obligatoriedad del (la) contratista/asociado de presentar factura electrónica, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023. Los informes una vez suscritos deben ser remitidos al GIT de Contratación mediante memorado en el cual se detalle el periodo que se reporta, así como cada uno de los anexos que se adjuntan.

Adicional a lo anterior, al finalizar la ejecución del contrato/convenio deberá en el último o único informe o informe final (según aplique) describir claramente los aspectos generales y la ejecución técnica, financiera y jurídica del mismo conforme haya lugar; informe que, debe entregarse dentro del término señalado para tal fin en el Manual de Contratación y/o de Supervisión e Interventoría vigentes en la entidad.

Este deberá venir acompañado de los documentos que den cuenta del desarrollo de la ejecución del contrato/convenio supervisado y de los productos aprobados, si es el caso, sin que sea necesario remitir copia de documentos o adjuntos que ya hayan sido remitidos en los informes periódicos, bastará con señalar el informe en el cual se adjuntó el documento o soporte.

En el caso de los contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión que contemplen y generen gastos de desplazamiento por comisiones, el supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto de la comisión y de la entrega del informe con los respectivos soportes teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de legalización de viáticos y la normatividad aplicable.

Es de aclarar que los documentos que soportan la ejecución del contrato/convenio pueden ser remitidos por medios digitales y en todo caso cuando estén incluidos en algún sistema de la entidad, bastará con que se indique el link en el cual pueden ser consultados. Es necesario que tenga presente que el único expediente contractual que los entes de control tienen en cuenta en

las diversas auditorias, es el que reposa en el GIT de Contratación, por lo tanto, no pueden existir expedientes paralelos en las áreas o dependencias; por cuanto no serán tenidos en cuenta, de allí la obligatoriedad en la completitud y contenido de los informes.

El (la) supervisor (a) una vez realizado el primer pago en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y revisados los saldos de acuerdo al plazo de ejecución y la forma de pago, podrá solicitar al Grupo Interno de Trabajo de Financiera la liberación de los recursos a que haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada gestión durante la presente vigencia, para lo anterior, deberá cumplir el procedimiento señalado para tal fin.

Finalmente, tener en cuenta respecto de la liberación de recursos en las otras tipologías contractuales, para contratos en ejecución, la liberación únicamente procede a través de modificación al contrato.

5. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato, el (la) supervisor (a) deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, acorde con los procedimientos, manuales y formatos establecidos por la Entidad. Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la respectiva ampliación de la (s) garantía (s) del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.

- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor deberá solicitar la cesión anexando la solicitud en la que el contratista manifiesta la razón por la cual no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.

- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la solicitud en la que el contratista manifiesta la razón por la cual no puede seguir ejecutando el contrato, así como el informe de supervisión con el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

En caso de requerir modificar, ceder o terminar anticipadamente el contrato/convenio, deberá remitir la solicitud respectiva acompañada de los documentos particulares de acuerdo al trámite que requiera, en los términos establecidos en el procedimiento.

6. Seguimiento matriz de Riesgos

El (la) supervisor (a) del contrato/convenio, debe realizar seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el proceso; lo cual se consignará en los informes de supervisión según corresponda.

7. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación, excepto que haya lugar a la liberación de saldos por terminación anticipada. Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior, una vez termine la ejecución del contrato/convenio, el (la) supervisor (a) debe solicitar la liquidación aportando la documentación soporte del seguimiento, si hay lugar a ello.

Es de precisar, que para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el aplicativo Synersis envía la notificación de designación de supervisión, de manera automática a través de éste, sin perjuicio del envío de la presente comunicación.

Finalmente es necesario indicar que toda la documentación que se genere con ocasión al desarrollo y ejecución del (los) citado (s) contrato (s)/convenio (s), deberá ser incluida en el expediente asociado al sistema de gestión documental ORFEO, el cual se encuentra denominado con el número de contrato seguido por el nombre del contratista.

El Grupo Interno de Trabajo de Contratación estará atento al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente

Zulima Rojas Gomez

cc **ZULIMA ROJAS GOMEZ**
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (E)

Elaboro: Paula Andrea Celis Garzon PACG
Aprobó: Lisseth Angélica Benavides Galviz Coordinadora GIT Contratación

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	26/12/2025	**Tema**	Comité Operativo No.7 del Convenio SG 0090-2025
Hora	10:00 AM - 11:30 AM	**Objetivo**	Seguimiento integral al Convenio SG 0090-2025 y sus contratos derivados

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Juliana Durango	ART Nación	juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co	3194436750	x		Juliana Durango
2	Yury Alexander Vargas	ART Nación	yury.vargas@renovacionterritorio.gov.co	3148160649	x		Yury Alexander Vargas
3	Mauricio Mora Apraez	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	3112574171	x		Mauricio Mora Apraez
4	Filipo Aníbal López	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Filipo Aníbal López
5	Verner Daniel Erazo Torres	Erazo Torres Group SAS	4erator@gmail.com	3209019689	x		Verner Daniel Erazo Torres
6	Ignacio Ramirez	SERVICON CS SAS	serviconcssas@gmail.com		x		Ignacio Ramirez
7	Ingrid Arce Luna	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	318 4778369	x		Ingrid Arce Luna
8	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
9	Viviana A. Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana A. Bermeo
10	Monica Alejandra Enriquez	Erazo Torres Group SAS	4erator@gmail.com	3209019689	x		Monica Alejandra Enriquez
11							

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	30/12/2025	**Tema**	Comité Operativo No.7 del Convenio SG 0090-2025
Hora	02:30 PM a 03:08 PM	**Objetivo**	Seguimiento integral al Convenio SG 0090-2025 y sus contratos derivados

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Juliana Durango	ART Nación	juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co	3194436750	x		Juliana Durango
2	Yury Alexander Vargas	ART Nación	yury.vargas@renovacionterritorio.gov.co	3148160649	x		Yury Alexander Vargas
3	Mariela Sarasty Petrel	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	3112574171	x		Mariela Sarasty Petrel
4	Filipo Aníbal López	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Filipo Aníbal López
5	Ingrid Arce Luna	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	318 4778369	x		Ingrid Arce Luna
6	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
7	Viviana A. Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana A. Bermeo
8							
9							
10							
11							

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
NIT: 800102896-2

DOCUMENTO: **COMPROBANTE DE EGRESO**

FECHA: 05/dic./2025

NUMERO: **2025001395**

CHEQUE Nro: ND VALOR CHEQUE: 54.714,00

CONCEPTO: 8445 DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO NO. SG0090-2024

OBSERVAC: 8445 DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO NO. SG0090-2024

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TERCERO:	DEBITOS	CREDITOS
1110060382	B bogota 546158445	899999090-2 - MINISTERIO DE HACIENDA		54.714,00
24072615	Rendimientos Financieros b bogota546158445	899999090-2 - MINISTERIO DE HACIENDA	54.714,00	
		TOTAL $:	54.714,00	54.714,00

DESCUENTO

CUENTA	BASE	Retención	Vlr. Retención

JEFERSON DANIEL JOJOA ERASO Tesorero	**NOVEIRA RUALES** Aux. Administrativo	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO C.C. - NIT

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L

NOVEIRA RUALES
Aux. Tesoeria

CODIGO POSTAL 862001

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 452202

viernes, 05 de diciembre de 2025, 3:44:53 PM

Detalle

$54,714.00

Valor Pagado

IVA incluido:	$0.00
Pago a:	ERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Débito desde:	Cuenta de ahorros ******8445
Descripción:	CONVENIO N SG 0090 2025
Fecha y hora de la transacción	2025-12-05 3:43:39
NIT del comercio	8999990902
Número de factura	149050
Código Único de Seguimiento	1985562279
Dirección IP	186.33.51.135
Referencia 1:	186.33.51.135
Referencia 2:	8001028962
Referen	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	21	07	2025	00:00	21	04	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7	4291111

DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL — CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2	3118640582

DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ — CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO No. 249-2025 DE FECHA 18/06/2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE ORITO NIT. 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT. 901.006.886-4

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2025	21/08/2026	$6,995,199.98	$6,995,199.98
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2025	21/04/2029	$3,497,599.99	$3,497,599.99
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO No 1 DE FECHA 19/12/2025.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,071.00	$ *******4,000.00	$ *******2,863.00	$ **********17,935.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	21	07	2025	00:00	21	04	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICON CS S.A.S		NIT: 900.949.050-7	
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ORITO		NIT: 800.102.896-2	
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO	3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA · CORRESPONSALES BANCARIOS · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,071.00	$ ******4,000.00	$ ******2,863.00	$ **********17,935.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000631243155 (3900) 000000017935 (96) 20260721

REFERENCIA PAGO: 1100063124315-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	21	07	2025	00:00	21	04	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICON CS S.A.S		NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ORITO		NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELÉFONO**	3118640582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101259158, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2025

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCION No 331 AP

(29/12/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 249-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia mínima que cubra la ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 11-44-101259158 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Con NIT. 860.009.578-6**, según contrato modificatorio No 1, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.

4. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 11-44-101259158 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/07/2025	21/08/2026	$6,995,199.98
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/07/2025	21/04/2029	$3,497,599.99

Calidad del servicio	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 29/12/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.29 17:54:26 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: uqg1VnfSnz/h0dQo4OrgSw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CHU-100051127	3	533126438	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	29/12/2025	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-04	TELÉFONO	3209019689
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ORITO	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	TELÉFONO	4292132
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO	No. DOC. IDENTIDAD	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	TELÉFONO	4292132

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGÚNCONTRATO MODIFICATORIO DE FECHA DEL 19 DICIEMBRE 2025, SE PRORROGA CUATRO MESES MAS DEL 21 DE DICIEMBRE 2025 HASTA 20 DE ABRIL 2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.260-2025 , CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4

NOTA: "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA "

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2025	24:00 Horas Del 20/08/2026	124.192.848,00	83.022,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2025	24:00 Horas Del 20/04/2029	31.048.212,00	20.415,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 20/04/2031	124.192.848,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 279.433.908,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	103.437,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	103.437,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.653,00
TOTAL A PAGAR	$	123.090,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ART

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051127	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533126438	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051127** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **ERAZO TORRES GROUP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ORITO / MUNICIPIO DE ORITO** , expedida por la Compañía en **29/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.29 17:58:48 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

N.I.T 860.027.313-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: PnhgZVbHDBitMLRoOaG1SQ==

No. PÓLIZA CHU-100009639	**No. ANEXO** 3			**No. CERTIFICADO**	533126443	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	29/12/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	3209019689
ASEGURADO	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	4291405
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGÚNCONTRATO MODIFICATORIO DE FECHA DEL 19
DICIEMBRE 2025, SE PRORROGA CUATRO MESES MAS DEL 21 DE DICIEMBRE 2025 HASTA 20 DE ABRIL 2026
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	187.200,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	187.200,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	187.200,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	35.568,00
TOTAL A PAGAR	$	222.768,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y POLSA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009639	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533126443	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

RESOLUCION No 330 AP

(29/12/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 260-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más
Amparo de responsabilidad civil extracontractual	Por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V.	Por el plazo de ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento con actualización a acta de inicio **No. CHU-100051127 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, según contrato modificatorio, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
4. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual **No. CHU-100009639 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, según contrato modificatorio, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
5. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100051127 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	21/07/2025	20/08/2026	$124,192,848.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/07/2025	20/04/2029	$31,048,212.00
Estabilidad y calidad de la obra	20/04/2026	20/04/2031	$124,192,848.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

SEGUNDO: Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100009639 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- Predios labores y operaciones	21/07/2025	20/04/2026	$ 284,700,000.00
Patronal	21/07/2025	20/04/2026	$ 284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	21/07/2025	20/04/2026	$ 284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	21/07/2025	20/04/2026	$ 284,700,000.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 29/12/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

533126438

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

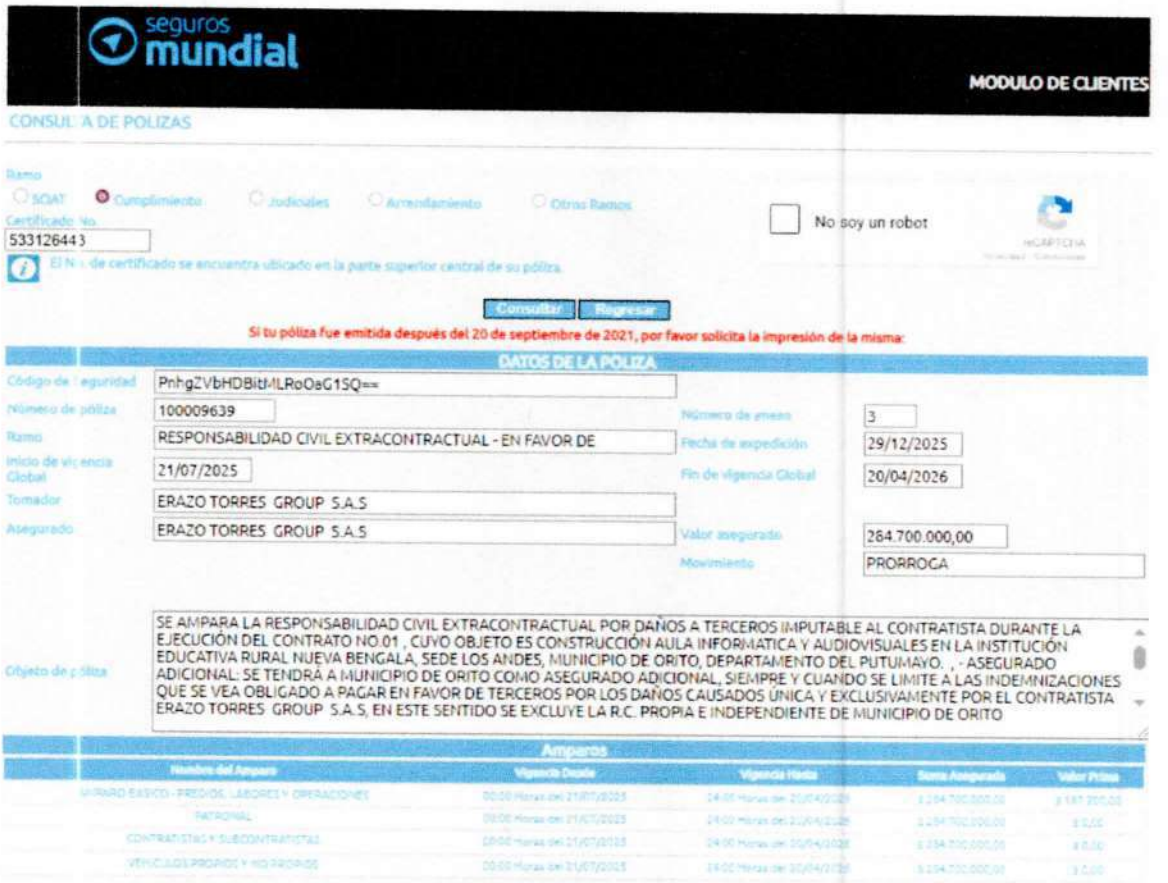
Código de seguridad	ucg1VrfSnz/h0dQo4Org5w==		
Número de póliza	100051127	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/12/2025
Inicio de vigencia Global	21/07/2025	Fin de vigencia Global	20/04/2031
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	MUNICIPIO DE ORITO	Valor Asegurado	279.433.908,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de la póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.260-2025 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.686-4

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/07/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	$ 124.192.848,00	$ 93.025,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 21/07/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	$ 31.041.213,00	$ 23.415,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 20/04/2025	24:00 Horas del 20/04/2031	$ 124.192.848,00	$ 0,00



seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.

533126443

El N.° de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de seguridad	PnhgZVbHDBitMLRoOaG1SQ==		
Número de póliza	100009639	Número de anexo	3
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	29/12/2025
Inicio de vigencia Global	21/07/2025	Fin de vigencia Global	20/04/2026
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
PATRONAL	00:00 Horas del 21/07/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 21/07/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 21/07/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	284.700.000,00	0,00

LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.720.910, en su calidad de Directora de Estructuración y Ejecución de Proyectos – Director Técnico E4 Grado 03, nombrada mediante Resolución No. 0049 del 16 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta del 16 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades contenidas en la Resolución No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**, con NIT 901.006.886-4, quien para los efectos del presente convenio se denominará la **ART**, por una parte; y por la otra parte **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.773.677, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ORITO,** identificado con NIT 800.102.896-2, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado para el presente acto de acuerdo al contenido del artículo 3 y s.s. de la ley 136 de 1994, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido en suscribir el presente Modificatorio al **Convenio Interadministrativo No. SG 0090 2025**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que el **Convenio Interadministrativo SG 0090 2025** fue suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ORITO** y la **ART** el 09 de abril de 2025, cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en el Municipio de Orito Departamento de Putumayo, en el Marco de la Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET".

2. Que el plazo de ejecución del **Convenio Interadministrativo SG 0090 2025** , se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025; contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el acta de inicio del convenio se suscribió el día dieciséis (16) de abril de 2025.

4. Que el valor del **Convenio Interadministrativo SG 0090 2025,** se estableció en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS ($691.111.926,30)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

5. Que mediante Memorando No. 20251030002903 de 05 de diciembre de 2025, la supervisión del convenio de la ART, en atención a la solicitud realizada por el supervisor del municipio, solicita la modificación del plazo del **Convenio Interadministrativo SG 0090 2025**, para ser ampliado en seis (6) meses; esto es, hasta el 30 de junio de 2026,la adición de recursos por la suma de $132.448.605 y la modificación de la cláusula de obligaciones de la Agencia de Renovación del Territorio, para lo cual argumenta lo siguiente:

 En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de sus contratos derivados, Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, de manera atenta, me permito solicitar amablemente, se evalúen las causales expuestas en la presente comunicación para la aceptación del trámite de Prórroga y Adición del Convenio en el entendido de que, a la fecha no ha culminado la Etapa 1 del contrato de obra e interventoría siendo que, no ha sido posible la obtención de los avales del diseño arquitectónico, diseño estructural y diseño eléctrico por parte de la Secretaría de Educación del Departamento - SED. (…)

 Que, de acuerdo a la solicitud remitida por los contratistas derivados, se evidencia la necesidad de adicionar el presupuesto, en el entendido que, el contratista de obra en el marco de la revisión de los estudios y diseños referentes identificó lo siguiente:

"'De conformidad a los análisis realizados en la etapa 1. Contemplada en el anexo técnico del proyecto, en el marco del desarrollo de la ejecución y con base en el enfoque diferencial propio de las sedes etnoeducativas y rurales, se evidenció la necesidad pedagógica y operativa de que cada niño cuente con su equipo de cómputo individual, de forma que se garantice el logro de competencias digitales, la apropiación tecnológica, la adecuación a ritmos de aprendizaje y el acceso equitativo a contenidos, lo que implica adicionar 13 computadores y el correspondiente mobiliario 1 mesa y 13 sillas para su uso seguro y ergonómico, así:

Requerimiento:

	Equipos para Computación ADICIONAL (24 estudiantes y 1 docente)				
Item	**Descripción**	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
14	AIO Intel Core I5 14500T, SSD 512GB, DDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD, Windows 11 Pro, Negro	und	13	$ 6.722.689	$ 87.394.957
18	Escritorio Sencillo, Superficie en madera, estructura metálica cubierta en pintura electrostática. Alto: 73 centimetros. Ancho min: 100 centimetros. Fondo: 60 centimetros. Superficie Escritorio: Madera de 19 mm. Estructura: Tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada.	und	1	$ 862.500	$ 862.500
19	Silla giratoria lisa alta espaldar y asiento tapizado con espuma densidad 26 tapizado en paño o cuerotex color negro mecanismo de contacto permanente (permite graduar altura, profundidad e inclinación del espaldar mediante perillas).base en nylon de 60 cm, ruedas en nylon de 50 mm brazos lisboa ajustables en altura,	und	13	$ 588.500	$ 7.650.500

El Objeto de la adición es incorporar al alcance del contrato la adquisición e instalación de (i) 13 computadores adicionales, (ii) 1 mesa y (iii) 13 sillas para garantizar un equipo por estudiante (24 en total) y un docente, junto con los ajustes eléctricos menores y ordenamiento del aula requeridos para su operación.

Justificación técnica

1. ***Modelo pedagógico y enfoque diferencial (etnoeducación y ruralidad).***

 En contextos etnoeducativos y rurales se privilegia la personalización del proceso y el respeto por tiempos y metodologías propias de las comunidades, lo que exige el uso individual del equipo para actividades asincrónicas, proyectos comunitarios, preservación de lengua y saberes, y contenidos digitales específicos.

2. ***Calidad y pertinencia educativa.***

 Un equipo por estudiante evita tiempos muertos por turnos, mejora la continuidad del aprendizaje y permite

evaluaciones auténticas de competencias TIC. La relación 1:1 corresponde a estándares contemporáneos de calidad y a buenas prácticas de ambientes de aprendizaje mediados por tecnología.

3. ***Seguridad, ergonomía y durabilidad.***
 El aumento de equipos requiere mobiliario acorde (altura, superficie, resistencia) para prevenir lesiones, garantizar cableado seguro, flujo adecuado en el aula y prolongar la vida útil de los activos.

4. ***Eficiencia operativa y sostenibilidad.***
 El uso compartido de equipos incrementa desgaste, reduce el tiempo efectivo por estudiante y dificulta el mantenimiento preventivo. La dotación completa estabiliza cargas, simplifica la gestión y optimiza la inversión.

Justificación jurídica

La adición que se propone observa los principios de la contratación estatal y se enmarca en la normativa vigente:

- *Principio de planeación, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993, arts. 25 y 26). La actualización de necesidades detectadas en ejecución y el ajuste de alcance para garantizar los fines del contrato responden al deber de planeación dinámica, asegurando que el objeto cumpla su propósito y que los recursos se inviertan con eficiencia.*
- *Adiciones y modificaciones contractuales (Ley 80 de 1993, art. 40; Ley 1150 de 2007). La entidad puede modificar y adicionar el contrato dentro de los límites legales cuando existan circunstancias sobrevinientes, técnicas o de conveniencia que mantengan la unidad del objeto y el nexo causal con la finalidad pública.*
- *Decreto 1082 de 2015:*
 Exige actualizar estudios y documentos del proceso (estudios previos/previos a la suscripción del otrosí), incluir análisis de mercado, soporte presupuestal (CDP y registro) y matriz de riesgos, así como publicar las modificaciones en SECOP y garantizar la debida supervisión e interventoría sobre el alcance adicionado.
- *Fines de la contratación (Ley 80 de 1993, art. 3).*
 La adición se dirige a garantizar la satisfacción de necesidades públicas (mejorar la prestación del servicio educativo con enfoque diferencial) en condiciones de calidad, oportunidad y reciprocidad, preservando el interés general.

Alcance técnico de la adición:

- *Equipos de cómputo: 13 unidades adicionales; especificaciones técnicas alineadas con las del contrato.*
- *Mobiliario escolar: 1 mesa y 13 sillas, con normativa ergonómica para nivel educativo correspondiente, superficies y resistencia aptas para equipos de cómputo, tratamiento de bordes, canalización básica para cableado.*
- *Adecuaciones menores: distribución y ordenamiento del aula, canalización superficial o organizadores, regletas certificadas, y verificación de capacidad eléctrica sin obras mayores*

- *Entrega y puesta en operación: instalación, pruebas, inventario, acta de recibo y capacitación breve al docente responsable en uso y mantenimiento básico.*

Todo lo anterior, de conformidad a los lineamientos del Ministerio de Educación.

Análisis financiero y presupuestal:

En el marco de la estructuración del proyecto con los valores inicialmente proyectados la solicitud de adición para este punto quedaría así:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
14	AIO Intel Core I5 14500T, SSD 512GB, DDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD, Windows 11 Pro, Negro	und	13	$ 6.722.689	$ 87.394.957
18	Escritorio Sencillo, Superficie en madera, estructura metálica cubierta en pintura electrostática. Alto: 73 centimetros. Ancho min: 100 centimetros. Fondo: 60 centimetros. Superficie Escritorio: Madera de 19 mm. Estructura: Tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada.	und	1	$ 862.500	$ 862.500
19	Silla giratoria lisa alta espaldar y asiento tapizado con espuma densidad 26 tapizado en paño o cuerotex color negro mecanismo de contacto permanente (permite graduar altura, profundidad e inclinación del espaldar mediante perillas).base en nylon de 60 cm, ruedas en nylon de 50 mm brazos lisboa ajustables en altura,	und	13	$ 588.500	$ 7.650.500
			Total Directo		$ 95.907.957
			IVA	19%	$ 18.222.512
					$ 114.130.469

Que de acuerdo a la obligación general del convenio No 3 "3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultada que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas" ***el Municipio comunica que a la fecha se registra un atraso del 59,87%*** *(Anexo C1. 251127 POA Atraso 59,87%), conforme al POA aprobado por la Agencia el 9 de julio de 2025 (Anexo 32. 250709 Aprobación POA ART) y actualizado al 27 de noviembre de 2025.* ***Dicho atraso obedece a la no finalización de la Etapa I del Proyecto.***

Que de acuerdo a la obligación especifica del convenio No 17 "17. Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencia la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas por la supervisión del Municipio, de la ART". ***El Municipio no ha habilitado la ejecución de actividades de obra correspondientes a la Etapa II.***

Lo anterior, debido a que no se cuenta con los avales de los diseños emitidos por la Secretaría de Educación Departamental, ni con los indicadores que permitan justificar la finalización de la Etapa I. En atención a las directrices impartidas por la ART,

y ante la ausencia del aval de la SED y de las actas de apropiación correspondientes, no procede el inicio de actividades asociadas a la Etapa II.

Que de acuerdo a la obligación especifica del convenio No 18 "18. Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría) que se requieran, previo aval de la Interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazo establecidos por la ART". ***El Municipio solicita que, con base en el presente informe y sus anexos, se consideren los antecedentes que han originado los atrasos en el inicio de las actividades de obra correspondientes a la Etapa II de los contratos derivados.***

Que de conformidad a las observaciones realizadas por la Secretaria de Educación de la Gobernación de Putumayo, se ha identificado la necesidad de adicionar el presupuesto, de acuerdo a la solicitud de incrementar el área que pasa de ser un área mínima por estudiante 52.8 m2, pasando de acuerdo a las observaciones de la gobernación a 60.66 m2, en tal sentido, de acuerdo a lo anterior al ejercicio de actualización presupuestal, el valor a adicionar sería de $18.318.136.

Por otro lado, en la revisión de la etapa 1. Contemplada en el anexo técnico del proyecto, en el marco del desarrollo de la ejecución y con base en el enfoque diferencial propio de las sedes etnoeducativas y rurales, se evidenció la necesidad pedagógica y operativa de que cada niño cuente con su equipo de cómputo individual, de forma que se garantice el logro de competencias digitales, la apropiación tecnológica, la adecuación a ritmos de aprendizaje y el acceso equitativo a contenidos, lo que implica adicionar 13 computadores y el correspondiente mobiliario 1 mesa y 13sillas para su uso seguro y ergonómico.

En tal sentido, se requiere que se tramite la modificación por prórroga y adición necesaria para la culminación del proyecto "Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito, Putumayo", garantizando su ejecución a satisfacción de los beneficiarios y sin afectar los tiempos previstos inicialmente para el cumplimiento adecuado de cada una de las etapas.

Que de acuerdo a la obligación especifica No 29 "29. Tramitar los permisos y licencia que se requieran conforme a la normatividad legal vigente". ***La oficina de planeación del Municipio mediante Resolución No 140 del 06 de noviembre del 2025 concede licencia urbanística*** *de construcción en modalidad de obra nueva, para el proyecto "Construcción Aula Informática y Audiovisuales.*

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

En el marco del convenio SG 0090-2025 suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, que tiene por objeto "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en el Municipio de Orito Departamento de Putumayo, en el Marco de la Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET", fueron suscritos los contratos derivados correspondientes al concursos de méritos para la ejecución de la interventoría No.249 del 18 de junio de 2025 y el contrato de obra No.260 del 27 de junio de 2025, ambos relacionados con la ejecución del proyecto para la construcción del aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede los Andes, del municipio de Orito, departamento del Putumayo.

Justificación Técnica: *Los contratos derivados de obra e interventoría con fecha de inicio 21 de julio de 2025, de acuerdo con el comité operativo No.6 del 27 de noviembre de 2025, el avance técnico de la Etapa I* ***"Revisión, ajuste y apropiación***

de estudios y diseños; gestión de permisos y/o licencias y; gestión de aval y/o autorización del Departamento de Putumayo*" hasta dicho mes, asciende al 90% y a la fecha se encuentra en trámite ante la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo la solicitud de avales para la intervención en infraestructura educativa de conformidad con las obligaciones adquiridas por el Municipio en el marco del convenio.*

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el punto de vista técnico, se tiene que para la ejecución del proyecto se requieren 4 meses; teniendo en cuenta esta circunstancia, el plazo restante de vigencia del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del proyecto de infraestructura objeto del mismo. Así las cosas, el plazo solicitado es el resultado de computar los tiempos que se requieren para la ejecución, cierres administrativos y liquidación del convenio.

Justificación Financiera: *Los recursos aportados por la Agencia de Renovación del Territorio ya fueron desembolsados en un 100% a la Administración Municipal y revisada la solicitud, se requiere adición para culminar la ejecución del proyecto.*

Adicionalmente, los recursos que amparan la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19925, adicionado el 18 de diciembre de 2025 por un valor de $132.448.605 para un valor total de $789.004.935,00.

Justificación Legal: *Desde el punto de vista jurídico y respecto a la modificación de los contratos estatales, la Corte Constitucional en su sentencia C-300 del 2012, estableció lo siguiente:*

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".

En igual sentido, el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto del 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"

Adicionalmente, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general,

las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)

" El convenio a la fecha no se encuentra prorrogado, ni cuenta con modificatorio alguno.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio SG 0090-2025 por seis (6) meses más contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y adicionar recursos por la suma de $132.448.605 y la modificación de la cláusula de obligaciones de la Agencia de Renovación del Territorio ,

(...)"

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige el presente trámite, es procedente la celebración del Modificatorio No. 1 al **Convenio Interadministrativo No. SG 0090 2025**, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0090-2025 por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, esto es, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDA.- ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato interadministrativo No. SG 0090-2025, en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($132.448.605).**

De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato Interadministrativo será de **OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($823.560.531,30).**

TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los compromisos asumidos en el presente modificatorio se encuentran respaldados en el CDP 19925 del 04 de febrero de 2025, adicionado el 18 de diciembre de 2025.

CUARTA. - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: conforme con lo establecido en la Cláusula Décima del **Convenio Interadministrativo No. SG 0090 2025,** no fueron exigibles garantías de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

QUINTA: Modificar las obligaciones de la Agencia de Renovación del Territorio contenidas en la cláusula segunda del convenio así:

1.Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2.Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.

3.Sin perjuicio de la obligación No. 30 a cargo del municipio, evaluar las solicitudes de adición de recursos, y de considerarse viable, aportar los recursos que sean necesarios en el marco de la ejecución contractual.
4.Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
5.Poner a disposición del asociado toda la información necesaria para el desarrollo del convenio.
6.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio, frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique)
7.Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
8.Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar). Cuando aplique.
9.Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
10.Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
11.Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.

SEXTA: Modificar la FORMA DE PAGO contenida en la cláusula quinta del convenio SG 0090 2025 así: La Agencia de Renovación del Territorio pagará/desembolsará al asociado el valor del convenio en los siguientes términos:

1. Un primer desembolso, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($328.278.165) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del aporte de la ART, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio y entrega de los siguientes documentos:

•Acuerdo municipal o Acto Administrativo de incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto municipal.
•Resolución de apertura de los procesos de contratación de obra e Interventoría derivados del mismo.

2.Un segundo desembolso, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($328.278.165) correspondiente al cincuenta (50%) del aporte de la ART una vez se acredite la suscripción de las actas de inicio, soportado con las respectivas actas de obra e interventoría.

3. Un tercer desembolso, por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (132.448.605) correspondiente a la culminación al 100% de la etapa no. 1, soportada con el acta de apropiación de los estudios y diseños.

(…)

SEPTIMA. - AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente Modificatorio se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad, no implicando adición de recursos, ni afectando el equilibrio económico del convenio.

.

OCTAVA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. SG 0090 2025, permanecen en la forma inicialmente estipulada en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Modificatorio.

NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y aprobación en Secop ii.

PARÁGRAFO.- Este documento hará parte integrante del convenio original.

DECIMA. - PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

POR LA ART

LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ

Firmado digitalmente por LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ

LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
Directora Técnica DEEP

POR EL MUNICIPIO

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
Alcalde Municipal

Elaboró: Gerson Peña – Abogado Contratista GIT Contratación
Revisó: Darnel Mauricio Mora Apráez – Supervisor Convenio (ART)
Revisó: Lisseth Angélica Benavides Galviz – Coordinadora GIT Contratación
Revisó: Edith Zulima Rojas Gómez - Subdirectora de Reconciliación y Desarrollo Social
Revisó: Gilma Carolina Camacho – Abogada DEEP

CONTRATO MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 260/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO	LP-SIM-002-2025		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	260-2025	DE FECHA:	27/06/2025
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
NIT:	NIT. 900.811.059-9		
REPRESENTANTE LEGAL	VERNER DANIEL ERAZO TORRES		
IDENTIFICACIÓN CC:	1.123.324.634 de Orito		
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**		
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 620.964.239,99 M/CTE)		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025		
FECHA TERMINACIÓN No. 1	DICIEMBRE 20 DE 2025		
SUPERVISOR DELEGADO	Ing. Filipo Aníbal López S. Secretario de Infraestructura Municipal		

En el municipio de Orito, siendo el día (19) del mes de diciembre de 2025, se reunieron en el despacho Municipal, por una parte **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.773.677 de San Agustín, Huila, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Orito, para el periodo de 2024-2027, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de noviembre de 2023 y en el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Circuito de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** como **ENTIDAD CONTRATANTE**, por otra parte el señor **VERNER DANIEL ERAZO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.324.634 de Orito en calidad de representante legal de la empresa ERAZO TORRES GROUP S.A.S identificado con NIT No 900.811.059-9 y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No 1 al contrato de obra No. 260/2025, una vez concertadas y con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las partes se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para celebrar el presente contrato modificatorio.

SEGUNDA: Que el día 27 de junio de 2025, se suscribió el contrato de la referencia, el cual inició su ejecución de acuerdo con el acta de inicio de fecha 21 de julio de 2025.

TERCERA: Que el dia 5 de diciembre de 2025 el contratista de obra remitió solicitud de adicion de tiempo por cuatro (4) meses al contrato de obra No 260/2025 y la solicitud de adición presupuestal

CUARTA: Que el dia 5 de diciembre de 2025, en cumplimiento a las obligaciones del Municipio con el convenio interadministrativo No SG 0090-2025, el Municipio remite a la Agencia de Renovación del Territorio solicitud de prorroga en tiempo y adición presupuestal al convenio, aceptación de prorroga de los contratos derivados y viabilidad de adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025.

QUINTA: Que el día 18 de diciembre de 2025, se llevo a cabo Comité Tecnico No. 02, en el cual se aprobó la solicitud de adición de plazo, en concordancia con el modificatorio No 1 al convenio interadministrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los atrasos generados en el proceso de obtención de los avales a los diseños ante la Secretaria de Educación Departamental incidieron directamente en la necesidad de ampliar el plazo contractual a satisfacción. Asi mismo se consideró procedente la adición presupuestal derivada de las modificaciones a los diseños, requeridas por la Secretaría de Educación Departamental y de la necesidad pedagógica y operativa de que cada niño cuente con un equipo de cómputo individual, con el propósito de garantizar el desarrollo de competencias digitales. En este sentido, se considera procedente la adición de tiempo del Contrato de Obra No. 260-2025, y se queda a la espera de la remisión del balance de mayores y menores para la correspondiente revisión de las actividades adicionales.

SEXTA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato emite documento donde expresa recomendación de autorización a la adición por un periodo de cuatro (4) meses comprendido entre el 21 de diciembre de 2025 al 20 de abril de 2026 al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

SEPTIMA: Que el dia 19 de diciembre de 2025 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la adición en tiempo por cuatro (4) meses más al contrato de obra 260/2025 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

OCTAVA: Que el dia 19 de diciembre de 2025 se suscribe Decreto No 184 del 19 de diciembre de 2025 por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto municipal de la vigencia fiscal del dos mil venticinco (2025).

NOVENA: Que la Oficina Juridica y de contratación realiza el siguiente análisis de idoneidad de la modificación No. 1 al contrato.

Analisis de idoneidad de la modificacion al contrato	
Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos:	
i) **que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.**	Se está realizando por medio del presente documento
ii) **se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habria lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista**	El contrato està vigente.
iii) **que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,**	No se esta realizando adiciones.
iv) **que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y**	El objeto del contrato no se ha agotado, en la actualidad se encuentra en ejecución.
v) **Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.**	No se esta alterando el objeto del contrato.

iv) **que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y**	El objeto del contrato no se ha agotado, en la actualidad se encuentra en ejecución.
v) **Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.**	No se esta alterando el objeto del contrato.
VI) **La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales.**	El objetivo de la modificación es la supervisión a la terminación de las cantidades de obra a satisfacción.

DECIMA: Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, se encuentra vigente el contrato.

DECIMA PRIMERA: Que no existe limitante a la modificación de las actividades contractuales, siempre y cuando se encuentre justificado, se realice dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente adición.

DECIMA SEGUNDA: Por lo anterior, las partes en ejercicio del principio de la autonomia de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No 1.

Las partes acuerdan modificar el contrato, y en consecuencia se suscribe el siguente clausulado:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 249/2025, durante el termino adicional de cuatro (4) meses contados a partir del 21 de diciembre del 2025 y hasta el 20 de abril de 2026, computable a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto en la CLAUSULA CUARTA del aludido contrato.

Nota: Se establece como nueva fecha de teminación EL DÍA (20) DE ABRIL DE 2026.

CLAUSULA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO: El presente MODIFICATORIO al contrato se perfecciona: a. La firma de las partes. El contratista deberá presentar las garantías actualizadas al momento de la terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas del contrato permanecen en la forma como inicialmente se pactaron en cuanto no se opongan a las aquí señaladas.

Para constancia, se firma en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Orito (P), siendo el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE ORITO	CONTRATISTA
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO	**ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO**
ALCALDE MUNICIPAL	SERVICON CS S.A.S.

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

CONTRATO MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 249/2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO	CM-SIM-003-2025		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	249-2025	DE FECHA:	18/06/2025
CONTRATISTA	SERVICON CS S.A.S.		
NIT:	NIT. 900.949.050-7		
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO		
IDENTIFICACIÓN CC:	1.123.333.549 de Orito		
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓ EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**		
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 69.951.999,72 M/CTE)		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025		
FECHA TERMINACIÓN No. 1	DICIEMBRE 20 DE 2025		
SUPERVISOR DELEGADO	Ing. Filipo Aníbal López S. Secretario de Infraestructura Municipal		

En el municipio de Orito, siendo el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025, se reunieron en el despacho Municipal, por una parte **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.773.677 de San Agustín, Huila, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Orito, para el periodo de 2024-2027, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de noviembre de 2023 y en el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Circuito de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** como **ENTIDAD CONTRATANTE**, por otra parte la señora **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549 de Orito en calidad de representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S identificado con NIT No 900.949.050-7 y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No 1 al contrato de interventoria No. 249/2025, una vez concertadas y con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las partes se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para celebrar el presente contrato modificatorio.

SEGUNDA: Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió el contrato de la referencia, el cual inició su ejecución de acuerdo con el acta de inicio de fecha 21 de julio de 2025.

TERCERA: Que el dia 5 de diciembre de 2025 los contratistas de obra e interventoría, derivados del convenio No SG 0090 2025, remitieron solicitud de adicion en tiempo por un periodo de cuatro (4) meses a los contratos de obra No 260/2025 e interventoria No 249/2025.

CUARTA: Que el dia 5 de diciembre de 2025, en cumplimiento a las obligaciones del Municipio con el convenio interadministrativo No SG 0090-2025, el Municipio remite a la Agencia solicitud de prorroga y adición al convenio, además la aceptación de prorroga a los contratos derivados.

QUINTA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 se suscribe modificatorio No 1 al convenio interadministrativo No SG 0090 2025 Celebrado entre la agencia de renovación del territorio y el municipio, regido por las siguientes clausulas, prorroga al plazo de ejecución y adición al valor del contrato interadminsitrativo No SG 0090 2025.

SEXTA: Que el dia 18 de diciembre de 2025, se llevo a cabo Comité Tecnico No. 02, en el cual se aprobó la solicitud de adición al plazo contractual, en concordancia con la modificación No 1 suscrita al convenio interadministrativo No SG 0090 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta los atrasos generados en el proceso de obtención de los avales a los diseños finales por parte de la Secretaria de Educación Departamental, lo cual ha incidido en la necesidad de ampliar el plazo contractual, con el fin de verificar adecuadamente los productos terminados y dar cumplimiento al objeto del contrato. En este sentido, se considera viable y procedente la adición en tiempo al Contrato de Interventoría No. 249/2025.

SEPTIMA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato emite documento donde expresa recomendación de autorización para la adición en tiempo por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2025 hasta el 20 de abril de 2026 para el Contrato de Interventoria No. 249/2025, cuyo objeto es : *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

OCTAVA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la adición en tiempo por cuatro (4) meses más al contrato de interventoria 249/2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

NOVENA: Que la Oficina Juridica y de contratación realiza el siguiente análisis de idoneidad de la modificación No. 1 al contrato.

Analisis de idoneidad de la modificacion al contrato	
Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos:	
i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.	Se está realizando por medio del presente documento
ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista	El contrato está vigente.
iii) que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,	No se esta realizando adiciones.

VI) **La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales.**	El objetivo de la modificación es la ejecución de las actividades de obra.

DECIMA: Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, se encuentra vigente el contrato.

DECIMA PRIMERA: Que no existe limitante a la modificación de las actividades contractuales, siempre y cuando se encuentre justificado, se realice dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente adición.

DECIMA SEGUNDA: Por lo anterior, las partes en ejercicio del principio de la autonomia de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No 1.

Las partes acuerdan modificar el contrato, y en consecuencia se suscribe el siguente clausulado:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 260/2025, durante el termino adicional de cuatro (4) meses compredidos entre el 21 de diciembre del 2025 y el 20 de abril de 2026, computable a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto en la CLAUSULA CUARTA del aludido contrato.

Nota: Se establece como nueva fecha de teminación EL DÍA (20) DE ABRIL DE 2026.

CLAUSULA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO: El presente MODIFICATORIO al contrato se perfecciona: a. La firma de las partes. El contratista deberá presentar las garantías actualizadas al momento de la terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas del contrato permanecen en la forma como inicialmente se pactaron en cuanto no se opongan a las aquí señaladas.

Para constancia, se firma en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Orito (P), siendo el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE ORITO	CONTRATISTA
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO	**VERNER DANIEL ERAZO TORRES**
ALCALDE MUNICIPAL	ERAZO TORRES GROUP S.A.S ERATOR S.A.S

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

EL SUSCRITO CONTADOR
DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO
NIT, 800.102.896.-2

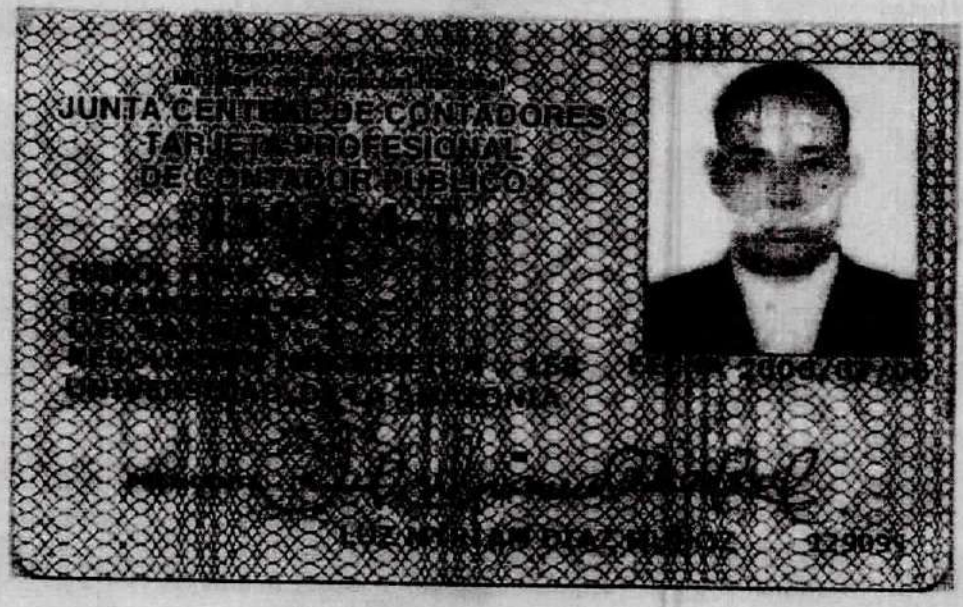
CERTIFICA QUE;

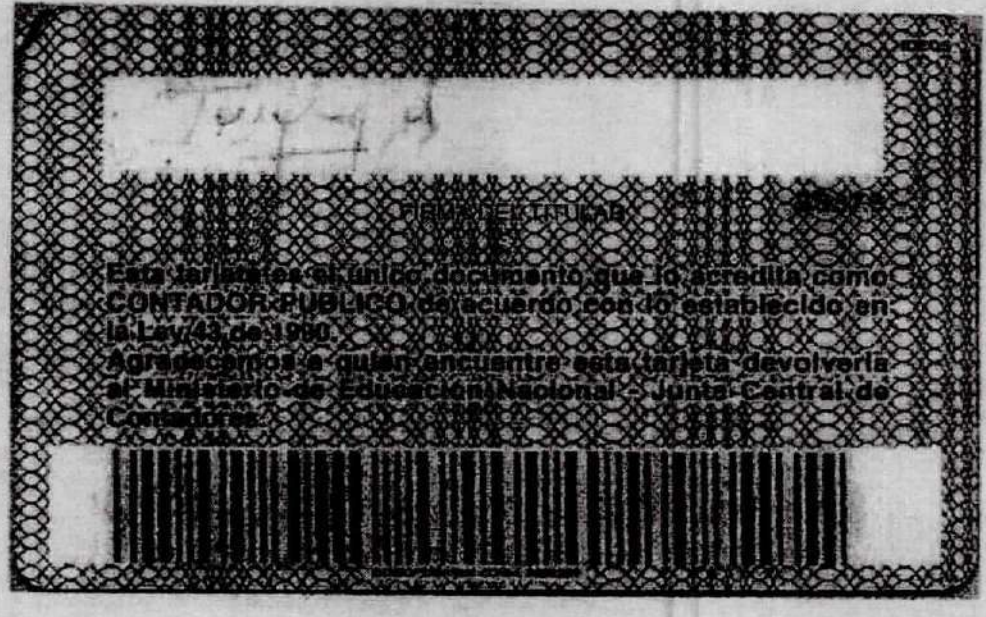
El MUNICIPIO DE ORITO con NIT 800.102.896-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones tributarias al periodo de diciembre del año 2025

Para constancia se firma en el municipio de Orito Putumayo a los 5 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente.

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.
TP. 117-314 T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1980.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1MBAEDB2487BB44M

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94329687 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 119314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado